TOMO 160 — Montevideo, Martes 4 de Setiembre de 1945 — Núm. 11668

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se dispone que un Consejero de Embajada pase a desempeñar esas funciones en la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el señor Consejero de Embajada, don Germán Roosen Regalía a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la Argentina.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

2

Decreto. Se designa Jefe de la Sección de Personal del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

Habiéndose dado un destino en el exterior al señor Cónsul General don Hermes Basualdo Bustos, quien ejercía la Jefatura de la Sección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y siendo necesario designar el funcionaroi que deberá sustituirlo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Jefe de la Sección de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Jefe de Sección don Antonio C. Montero.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

3

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento de Vicecónsul en Dallas y se designa a la misma persona en Nueva York.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de fecha 4 de Abril de 1945, por el que se nombraba Vicecónsul Honorario de la República en Dallas, Estados Unidos de América, al señor Angel Magaña.

Art. 2.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Nueva York (Estados Unidos de América), al señor Angel Magaña.

Art. 3.° El citado Vicecónsul prestará servicios en calidad de adscripto al Consulado General en dicho país.

Art. 4.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

4

Decreto. Se acepta la renuncia del Cónsul en Cape Town y Encargado General de la Unión Sudafricana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

Vista la renuncia que de su cargo de Cónsul Honorario de la República en Cape Town y Encargado del Consulado General en la Unión Sudafricana, eleva el señor Manuel Fariña,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del referido cargo consular, presentó el señor Manuel Fariña.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

5

Decreto. Se designa Cónsul en Rouen (Francia)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Rouen (Francia), al señor Léopold Szeszler.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

6

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Pilar (Paraguay)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Pilar (Paraguay), al señor Aníbal M. Ferreiro.

Art. 2.° Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc. — **AMEZAGA.** — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza para ampliar determinadas deudas, con destino a la terminación de los edificios de la Biblioteca Nacional y de las Facultades de Arquitectura y de Ingeniería.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1945.—Número 615|937.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley, por el que se destina exclusivamente a sede de la Biblioteca Nacional el edificio actualmente en construcción en la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Tristán Narvaja modificando, en consecuencia, el texto de las leyes que proveyeron a su financiación.

El artículo 5.º de la ley de 28 de Octubre de 1926 fijó en $ 300.000.00 la cantidad de que el Poder Ejecutivo podría disponer para el edificio de la Biblioteca Nacional.

En Junio de 1937, el Poder Ejecutivo llamó a concurso de proyectos para la construcción de dicho edificio, a levantarse en el terreno de propiedad fiscal ya destinado a ese fin, sito en la esquina de la avenida 18 de Julio y Tristán Narvaja. Se disponía para ello de un crédito de $ 200.000.00, que se tomaban de los $ 22.000.000.00 votados para obras públicas, de acuerdo con el decreto del 7 de Enero de 1937.

La resolución del Poder Ejecutivo de Diciembre 26 de 1938, por la cual se disponía que las cantidades afectadas a obras públicas que aún no hubiesen tenido principio de ejecución, fuesen traspasadas a la financiación de aquéllas que se hallaban en construcción, hizo que la suma de $ 200.000.00 acreditada para el edificio de la Biblioteca, quedara sin efecto a esos fines, postergándose las obras para nueva oportunidad.

El 13 de Agosto de 1941 y ante las necesidades cada día más perentorias del servicio, el Poder Ejecutivo remitió a esa Asamblea un proyecto de ley que arbitraba recursos para la ejecución de la obra expresada, que pudo calificarse de complementario y modificativo a la vez de la ley de 1926, por cuanto disponía la construcción de una sede común para la Biblioteca y el Museo de Historia Natural.

La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes en su informe de 6 de Octubre de 1941 anotaba los inconvenientes de la solución propuesta, expresando: "No aconsejaríamos, señores Representantes, la sanción de un proyecto de ley que consagrara definitivamente el agrupamiento bajo techo común de dos institutos, que, si bien no se excluyen y tienden por diferentes medios al fin cultural, necesitan edificios especiales y ambientes propios y diferenciados. Pero el presente proyecto, a ese respecto, sólo encara una situación transitoria impuesta por la necesidad del momento, y que, además, tiene la doble virtud de prever el futuro desarrollo de la Biblioteca y al mismo tiempo resolver de inmediato, la tremenda crisis de local que padece desde hace tiempo el Museo de Historia Natural en cuya sede propia no se puede pensar todavía".

Dicha iniciativa se transformó más tarde en el decreto-ley número 10.178 de 24 de Junio de 1942, cuya base financiera amplió recientemente el plan de obras públicas en su artículo 38.

En una etapa avanzada de la realización de las obras los inconvenientes vislumbrados ya de refundir en un solo edificio el asiento de dos institutos aunque comunes en su finalidad cultural tan disímiles por sus exigencias y naturales características, se han hecho más evidentes, determinando a los jerarcas de los respectivos servicios a gestionar del Poder Ejecutivo una rectificación de la fórmula propuesta mediante la afectación exclusiva de la la obra en construcción a sede de la Biblioteca Nacional, con la premura que determina tanto la continuidad de la labor de la empresa constructora como los estudios previos a su instalación que realiza la dirección de esta última.

Si el Museo de Historia Natural utilizara la parte que la ley le destina, dentro de pocos años estaría la Biblioteca Nacional abocada de nuevo al ingente problema de la falta de espacio. En los próximos diez años, dicha institución triplicará su caudal actual ya que los doscientos mil libros que posee serán excedidos con facilidad apenas se ponga en práctica una política inteligente y eficaz para regir el canje internacional y se intensifiquen las donaciones con el aumento de espacio y prestigio.

El Museo de Historia Natural y la Biblioteca Nacional no pueden compartir un mismo edificio ya que si ambos son establecimientos culturales y normativos, destinados al público y a los estudiosos, el Museo es por sus métodos de investigación y por los fines que persigue, un establecimiento dinámico, que forma ciencia, que reúne en sus laboratorios a los investigadores ofreciéndoles lugares de trabajo activo (aparte, desde luego, del material científico que expone en sus salas, donde el público circula y visita la exposición) en tanto que la Biblioteca es una institución estática, donde se consulta, se lee y se estudia en materiales gráficos siempre de gran valor.

Por lo demás, el espacio de que dispondría el Museo sería a todas luces insuficiente y quizá incluso menor al que actualmente goza. Sus necesidades en este aspecto son del dominio público y el Poder Ejecutivo no descuidará procurarles cumplida satisfacción en la oportunidad y medida en que lo permitan las finanzas públicas.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea las expresiones de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Modifícanse el artículo 1.º del decreto-ley número 10.178 de 24 de Junio de 1942 y el inciso 1.º del artículo 38 de la ley número 10.589 de 23 de Diciembre de 1944, que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar la deuda "Edificios Públicos 1937", en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), con un servicio anual de 5 % de interés 1 % de amortización acumulativa, destinándose dicha suma a la construcción del edificio para sede de la Biblioteca Nacional.

Artículo 38. (Inciso 1.º) Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar en la cantidad de un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000.00) valor nominal, la "Deuda de Obras Públicas 5 % 1942", con destino a la terminación y habilitación de los edificios de la Biblioteca Nacional (pesos 1.200.000.00); Facultad de Arquitectura ($ 400.000.00) y Facultad de Ingeniería ($ 200.000.00)."

Art. 2.º Destínase exclusivamente a sede de la Biblioteca Nacional el edificio que se construye en la esquina formada por la intersección de la avenida 18 de Julio y la calle Tristán Narvaja, a cuya financiación proveen las leyes citadas.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 30 de Agosto de 1945.

1—Mensaje N.o 311 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo y contestando al mensaje de ese Alto Cuerpo N.o 480|945 relacionado con la actual situación de "Disponibilidad" del Capitán Diether Herter. (Carpeta N.o 3670|945).

2—Mensaje N.o 312 a la Suprema Corte de Justicia. — Acusando recibo al mensaje N.o 396|945 de este Alto Cuerpo y remitiendo los documentos solicitados pertenecientes a la Brigada de Caballería N.o 2.

3—Decreto N.o 5394. — Dejando sin efecto el decreto N.o 5297 referente a la Misión Oficial de Estudios en los Estados Unidos de América del señor Teniente Coronel José A. Baudean.

4—Decreto N.o 5381. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General de Marina con destino en el vapor "Colonia" al Alférez de Navío Luis Alberto Gaminara Rolando. (Carpeta N.o 4|945).

5—Decreto N.o 5391. — Declarando terminada con fecha 24 del corriente la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos de América al Coronel Medardo R. Farías por decretos números 1.006 y 3.644.

6—Decreto N.o 5382. — Aceptando la renuncia presentada por el Mayor Alberto Aguirre del cargo de Profesor de Matemática del Curso Preparatorio de la Escuela Militar. (Carpeta N.o 3959|945).

7—Decreto N.o 5384. — Aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Antonio Alonso del cargo de Auxiliar Telegrafista del Servicio de Transmisiones. (Carpeta N.o 3866|945).

8—Decreto N.o 5383. — Aceptando la renuncia presentada por el señor Luis C. Lamothe del cargo de Oficial 5.o del Servicio de Transmisiones. (Carpeta número 3939|945).

9—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor uruguayo "Arapey" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

10—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor uruguayo "Otoño" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

11—Resolución N.o 7821. — Pensión a favor de las señoritas María Rosalía y Alba Ana Tomasa Castro por $ 43.00 mensuales a cada una en su calidad de hijas del Teniente Coronel Daniel Dámaso Castro. (Carpeta N.o 3885|945).

12—Resolución N.o 7822. — Pensión a favor de la señora Josefa Ana Funes de Oliveri por $ 9.16 mensuales en su calidad de hija, casada, del Teniente 2.o Victorio Funes Acosta. (Carpeta N.o 3844|945).

13—Resolución N.o 7823. — Pensión a favor de la señora María Luisa Medina de Enciso por $ 33.39 mensuales en su calidad de hija, viuda, del Teniente Coronel Graduado Benigno Medina. (Carpeta N.o 3907|945).

14—Resolución N.o 7824. — Pensión a favor de la señora Fortunata Marcia Galván de Presa por $ 50.00 en su calidad de hija adoptiva del Teniente Coronel Tomás Galván. (Carpeta N.o 3958|944).

15—Resolución N.o 7825. — Pensión a favor de la señora Bernarda Palacios de Stalker por $ 25.85 mensuales en su calidad de hija adoptiva, casada, del Teniente Coronel José María Palacios. (Carpeta N.o 3360|945).

16—Resolución N.o 7826. — Pensión a favor de la señorita Romana Justa Sánchez por $ 52.06 mensuales en su calidad de hija del Teniente 1.o José María Sánchez. (Carpeta N.o 2772|945).

17—Resolución N.o 7827. — Pensión a favor de la señora Ventura B. Monzalvo o Ernestina Monzalvo por $ 73.33 mensuales en su calidad de hija adoptiva, divorciada, del Coronel Juan C. Monzalvo. (Carpeta N.o 3267|944).

18—Decreto N.o 5395. — Modificando el artículo 2.o del decreto número 5.331 en el sentido de fijar el viático al Asesor Jurídico de este Ministerio doctor Agustín de Urtubey en la suma de $ 500.00, y el artículo 3.o en la forma que se indica.

19—Decreto N.o 5412. — Ampliando en tres meses el plazo acordado a la radiodifusora C. X. 4 "Radio Rural" S. A. para ponerse en las condiciones establecidas por decreto N.o 4214.

20—Decreto N.o 5413. — Otorgando al señor Luis Alberto Artola propietario de la radiodifusora C. X. 12 "Radio Oriental" licencia de funcionamiento con la característica C. X. A. 7 y en las condiciones que se establecen. (Carpeta N.o 3062|45).

21—Decreto N.o 5410. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por la suma de $ 5.940,67, destinada al pago de los gastos de las maniobras realizadas en "La Paloma" en Enero próximo pasado. (Carpeta N.o 6536|944).

22—Decreto N.o 5409. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 23.190.02 para atender trabajos que se realizan por administración en el Aeródromo de Melilla. (Carpeta N.o 2871|944).

23—Decreto N.o 5407. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 1.734.31 para abonar al Banco de Seguros la póliza que se indica. (Carpeta N.o 659|P|945).

24—Decreto N.o 5411. — Transfiriendo a la cuenta en el Banco de la República a la orden de la Comisión E. para las obras de ampliación del Arsenal de Marina, la cantidad de $ 3.895.64 que será imputada a la ley N.o 10.148. (Carpeta N.o 1724|942).

25—Decreto N.o 5408. — Orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de pesos 3.370.00 para bonar a la UTE trabajos en la instalación eléctrica del nuevo cuartel de Colonia. (Carpeta N.o 206|P|944).

26—Decreto N.o 5388. — Declarando terminada con fecha 30 del corriente la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos de América por decreto N.o 4746 a los señores Oficiales Superiores y Jefes que se indican.

27—Decreto N.o 5390. — Declarando terminada con fecha 30 de Junio próximo pasado, la Misión Oficial confiada en los Estados Unidos de América al Coronel Cipriano Olivera.

28—Decreto N.o 5403 en Consejo de Ministros. — Autorizando directamente al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma Calzados Sassi S. A. 440 pares de borceguíes negros en la suma de 3.740.00 pesos. (Carpeta N.o 2714|945).

29—Decreto N.o 5404 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta a adquirir los efectos que se indican por valor de $ 5.842.76. (Carpeta N.o 2592|945).

30—Decreto N.o 5405 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Naval a adquirir a la Compañía Chapsthal el mobiliario que se indica, en la suma de $ 1.241.00. (Carpeta número 3902|945).

31—Decreto N.o 5406 en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Aeronáutica Naval a adquirir a las firmas que se indican, 3 máquinas de escribir en la suma de $ 1.260.00 y 1 máquina de sumar y restar en $ 564.00. (Carpeta número 3930|945).

32—Decreto N.o 5401 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a contratar en forma directa, el aprovisionamiento de pan y galleta para el año en curso para el Regimiento de Caballería N.o 9. (Carpeta N.o 3854|945).

33—Decreto N.o 5402 en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa los artículos necesarios para la confección de 17 uniformes para Oficial de Reserva. (Carpeta N.o 6388|944).

34—Decreto N.o 5392. — Declarando terminado con fecha 30 del corriente el cometido asignado al Coronel Abelardo Héctor Hugo González por decreto N.o 4780.

35—Decreto N.o 5387. — Efectuando promociones en el Personal Técnico y Profesional del Servicio de Transmisiones. (Carpeta N.o 311|945).

36—Decreto N.o 5385. — Aceptando la renuncia presentada por el señor Juan M. Sosa del cargo de Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones. (Carpeta número 3976|945).

37—Decreto N.o 5396. — Autorizando la baja del señor Pedro Luis Gatto como Aprendiz del Servicio de Material y Armamento. (Carpeta N.o 3974|945).

38—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "Santa María Magdalena" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

39—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque motor "San Antoni" para salir de este puerto y transferirse a Mar del Plata.

40—Decreto N.o 5380. — Nombrando para prestar servicios en las Unidades que se indican a los Oficiales que se expresan.

41—Decreto N.o 5386. — Aceptando la renuncia presentada por la señorita Hélida D. Abarno Camacho del cargo de Auxiliar 6.o del Servicio de Sanidad Militar. (Carpeta N.o 3983|945).

42—Decreto No 5379. — Designando para el cargo de Defensor de Oficio en el Supremo Tribunal Militar al Coronel (R) Gualberto Martín Balarini.

43—Decreto N.o 5397. — Relativo a la situación del personal de tropa del Ejército Permanente a quienes se hubiere conferido el grado de Oficial de Reserva. (Carpeta N.o 3888|945).

44—Resolución N.o 7828. — Modificando la resolución N.o 7407 en el sentido de que la asignación de pasividad acordada a la señora Elena Andriópulos de Arrieta debe fijarse en $ 72.00 mensuales. (Carpeta N.o 2926|943).

45—Decreto N.o 5398. — Aprobando el reglamento para los Aspirantes a Segundos Maestros de Bandas Militares. (Carpeta N.o 3840|945).

46—Decreto N.o 5389. — Declarando terminada con fecha 30 del actual, la Misión Oficial confiada en la República Argentina por decreto No 5349 a la Comisión presidida por el General Edgardo Ubaldo Genta.

47—Resolución N.o 7829. — Pensión a favor de la señora Hilda Cayetana de Lizarza de Bonifacio y señorita Nevia Lucía de Lizarza por $ 26.96 y $ 37.74 mensuales a cada una, en su calidad de hijas del Mayor Félix de Lizarza. (Carpeta N.o 3997|945).

48—Decreto N.o 5400. — Autorizando al Servicio de Transmisiones a depositar en el Banco de Seguros la suma de pesos 1.380.28 dispuesta en los autos "Pablo Fiorito contra el Estado. Accidente de Trabajo". (Carpeta N.o 2541|941).

49—Resolución N.o 7820. — Dictando normas a seguir en lo que respecta a la calificación de los Oficiales que desempeñan comisiones. (Carpeta N.o 3947|945).

50—Decreto N.o 5393. — Declarando terminado con fecha 30 del actual el cometido asignado al Coronel Alberto Coitinho por decreto N.o 4781.

51—Decreto N.o 5399. — Aprobando el ante-proyecto formulado por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar para construir en Maldonado (Laguna del Sauce) un cuartel para la Unidad de Artillería Motorizada. (Carpeta N.o 3984|45).

52—Decreto N.o 5414. — Aprobando la relación de los nuevos sueldos que corresponden percibir a los Jefes y Oficiales del Ejército en situación de retiro de acuerdo con la ley de 16 de Julio próximo pasado

---

ACTA N.o 354

En Montevideo, a los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensión

Se concede la siguiente a favor de:

1—(Carpeta N.o 1900|945). — Isidora Prado de Antúnez, con una asignación mensual de $ 33.60, en su calidad de viuda del Sargento retirado Plácido Antúnez.

Retiro

Se otorga el siguiente a favor de:

1—(Carpeta N.o 2244|945). — Mario Alonso, ex Sargento del Servicio Veterinario y de Remonta, con una asignación mensual de $ 40.63.

Licencias

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 344|945). — Emilio Trías, Auxiliar 5.o de la Dirección General del Servicio de Transmisiones, nueva prorroga por el lapso de 10 días, por razones de salud.

2—(Carpeta N.o 3547|942). — Emilia, Manuela y Damiana Vélez, pensionistas militares, nueva prórroga por el término de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—(Carpeta N.o 3901|945). — Vapor de bandera francesa, de carga, denominado "Lieutenant St. Loubert Bie".

2—(Carpeta N.o 2897|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Silverrash".

3—(Carpeta N.o 3899|945). — Vapor de bandera argentina, de carga, denominado "Essolene".

4—(Carpeta N.o 3898|945). — Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Kronprinsen".

5—(Carpeta N.o 3900|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "James Schureman".

6—(Carpeta N.o 3873|945). — Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Walter Raleigh".

7—(Carpeta N.o 3870|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Empire Flag".

8—(Carpeta N.o 3872|945). — Vapor de bandera sueca, de carga, denominado "Bali".

9—(Carpeta N.o 3869|945). — Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Fort Abitibi".

10—(Carpeta N.o 3871|945). — Vapor de bandera holandesa, de carga, denominado "Salando".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta N.o 6388|944). — Servicio de Intendencia por la suma de pesos 161.50. para abonar a la firma Calzados Sassi S. A. la compra de 17 pares de borceguíes para Oficiales de Reserva, efectuada por licitación pública N.o 38.

2—(Carpeta N.o 651|942). — Raúl C. Manta por la suma de $ 340.00, que se le adeuda por concepto del proyecto de instalación de obras sanitarias y confección de distitnos planos del Parque Central del Ejército.

3—(Carpeta N.o 3345|944). — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 53.95, para abonar los gastos de planos, avisos de licitación, etc., para los trabajos de construcción del columbario en el Campo Militar N.o 1.

Varios

1—(Carpeta N.o 819|A|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional. Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 162.00, que debitará del rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del ítem 3.22-03, a fin de abonar la confección de 20.000 fichas solicitadas por la Inspección General del Ejército.

2—(Carpeta N.o 3988|942). — Autorizando al Servicio de Transmisiones a abonar al Servicio de Intendencia la suma de $211.40, con carácter de complemento del costo de los uniformes cuya confección se dispuso por resolución del Poder Ejecutivo N.o 6252, de fecha 25 de Noviembre de 1943.

3—(Carpeta N.o 1590|945). — Modificando la resolución administrativa del 21 de Setiembre de 1944, autorizada en acta N.o 306, declarando que el Cabo retirado Claudio Lima tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 50.40.

4—(Carpeta N.o 3430|945). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Batallón "Florida" de Infantería N.o 1, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al soldado Deolindo Nario Hernández, que presta servicios en comisión en el Estado Mayor General del Ejército.

5—(Carpeta N.o 4680|944). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y a favor del soldado retirado Pablo Vega, la cantidad de 32.00 pesos, importe de las pasividades que por los meses de Mayo y Julio del corriente año le corresponde percibir.

6—(Carpeta N.o 2822|944). — Modificando la resolución administrativa del 27 de Octubre de 1944, autorizada en acta N.o 311, declarándose que el Sargento retirado Pedro Lozano, sólo tiene derecho a percibir una asignación mensual de $ 53.50.

7—(Carpeta N.o 3479|945). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista pertinente a liquidar y a favor del Cabo retirado Ramón Hernández, la cantidad de $ 31.87, importe de su haber correspondiente al mes de Junio de 1945.

8—(Carpeta N.o 5016|943). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del menor Luis Alberto Ahijo, el importe de las pensiones que, de acuerdo con el artículo 22 de la ley número 6.868, le corresponde percibir desde el 15 de Setiembre de 1939, hasta el 21 de Mayo de 1943, a razón de $ 6.70 mensuales, en su calidad de hijo natural reconocido del extinto soldado retirado Jesús Ahijo.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **AMEZAGA.** — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 30 de Agosto de 1945.

1—Desígnanse Guardianes del Servicio de Asistencia de Alienados, Colonia doctor Bernardo Etchepare a la señora Narcisa Eusebia Lanz de Curbelo, señoritas Blanca Irma Bolazzi, Emelina Núñez y señor Oscar Renée Casuriaga Ferrari.

2—Desígnanse Aprendices de Enfermeros del Hospital Pereira Rossell a las señoritas Irma Ferreiro Facal, Ofelia Bianchi y señora María Ferreira de Casalegno.

3—Desígnase Auxiliar de Laboratorio del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Ernesto E. Carballo.

4—Desígnase Sirvientes en el Centro Auxiliar de San Carlos al señor José Carlos Correa Grecco.

5—Desígnase Costurera en el Hospital Vilardebó a la señorita Amalia Giraldez.

6—Desígnase, interinamente, Odontólogo en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Colonia Saint Bois, a la doctora Celia Castro Casal.

7—Desígnase Nurse en el Instituto de Radiología a la actual funcionaria del Hospital Maciel señorita Nelly Mondón Long, que revistaba con cargo al rubro Jornales del ítem 10.56.

8—Desígnase Envasador en el Laboratorio Dorrego de la División Administración a la señora Esther Souque de Laguisquet.

9—Desígnase Enfermero 2.o en el Hospital Pedro Visca a la actual Sirviente de la misma dependencia señora María Rodríguez de Nario y para subrogar a ésta a la señora María Julia Rodríguez de Petrocelli, actual Aprendiz de Enfermera; para este cargo a la señorita Magdalena Balentín.

10—Desígnase Guardián en el Hospital Vilardebó a la actual Guardián del mismo establecimiento señorita Julia González Bentancour y para subrogar a ésta al señor Evaristo Justo.

11—Desígnase Peón de la División Administración al señor Daniel Ademar Casavalle.

12—Desígnanse Aprendices de Enfermeros en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí, a las señoritas Consuelo M. Cabello; Alazi Dalila Massimino, Elisa Russi y señora Dorotea Segredo de Maciel. Desígnase Portero de la misma dependencia al señor Albérico Vidal. Desígnase Sirviente y Peón del mismo Centro al señor Albérico Martín Ford.

13—Desígnase Enfermero 2.o en el Hospital Pereira Rossell, al actual Enfermero de la misma dependencia señora María Paz de Vergara; para subrogar a ésta a la actual Sirviente y Peón del mismo establecimiento señorita Isabel Pérez y en su reemplazo a la actual Aprendiz de Enfermera de la misma repartición señora Delfina Burgos de González. Desígnase Enfermero 2.o en el Hospital Pereira Rossell a la actual Enfermero de este establecimiento señora Cecilia Alvarez de Sertajes; para reemplazar a ésta a la actual Sirviente y Peón de la misma dependencia señora Margarita Madure de Tucuna y para reemplazar a ésta a la señora Esmeralda Olivera de Peña, actual

Aprendiz de Enfermera. Desígnase Enfermero 2.o, del citado establecimiento, a la señorita Benigna Pena, actual Enfermero; para este cargo a la señorita Dorila Silva de González, actual Sirviente y Peón y para este cargo a la señora Sara Beasley de Suveiza, actual Aprendiz de Enfermera del mismo establecimiento.

14—Aclárase que la persona designada por decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.104 de fecha 23 de Agosto próximo pasado, para un cargo de Portero del Hospital Pasteur es el señor Félix Zambrotto y no el señor Raúl Zambrotto como por error se establecía.

15—Déjase sin efecto al decreto del Poder Ejecutivo N.o 11.095 de fecha 23 del corriente, por el que se designaban para ocupar dos cargos de Sirvientes en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a las señoritas Irma Ferreiro Facal y Magdalena Balentín.

16—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General, la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma B. L. Lemke y Cía., por la suma de U$S 346.63 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

17—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo del Ministerio de Salud Pública por la firma Imperial Chemical Ind. Limitada, por la cantidad de £ 35.4.11 importe de un pedido efectuado por este Ministerio.

18—Autorízase la adquisición de 1.000 ampollas de Penicilina "Lilly" a la firma Ernesto Schauricht, a razón de U$S 0.72 cada una.

19—Autorízase la adquisición de un piano "Americano" a la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia en la suma de $ 675.00 destinado a la escuela que funciona adscripta en la Colonia Saint Bois.

20—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para disponer de la suma de pesos 30.000.00 destinada a continuar la lucha de profilaxis que con motivo de la epidemia de viruela se viene desarrollando en el país.

21—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas presentadas por las firmas Dolmenit Limitada, Hijos de Francisco Susena, Francisco Rocco, Crespi Hermanos, para el suministro de diversos artículos de barraca.

22—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Hijos de Francisco Susena para el suministro de armazones fúnebres de acuerdo con la licitación N.o 191 de 13 de Agosto próximo pasado.

23—Acéptanse, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Pedro Ferrés y Cía., Ferrati y Cía., Campomar y Soulas, Isaac M. Tarrab y Viuda e Hijos de Alberto Ponti, para el suministro de tejidos de acuerdo con la licitación N.o 199 de 13 de Agosto de 1945. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 3, 7, 10, 11 y 12.

24—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, las propuestas presentadas por las firmas Alfa Laval y Lescarburá y Capurro, para el suministro de maquinarias del Hospital de Clínicas, de acuerdo con la licitación N.o 72 de 23 de Abril próximo pasado.

25—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de la firma Juan Pérez Valverde para el suministro de yerba mate, de acuerdo con la licitación N.o 153 de 20 del corriente.

26—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las propuestas de las firmas Carlos Stapff, Montero y Cía., Biraben y Cía., Pablo Ferrando, Alonso Adami, Emeric y Ferrari y Félix Sagues, para el suministro de material de curaciones, etc., de acuerdo con la licitación N.o 206 de 20 de Agosto de 1945.

27—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Eusebio Silveira para el suministro de digitalina, de acuerdo con la licitación N.o 117 de 6 del corriente.

28—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Luis Sacco para el suministro de botones de acuerdo con la licitación N.o 197 de 20 del corriente.

29—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Francisco Cammarano para el suministro de artículos de almacén de acuerdo con la licitación N.o 152 de 20 de Agosto de 1945.

30—Concédese al doctor Rodolfo Artagaveytia el beneficio de acumular los sueldos de los cargos que ocupa por la suma de $ 155.00 mensuales a regir desde el 14 de Marzo del corriente año.

31—Autorízase el pago de la suma de $ 2.296.00 a favor del señor Francisco Alonso A[illegible], por concepto del suministro de una máquina automática para la fabricación de comprimidos.

32—Autorízase el pago de la suma de $ 550.00 al Oficial Zapatero del Taller del Hospital Vilardebó, señor Marcelino Ríos Turano, por concepto de indemnización por accidente.

33—Autorízase el pago de la suma de $ 3.187.97 a favor de la firma Sucesión E. Carrera, por concepto de impresión de 500 volúmenes del tomo 2 de "Anales de la Clínica e Instituto de Enfermedades Infecciosas".

34—Elévase a $ 10.00 mensuales la partida de $ 5.00 que por concepto de gastos de locomoción le fué asignada oportunamente a varias Visitadoras que desempeñan funciones en el Dispensario Calmette.

35—Amplíase la resolución de fecha 3 de Junio de 1941 que figura en el acta N.o 959 por la que se adquirían 30 kilos de novocaina a la firma Daniel Ocampo Joanicó, elevándola a 50.00 kilos y al precio de 83 francos suizos el kilo. La citada firma efectuará un descuento del 10 % sobre los 20 kilos de novocaína que se adquieren, de acuerdo con su ofrecimiento.

36—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1.292 de 30 del corriente.

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, manifestándole, de acuerdo con el pedido formulado, por este Ministerio con fecha 5 de Julio próximo pasado y por decreto del Poder Ejecutivo N.o 10.778 procedió a la exoneración de la señora Carmen González Rivera de Rodríguez.

38—Déjase sin efecto la resolución de 26 de Julio próximo pasado, por la que se suspendía en sus funciones al Director del Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología, doctor Juan Antonio Collazo, reponiéndose en dicho cargo al citado funcionario.

39—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la propuesta de la firma Luis Felice, para la compra de películas radiográficas usadas, de acuerdo con la licitación N.o 166 de 16 de Julio próximo pasado.

40—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta del señor Pelayo de Miquelerena para la compra de tambores vacíos y aceite usado, de acuerdo con la licitación N.o 193 de 20 del corriente.

41—Autorízase al Ministerio de Salud Pública a entregar al Banco de la República Oriental del Uruguay la suma de $ 15.000.00 importe aproximado de los 100.000 kilos de papas adquiridas al mismo.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor del Odontólogo señor Julio Alonso Romelli.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional a favor de la Partera señora Primavera López de Moreira.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Trisomin Tabletas N.o 1592 Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pomada Antieptica Marfan" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Aquiles Torra.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Astrogar-Efedrina Gotas Astrsuecia" gestionada por el Químico Farmacéutico señor Guillermo Chaibún.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sedokaol" gestionada por el señor Elbio Rodríguez.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Iodalgina" gestionada por el señor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Hiposulfito de Magnesio-Athena" gestionada por el señor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Cinosterol", gestionada por el señor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Esclerosina Gama" gestionada por el señor Antonio Peluffo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Coco-Thiazole", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfatiazol ungüento N.o 66", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Adrenalina Inhalante Galien", gestionada por los Químicos Farmacéuticos señores Bocage Bujalance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidada farmacéutica denominada "Adrehinal", gestionada por los señores Bocage, Bujalance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Comprimidos de Atroferin", gestionada por los Químicos Farmacéuticos señores Bocage, Bujalance y Compañía.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Salicilato Iodo Azufrado Ion", gestionada por el señor Químico Farmacéutico M. E. Ripoll.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Supracolin Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico señor M. E. Ripoll.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Gel de Hidróxido de Aluminio" Lederle, gestionada por el señor Germán Herran.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Bismucremol", gestionada por el señor Alceo Machado.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Radiol", gestionada por el señor Carlos A. Colombo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Pantolin Ampulas N.o 381", gestionada por el Químico Farmacéutico señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Metycaine y Atropina Ungüento Oftalmico N.o 39

Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Inhalador Tuamine", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Amidophen Capsulas N.o 208 Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Alomin-Caolin e Hidróxido de Aluminio Compuesto Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Menadioma Tabletas N.o 1627 Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sulfatiazol Tabletas N.o 1635 Lilly", gestionada por el señor Armando S. Pascual.

—La venta de los productos mencionados deberán efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional", debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo, de los siguientes profesionales: Químico Farmacéutico señor Miguel Angel Pesce Barceló, Químico Farmacéutica señora María Foukatz de Rusonik, Químico Farmacéutica señorita Isabel Rivas Vila, Odontólogo señor Natalio Libster, Partera Matilde Ramallo de Paredes, Químico Farmacéutica señorita Isabel Balestie Arbildi, Médico Cirujano señor Antonio Vargas, Odontólogo señor Amilcar Brum y Partera señora María Celeste Chaparro de Porto.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Laudo dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, fijando los sueldos y salarios mínimos para los trabajadores del referido Instituto.

Montevideo, Agosto 13 de 1945.

Visto lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto de 11 de Agosto de 1944, para fijar los correspondientes a los trabajadores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Resultando: 1.o Que a fin de poder fijar los respectivos salarios las partes aceptaron establecer las distintas categorías de trabajo El Consejo visitó las diversas dependencias de la industria cuyos salarios debe fijar y de común acuerdo con la delegación patronal y obrera, se llegó a la siguiente discriminación de trabajos, con arreglo a la cual, se fué luego a la fijación de salarios .

Obreras: (Común). Se considera a toda operaria que realiza trabajo no especializado. **Obreras especializadas.** Es la operaria que por la característica de su tarea, requiere un determinado lapso de tiempo, no menor de un año, para adquirir la práctica necesaria. **Probadoras al alcohol.** La operaia que tiene a su cargo la prueba de las leches que entran en las usinas. **Obreras de campaña sin oficio.** Se considera igual al obrero común, diferenciándose, únicamente en que trabaja en las usinas del interior de la República. **Obreros de recibo de leche.** Los operarios que trabajan en esta sección de Conaprole, exceptuándose únicamente a los clasificadores o apuntadores. **Obreros sin oficio.** El operario cuyo trabajo no requiere un período de práctica. **Obreros especializados.** Se considera como tal a todo aquel que por la carcaterística de sus funciones, requiere un determinado lapso de tiempo, no menor de un año, para poder adquirir la práctica inherente a sus tareas. **Reemplazantes.** Se considera obrero reemplazante a todo obrero común que por distintas circunstancias reemplaza a un especializado y que posea un conocimiento análogo al de éste. **Ayudantes de oficio.** Son los obreros que en los distintos talleres de Conaprole realizan la tarea de ayudar a los oficiales o medio oficiales y que poseen un conocimiento rudimentario del oficio en que trabajan. **Cámaras y estiba.** Los obreros que trabajan en las cámaras frigoríficas. **Chauffeurs.** Los operarios que conducen camiones, camionetas, etc. **Queseros.** Primera categoría: el que produce varios tipos de queso. Segunda categoría: El que produce un solo tipo de queso o al clasificador o fundidor de quesos. **Panaderos confiteros.** Los operarios que dentro de esta sección se encuentran en condiciones de producir cualquier producto de los que allí se elaboran. **Maestro de pala.** Los operarios que conocen las distintas temperaturas que requieren en el horno las masas, panes, etc. **Obrero clasificador.** Es el tipo de obrero que clasifica los tarros de los productores para su entrega y al mismo tiempo recibe los tarros que vienen para reparación. **Obrero apuntador.** Controlan las leches que llegan a la usina, estableciendo las cantidades que envía cada productor.

Mecánica de usina: Oficial tornero: Todo aquél que efectúa trabajos de precisión en el torno. **1|2 oficial tornero.** Al que efectúa trabajos de segunda categoría en el torno. **Mecánico especializado.** El que efectúa reparaciones en general de máquinas de usinas y además reparaciones de motores, compresores, etc., en las usinas del interior. **Oficial mecánico.** (Soldador). Se considerará mecánico soldador a todo aquel que además de las reparaciones en general de las máquinas de usinas tenga que efectuar soldaduras autógenas. **Oficial mecánico.** Se comprenderá oficial mecánico a todo aquel que efectúe reparaciones en general de máquinas de usinas. **1|2 oficial mecánico.** El operario con más de tres años de taller y que efectúe reparaciones en algunas máquinas de usina. **Engrasador.** El que se ocupa de mantener las máquinas de la usina en perfecto estado de lubricación.

Sala de Máquinas y Calderas: Mecánico: Se considera mecánico cañista al que realiza trabajos de reparación de cañerías, calderas, bombas y armazones de hierro. **Maquinista.** Se considera maquinista a aquel que tiene la responsabilidad de la marcha y cuidado de los compresores, debiendo poseer conocimientos de la temperatura de los mismos. **Foguistas.** Los que tienen a su cargo la marcha y buen funcionamiento de las calderas y su presión correspondiente. **Ayudante de foguista.** El que realiza funciones de ayudantía de foguista, sin tener la responsabilidad del mismo.

Herrería — Oficial. Es oficial herrero el que realice trabajos en general de hierro en la fragua. **1|2 Oficial.** El que realiza ciertas clases de trabajos de hierro en la fragua. **Fraguador.** Se considera oficial fraguador al que realice trabajos de caldeado y de fragua.

Hojalatería — Oficial. El oficial hojalatero que dentro de su oficio reune las condiciones suficientes para realizar cualquier operación o trabajo nuevo que se les encomiende. **1|2 Oficial.** El operario que dentro de este ramo tenga conocimientos como para efectuar cualquier operación exceptuándose los trabajos en nuevos.

Electricidad — Oficial. Se considera oficial electricista al que realiza las siguientes tareas bobinados, instalaciones, montaje de motores y tablerista. **1|2 Oficial electricista.** El operario que efectúe reparaciones e instalaciones varias. **Encargado y control de materiales.** Todo aquel responsable de los materiales y herramientas de los talleres en los depósitos de los mismos.

Talleres (Marmarajá). Mecánica: (Autos) — Oficial ajustador. El que efectúa reparaciones y ajustes de las distintas partes del motor, debiendo conocer las fallas o desperfectos que se le presente. **Oficial mecánico.** El oficial que cambia aros, esmerila válvulas, desarma y arma cajas de engranajes y diferenciales, repara direcciones, carburadores y distribuidores. **1|2 Oficial.** El que sabe reparar direcciones, frenos y efectuar auxilios. **Oficial electricista.** El que tiene conocimientos que le permiten construir baterías, reparaciones de dínamos, motor de arranque, fallas de instalaciones y distribuidores e instalación de estas distintas piezas. **1|2 Oficial electricista.** El que tiene conocimientos que le permiten reparar baterías e instalaciones.

Carpintería — Oficial calificado. Los operarios que desempeñan indistintamente las siguientes tareas: carrocero, obra blanca, mueblero, modelador escalerista, instalaciones, lustre y maquinista de carpintería. **Oficial.** Oficial mueblero: el que realiza cualquier trabajo concerniente a mueblería. Oficial carrocero: el que trabaja en este ramo exclusivamente a lo que concierne a carrocería. Oficial ruedero: el que realiza la construcción y reparación de ruedas para carros. Oficial de obra blanca: el que en este ramo de la construcción realiza cualquier clase de trabajo. Oficial tornero. El que efectúa cualquier clase de trabajos en el torno. **1|2 Oficial.** Los operarios que dentro de una de las categorías mencionadas anteriormente realizan alguno de esos trabajos, debiendo tener como mínimo tres años de taller.

Hojalatería — Oficial. El operario que dentro de su oficio se encuentra en condiciones de efectuar cualquier trabajo que se le presente. **1|2 Oficial.** El operario que efectúe algunos trabajos de hojalatería. **Oficial chapista.** Los que realizan la construcción o reparación de carrocerías. **1|2 Oficial** Los que realizan algunos trabajos (reparaciones), en las carrocerías

Pinturería — Oficial: Oficial letrista: el que realiza cualquier trabajo de pinturas de letras. Oficial al duco: los que efectúan cualquier clase de trabajos de pintura sintética o a soplete. Oficial al liso: los que efectúan cualquier trabajo a la cal, al aceite o esmaltes. **1|2 Oficial.** Los que en una de las categorías antes mencionadas, realizan ciertos trabajos.

Albañilería — Oficial. El que tiene capacidad para levantar paredes, colocar pisos, aberturas, hacer cimientos, y conoce las distintas clases de materiales y mezclas. **1|2 Oficial.** El que realiza alguno de los trabajos antes expuestos.

Mensuales — Encargados de gabinetes higiénicos en sucursales. El operario encargado de mantener la higiene y el orden en los gabinetes higiénicos de las sucursales. **Mensajeros de sucursales.** Operarios (menores de 18 años), encargados de hacer pequeños repartos y mandados. **Peones de sucursales.** Los que efectúan la limpieza del servicio y realizan trabajos generales en la cocina. **Cajeras de sucursales.** La que tiene a su cargo la caja y atiende a los clientes que acuden al mostrador. **Cocineros de sucursales.** El personal encargado de la confección de los menúes en las sucursales. **Cafeteros** El encargado de la máquina "Express". **Mozo de sucursales.** El personal que sirve al público y acomoda el salón. **Repartidores de sucursales.** Los encargados de leche a domicilio, sirviéndose para ello de carros de mano. **Repartidores de usinas.** Los encargados del reparto de leche a domicilio sirviéndose para ello de vehículos de tracción a sangre o a motor. **Reemplazantes de repartidores.** Los encargados de reem-

plazar a los repartidores en sus días de descanso, etc. Subcapataces con oficio. Los que en ausencia del capataz tienen las mismas obligaciones que éste o que estando presente el capataz, tiene mando sobre el personal.

2.o Que la Cooperativa Nacional de Productores de Leche se presentó ante el Tribunal destacando que dicha institución no podía ser comparada con las empresas capitalistas que tienen por objeto fundamental obtener utilidades, que su propósito no era el aumento del capital más allá de lo que fuera imprescindible para la buena marcha del servicio a su cargo, que su finalidad se circunscribía a mejorar la calidad de la leche y demás productos que expende, contemplar la situación de los socios cooperadores y también la de sus obreros y empleados y destacó distintas medidas que había tomado en beneficio de sus empleados y obreros, así como que, la propia empresa se había presentado al Poder Ejecutivo, solicitando la designación del Consejo de Salarios.

Expresó que la situación de la Conaprole era muy distinta de cuando había solicitado la designación de este Tribunal, ya que las últimas leyes promulgadas, la afectan enormemente. Llamó la atención sobre la ley que obliga a entregar 20.000 litros más de leche al Municipio, la de Asignaciones Familiares, y las de Junio y Octubre de 1944 sobre salarios, las que, agregadas al aumento de tarifas de la U.T.E. han elevado el presupuesto en $ 332.000.00 por año. La empresa señala el aumento de otros rubros, que han gravitado en una forma extraordinaria sobre la economía de la misma y expresa que siendo la venta de leche al Municipio a $ 0.07 es la causa principal de las pérdidas de la institución, el problema que se originaría con un nuevo aumento de salarios se solucionaría si el Municipio le pagara por lo menos $ 0.08 pues así sin aumentar el precio de venta al público, la empresa aumentaría sus entradas en setecientos pesos diarios, con lo que haría frente a esos nuevos gastos. Reconoce por último que en ciertos casos son equitativas en parte las reclamaciones formuladas por los obreros y los empleados administrativos modestos, lo que deberá tener en cuenta este Consejo.

3.o) La delegación obrera ha sostenido que la continua suba de los artículos de primera necesidad justifica una elevación de salarios, conforme a cuadros que la delegación presentó. El costo de la vida obrera en Montevideo, en Agosto de 1944, la estima en $ 98.90, reconociendo que la Dirección de Asuntos económicos, la fijó en $ 78.26 (mensual). Expresa que los salarios están por debajo del nivel de la vida, por lo que se impone la elevación de los mismos, para asegurarle a los trabajadores de la Conaprole un nivel de vida suficiente, para atender sus necesidades físicas, intelectuales y morales, como lo dispone la ley que instituyó los Consejos de Salarios.

4.o) Que el Consejo se ha informado sobre la situación financiera de la empresa. Ha contado para ello, en cuanto a la forma en que se ha desenvuelto el organismo creado por la ley N.o 9.526 de 14 de Diciembre de 1935, con el producido por el señor contador Fernando Otero Mendoza. En dicha pericia se destaca la forma en que, a su juicio, deben actuar las usinas pasteurizadoras de leche, y concretándose a la parte económica, reconoce que "frente al elevadísimo precio resultante de la adquisición de las diversas usinas y establecimientos expropiados y de los honorarios, peritajes y demás gastos demandados por las varias operaciones realizadas con aquel fin y que insumieron en conjunto, una suma próxima a los seis millones de pesos, emitiéndose al final, para la liquidación y financiación de este vasto negociado, "debentures" por un valor nominal de pesos 5:417.000.00, que devengan el 5 o|o de interés y el 2 o|o también anual de amortización acumulativa" demanda su servicio una erogación anual, de casi trescientos ochenta mil pesos, suma que grava en forma sensible el precio de la leche.

En lo que respecta a la situación financiera, en el corriente año, el Consejo ha tenido presente el informe que produjo el Síndico, doctor Oscar P. Bellán que expresa: "En otra oportunidad, ya expusimos que los balances de la Conaprole, por los dos últimos ejercicios, habían arrojado ganancias brutas, aproximadamente, por $ 250.000 y $ 230.000 respectivamente. Agregamos que por concepto sólo de nuevos tributos originados en el año 1944, Conaprole debía pagar $ 332.000, lo que representaba ya una afectación patrimonial superior a pesos 100.000 anuales Los referidos pesos 332.000, se forman así: 20.000 litros diarios más de leche al Municipio pesos 54.000. Ley Asignaciones Familiares pesos 45.000. Ley 6 de Junio de 1944 (aumentos sueldos y jornales) $ 18.000. Ley 16 de Octubre de 1944 (aumentos de sueldos y jornales) $ 165.000. Caja de Jubilaciones sobre aumentos de sueldos y jornales $ 10.000. Aumento de las tarifas de la U.T.E. $ 40.000. $ 332 000. Todavía debemos tener en cuenta que por vía del Consejo de Salarios, Conaprole verá acrecidas sus obligaciones, probablemente en $ 241.200, que se formará, más o menos así: Aumento personal obrero $ 120.000 anuales. Aumento personal empleados $ 79.200. Licencia anual personal obrero (ley a sancionarse) pesos 42.000. $ 241.200. De manera que ya la afectación patrimonial estaría en pesos 341.200. Tenemos por otra parte, que considerar conjuntamente con estos déficit, el aumento del precio de la leche de $ 0.07 a $ 0.08 el litro, resuelto por la Junta Nacional de Leche, recientemente comunicado por el Poder Ejecutivo a Conaprole, donde se le hace saber que debe hacerse cargo de esa nueva obligación, que de acuerdo con todas las probabilidades, alcanzará para estos primeros meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre a la suma de $ 400.000. De manera que si los Poderes Públicos no dispusieran de nuevos arbitrios a favor de la Conaprole, la situación creada ya sería la siguiente: Déficit patrimonial inicial $ 100.000. Déficit impuesto por el Consejo de Salarios $ 241.200. Déficit impuesto por la Junta Nacional de Leche, que según comunicación del Poder Ejecutivo debe hacerse cargo Conaprole, correspondiente a los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre del corriente año $ 400.000. $ 741.200".

La actual Sindicatura, a cargo del contador Angel Alberto Moreno ha ratificado la situación desfavorable que se halla la empresa. Afirma que ya "lleva dos déficit económicos de $ 162.605, por mes o sea Junio, Julio y fuera de las pérdidas que se venían arrastrando desde meses atrás, y que no fueron tampoco cubiertas" y atribuye esos déficit a tres factores: I) Aumento del precio al productor establecido por la Junta Nacional de Leche sin ser financiado II) Aumento de salarios por las últimas leyes sociales. III) Elevación de costos. Sin perjuicio de la revisión económica de todos los rubros que el actual Directorio está realizando, con el propósito de obtener economías, la Sindicatura expresa que se irá a una aparente cesación de pagos, siempre que no se adopte la solución de aumentar el precio de la leche que entrega la Conaprole, lo que permitiría a ésta, $ 94.500 al mejorar el precio de la leche que destina al Municipio, $ 5 200, en la que retira el Ministerio de Salud Pública y $ 73.600 en la destinada a venta en planchada.

Considerando:

1.o) El Tribunal se halla ante una empresa que se encuentra en un manifiesto desequilibrio financiero. Sus causas son múltiples. Desde su iniciación debió pagar altos precios por los establecimientos que adquiría y emitió "debentures" por valor de $ 5:117.515.51 que fueron necesarios para el pago de las siguientes cuentas:

Lechería Central Uruguaya	$	3:947.745.58
Cooperativas de Lecherías	"	1:194.977.55
Lechería La Palma ..	"	123 000.75
Mercado Cooperativo .	"	118.950.67
Alianza de Lecheros .	"	77.126.65
Tasación de empresas .	"	40.000.00
Fisco con Mercado Cooperativo	"	137.216.69
Intereses para expropiaciones	"	25.860.76
Usina A. de Lecheros con envases	"	2.856.63
Terreno en Canelones de Lechería Uruguaya	"	13.033 62
Timbres, debentures y expropiación	"	26.883.13
Escrituras expropiación	"	22.897.95
	$	5:730.549.98

Como este servicio devenga el interés del 5 o|o anual, más 2 o|o de amortización la C.N.B.L. tiene que destinar a ello $ 380.00 anuales que gravitan sobre su economía.

Es posible que la organización que a la empresa le da la ley N.o 9.526 en el interés de controlarla, para asegurar la no elevación del precio de la leche, defendiendo al consumidor y especialmente con entregas al Municipio y al Ministerio de Salud Pública y por otra parte, confiando a la Junta Nacional de Leche la fijación del precio al productor, lleve fatalmente a la empresa a situaciones deficitarias, cuando se producen aumentos del precio al productor, sin ninguna financiación, mientras que, por otra parte, se resiste, con toda razón el aumento del precio de la venta de un artículo tan esencial, como es la leche. Posibilidad es también que no se esté del todo justificado el precio fijado para la leche que se entrega en planchada y las modificaciones a introducirse, para no ir a la elevación del precio de la destinada al consumo sean varias, sin olvidar, que va mejorando la crisis producida estos años, por factores climatéricos.

El contador Otero y Mendoza, en su pericia sostiene que se ha desvirtuado la ley y desnaturalizado el organismo. Señala que se ha eliminado el régimen de la libre concurrencia, que el sistema de "cuotas", privilegio establecido para determinados productores, ha sido una "desdichada solución" que ha obrado en el sentido de restringir la producción e indica fórmulas que convendría adoptar, entre ellas, la no exigencia de determinadas condiciones a la leche destinada a la industrialización: elevación en un 20 o|o más el monto de la cuota vigente de las remesas diarias de los productores; como medio de obtener por medio de la industria los beneficios necesarios para soportar los quebrantos que se produzcan en el departamento de pasteurización; obligación para los remitentes de leche a cumplir las cuotas durante los doce meses del año; asignar a la usina el derecho de fijar cuotas, prohibiéndose las transferencias que hoy se realizan; fijación del precio de la leche, no por su destino, sino por sus condiciones orgánicas; extensión de puestos fijos de leche, en comercios que expendan otros artículos no incompatibles con la venta de la leche.

Por su parte, la Conaprole, encuentra que la solución más rápida y eficaz es

obtener un aumento de $ 0.01 en el precio de la leche que entrega al Municipio, pudiendo ésta buscar otras fuentes de recursos, para no elevar su precio al público.

El Tribunal de acuerdo con la índole de su función se limita a comprobar el estado financiero de la empresa, elemento indispensable, que ha de tener en cuenta cuando proceda a regular salarios, pero escapa por completo a su cometido fijar las soluciones que puedan mejorar la economía de la industria.

2.o) Ante la situación en que se halla Conaprole el Tribunal se mantendrá con una gran moderación, cuando entre a fijar los salarios y sueldos, que rebasen del mínimo vital, no sólo porque la situación de la empresa no permite soportar esos aumentos, sino porque no ha de olvidarse, que cualquier suba que se decrete, amenaza necesariamente el precio de la leche que se consume en Montevideo, artículo de primera necesidad que es preciso entregar al consumidor al más bajo costo.

Esa situación no puede obrar en cambio, para que el laudo fije salarios por debajo del mínimo vital. Nada autoriza a pagar salarios que no le permitan al trabajador atender sus más indispensables necesidades físicas, intelectuales y morales. No es posible por otra parte, que si se pagaron precios elevados por los establecimientos que adquirió la empresa o no hay justa relación en la leche que se entrega en planchada —precio de entrega y precio al consumdior— o se restringió la producción por una mala orientación del organismo, todo ello, cualquiera fuera la causa, tuviera que recaer sobre el salario de los obreros de la leche.

La ley N.o 10.449 determina que para aumentar salarios, los Consejos deberán tener en cuenta. I) Las condiciones económicas del lugar o del país. II) El poder adquisitivo de la moneda. III) La capacidad o calificación del trabajador. IV) La peligrosidad, para su salud, de la explotación industrial o comercial. V) El rendimiento de la empresa o grupos de empresa (artículo 17). Las condiciones económicas y el poder adquisitivo de la moneda llevaría a determinar aumentos apreciables. La capacidad del trabajador se apreciará en la calificación que se ha hecho de las tareas. En peligrosidad para la salud, en el caso en estudio, se tendrá muy en cuenta, al fijar el salario de los obreros que trabajan en las cámaras frigoríficas. En cuanto al rendimiento de la empresa —totalmente negativo— hará que no se eleven los sueldos altos —que son los menos— pero, como ya se ha expresado, no podrá batir el salario por debajo del mínimo vital.

La situación próspera de una industria permite una elevación de salarios más allá del mínimo indispensable "para asegurar al trabajador un nivel de vida suficiente, a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales", pero de ninguna manera, una situación deficitaria da pie al mantenimiento de salarios que el legislador ha considerado incompatibles con esenciales principios de justicia social.

3.o) Que con los elementos que se han relacionado y ajustando su criterio a las normas y principios ya expuestos, el Tribunal estima que los salarios deben fijarse en la forma siguiente: **Funcionarios en general.** Salario diario. Obreras, pesos 1.92. Obreras especializadas, $ 2.40. Probadoras al alcohol, $ 2.00. Obreros de campaña sin oficio, $ 2.56. Obreros de recibo de leche, $ 3.44. Obreros sin oficio, pesos 2.72 al ingreso. Con un año de antigüedad en la empresa, pesos 2.80. A los dos años, $ 2.88. A los tres años, $ 2.96. A los cuatro años, pesos 3.12. A los cinco años, $ 3.20. Obreros especializados, $ 3.36. Ayudantes oficio, $ 3.36. Cámaras y estiba, $ 4.40. Chauffeurs, $ 3.60. Queseros de primera categoría (sueldo mensual), $ 170.00. Queseros de segunda categoría (sueldo mensual), $ 120.00. Panadero-confitero, $ 4.00. Maestros de pala, $ 3.88. Obrero clasificador, $ 3.44. Obrero apuntador, $ 3.52. Carreros, $ 3.60.

Mecánica de usina. Oficial tornero, $ 4.32. 1|2 oficial tornero, $ 3.60. Oficial mecánico especializado, $ 4.48. Oficial mecánico soldador, $ 4.24. Oficial mecánico, $ 4.00. 1|2 oficial mecánico, $ 3.60. Engrasador, $ 3.60.

Sala de máquinas y calderas. Mecánico, $ 4.32. Maquinista, $ 4.32. Foguista, $ 3.92. Ayudantes, $ 3.52.

Herrería. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60. Fraguador, $ 4.08.

Hojalatería. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60.

Electricidad. Oficial, $ 4.00. Medio oficial, $ 3.60. Encargado del control de materiales, $ 3.60.

Talleres. (Marmarajá). **Mecánica.** Oficial ajustador, $ 4.48. Oficial, $ 4.00. 1|2 oicial, $ 3.60. Electricista (oficial), $ 4.00. Electricista, 1|2 oficial $ 3.60. Engrasador (de coches o camiones), pesos 3.04. Aprendiz mecánico, $ 2.40.

Carpintería. Oficial calificado, $ 4.48. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60.

Herrería. Oficial., $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60.

Hojalatería. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60. Oficial Chapista, $ 4.24. 1|2 oficial chapista, $ 3.60.

Pinturería. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60.

Albañilería. Oficial, $ 4.00. 1|2 oficial, $ 3.60.

Mensuales. Encargados de los gabinetes higiénicos en Sucursales, $ 30.00. Mensajeros de Sucursales (Menores de 18 años), $ 25.00. Peones de sucursales, $ 60.00. Cajeras de sucursales, $ 55.00. Cocineros de Sucursales, $ 70.20 o $ 2.70 diarios. Cafeteros de Sucursales $ 60.00. Mozos $ 40.00. Repartidores de Sucursales. Comisión 1 y 1|2 o|o y $ 60.00 de sueldo. Repartidores de Usina. Comisión 3 y 1|2 o|o y $ 48.00 de sueldo. Reemplazantes de repartidores, $ 90.00. Sub capatacías. Sub capataces con oficio, pesos 4.50. Sus capataces sin oficio, $ 4.00.

Personal de Administración. Sueldo mensual. Mensajeros de 14 a 18 años, $ 25.00. Mensajeros de 18 a 21 años, $ 35.00. Auxiliares 4tos., $ 60.00. Auxiliares 3ros, $ 70.00. Auxiliares 2.os $ 80.00. Auxiliares 1.os. $ 90.00. Oficiales 2.os, pesos 105.00. Oficiales 1ros., $ 120.00. Oficiales de Secretaría, $ 125.00. Auxiliares de Secretaría, $ 99.00. Encargados de 3ra. $ 125.00 Sub Jefes de 2da. $ 125.00. Sub Jefes de 1ra., $ 135.00. Cobradores, pesos 110.00. Inspectores, $ 100.00. Inspectores 1|2 horario, $ 50.00. Conserje, $ 113.00. Chauffeur de Directorio, pesos 90.00. Serenos, $ 90.00. Porteros, pesos 80.00. Adscripto-Proc. 2 veces por semana con horario, $ 60.00. Vigilante Usina, $ 135.00. Recaudadores de fondo, pesos 160.00. Cajero de 1ra., $ 130.00. Cajeros de 2da., $ 120.00. Inspectores de tambo con horario, $ 145.00. Inspectores de tambo, sin horario, $ 95.00. Oficial carpintero. $ 115.00. Químicos farmacéuticos. Con horario completo, $ 150.00. 1|2 horario. $ 100.00.

Personal femenino. Telefonistas, pesos 55.00. Auxiliares 3.a, $ 55.00. Auxiliares 2.as. $ 60.00. Auxiliares 1.as. $ 65.00 Oficiales 2.as. $ 70.00. Oficiales 1.as, $ 80.00. Secretarias de departamento pesos 95.00. Idóneas de laboratorio, $ 70.00. Estos salarios y sueldos no implicará en ningún caso rebajas sobre los salarios y sueldos actuales, debiendo en todos los casos, mantenerse la asignación actual, si la asignación mínima fijada no alcanzara a la remuneración que hoy se abona al personal. Igualmente se mantendrán las comisiones que estuviesen vigentes en esta fecha, y que no se hayan comprendido en la regulación precedente.

Aun cuando el Tribunal no cree que puedan repartirse utilidades al personal, deja constancia, que en caso de haber utilidades los sueldos y salarios fijados no influirán para que no se haga el reparto establecido por la ley.

Se considerará trabajo nocturno el que se realice entre las 21 a las 6 horas y en esos casos, se pagará un suplemento equivalente al dos por ciento del sueldo o jornal por hora de trabajo nocturno.

Los obreros carpinteros que ponen sus herramientas al servicio de la empresa, recibirán como compensación dos pesos mensuales.

En cuanto al pago por parte del personal de las sucursales de los útiles que se rompan o pierdan se fija el régimen siguiente: será de cargo de la Conaprole el cincuenta por ciento del valor de los útiles rotos o perdidos y en el otro cincuenta por ciento contribuirá la empresa con tres pesos mensuales por cada empleado. Lo que exceda de esa suma lo pagará el empleado y cuando no alcance a la expresada cantidad de tres pesos, la diferencia se le entregará al empleado por concepto de prima.

4.o Que en cuanto a la fecha en que debe entrar en vigencia este laudo, las partes han estado de acuerdo en que se fije la del primero de Julio del corriente año.

Por tales fundamentos y de conformidad con lo prescripto por la ley número 9.526, el Consejo de Salarios instituído para fijar los correspondientes a los trabajadores de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, Falla:

Fijando los salarios y sueldos de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche en las cantidades y condiciones establecidas en el tercer considerando de este laudo, los que regirán desde el primero de Julio último.

Y elévese para su conocimiento al Ministerio de Industrias y Trabajo.

Firmado: Ledo Arroyo Torres. — Luis R. Antola, Secretario. — Felipe Gil. — Juan Pedro Zeballos. — Miguel Soca Sosa. — Aurelio Pastorino, discorde con el considerando primero y discorde con el considerando segundo en la parte que admite que pueda ser debido a una mala orientación del Organismo la restricción de la producción lechera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 24 de 1945.

Por presentada con la nota precedente, la decisión o fallo del Consejo de Salarios de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, por el cual se establecen los salarios y sueldos mínimos para los trabajadores de la mencionada actividad; pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley. Acúsese recibo. — MATTIAUDA.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Martes 4 de Setiembre de 1945 — Núm. 11668

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.30
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.30
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	"	360.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	125.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" " 600.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio para tropa, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1915 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22313-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22314-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puerta de visita de caldera, plancha de cobre, plancha de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha, correa de goma con inserción de 5 telas de forma tronco cónica, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22315-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir tablones de pino tea o pino spruss, tirantes de pino tea o pino spruss, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22316-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22317-v set.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6'45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) teleimpresores sistema "Teletipo", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1945 a las 14 y 30 horas en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.29-22306-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal, corned beef, rabos de vacuno, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de cavita,

lengua de cordero, salchichas de Viena, salame, extracto de carne, mortadela especial, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22337-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir con destino al Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22338-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos de lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22339-v.set.11.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para trabajos de impermeabilización de azoteas a efectuarse en el Servicio de Transmisiones, en la calle Sarandí número 472, de acuerdo con los planos, memorias, etc., que confeccionados al efecto se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.
Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Setiembre del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — El Director Servicio Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel José Demichell.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22348-v.set.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de abordaje, hacha de mano, manguera de lona para incendio, agujas veleras, baldes de zinc reforzados, hilo de algodón, rempujos, faroles bombillo, driza de cáñamo blanco, beta tejida cabo vaivén de cáñamo blanco, máquinas de ollar, lona número 5, lona número 6, lona número 7, lona número 8, lona número 9, ollaos, alambre de hierro galvanizado navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas de hierro galvanizado, linternas grandes de mano, lanilla, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.23-22257-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas para metales, juegos de machos rosca W. puntos para marcar metales, cortafierros, llaves francesas, alicates, tijera, tijera cortar chapas, sacabocados, cartuchos fusibles, martillos de bola macetas de cobre, alambre de acero limas, vaivén alquitranado, piola de algodón, ollaos, sacabocados para ollaos, guardacabos, grilletes, cinta métrica, cabo de cáñamo, con destino al R. O U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.23-22258-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 91 para adquirir brin azul, cretona ordinaria, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.23-22253-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 149 para adquirir botones negros tipo botines, hule de charol negro, charol negro, hilo yerba mate, sarga azul, percalina negra, percalina gris, cretona ordinaria, acolchado negro, botones negros, botones negros para carteras, tiza blanca para sastre, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.23-22255-set.4.

ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 2|945
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas y piezas de curupay, viraró, cedro, curvas de algarrobo y tablas de pino Brasil de diversas medidas, de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro) y del cual podrán los interesados tomar vista y copia durante las horas de oficina, a partir del día 23 del corriente mes.
La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo local el día 6 de Setiembre de 1945 a las 16 horas. — La Comisión.
(Cuenta corriente) Ag.23-22252-v.set.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en la Base Aeronáutica N.o 1, en Carrasco, de acuerdo con las memorias y planos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Setiembre a la hora 10.
(Cuenta crorizate) Ag.21-22279-v.set.5.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. Valor de los recaudos $ 3.00.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Setiembre de 1945 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Ag.27-22282-v.set.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Segundo y último llamado a licitación pública
El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo número 885.
Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 15 de Setiembre de 1945, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22327-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Setiembre 3: hora 14 y 30, almacén; 14 y 45, cebada tostada; 15, librería 15 y 15, papel obra; 15 y 30, artículos de barraca y electricidad; 15 y 45, instalación de calefacción central en el Hospital Dr. Pedro Visca (segundo llamado); 16, extracto de piretro.
Setiembre 10: hora 13 y 30, reparación en las ollas de vapor de la Colonia Saint Bois.
Setiembre 17: hora 15 y 15, portafichas, Cif. o Fob.
Octubre 8: hora 13 y 30, té, Cif. o Fob.; 13 y 45, café, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22331-v.set.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|25
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una estantería y un armario fichero, todo metálico y de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22328-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|24
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 100 resmas de papel obra primera y 50 resmas de papel para mimeógrafo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.
(Cuenta corriente) Ag.31-22329-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|21
Segundo llamado
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de 1.736 lámparas eléctricas de diversos tipos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.3-22353-v.set.7.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO
Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de nurses de la Casa del Niño, cuyo plazo de inscripción vence el 24 de Noviembre próximo.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520, debiendo las solicitudes ser presentadas en la mencionada oficina, en los sellados correspondientes, los días hábiles de 13 a 18 y sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente) Ag.28-22295-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)
Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la esquina formada por las calles Calabuig e Iglesias, frente a la plaza J. M. Pérez, empadronados con los números 41.241, 41.227 y 41.225 (hoy 41.225 y 111.565), con una superficie de 2.517 ms.2 con 10 dms., propiedad de la Sucesión José Miguel Gori y Gori Salvo y Muracciole, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.27-22281-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la manzana comprendida entre las calles Millán, Clemenceau, Bolecuá y Casaravilla, empadronados con los números 52.607, 52.608, 52.609, 52.614 y 52.615, con una superficie de ms.2 2.522 03 dms.2, propiedad de los señores Claudio M. Braconnay y Alfredo Eigelthinger, José M. Montero y Antonio Meriggi, que han sido designados para ser expropiados, con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.27-22280-v.set 6.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes de casimir y 71 de loneta y drill, destinados al personal dependiente de esta Comisión Administrativa.

Apertura: el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas.

La licitación arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General del Palacio Legislativo, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la referida Intendencia General el día y hora preindicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Intendencia General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22342-v.set.11.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
BOMBAS - TURBINAS Y ACCESORIOS
Llamado a licitación

Las firmas interesadas en el suministro de equipos de bombas - turbinas, repuestos y accesorios y caños, cuplas, etc., de hierro galvanizado podrán concurrir a la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto, el día 24 de Setiembre próximo (lunes) a las 16 horas. — Montevideo Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22247-v.set.4.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 200 toneladas de hierro viejo, proveniente de restos de encofrados, recortes, bulones, tuercas, trozos de hierro redondo, piezas rotas de máquinas etc., que se encuentra depositado en diversos lotes en el predio de la "Rione", en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22312-v.set.8.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.426 placas de chapas de hierro esmaltadas y 27.000 bulones de acero galvanizado, de acuerdo con el plano número 697 y especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22311-v.set.8.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
"Parador "San Miguel" — Obras sanitarias
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias a realizarse en el edificio del parador "San Miguel", propiedad de la Comisión Nacional de Turismo, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Los planos, memoria y pliego de condiciones que regirán en estas obras se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659, de donde cada interesado podrá retirar un recaudo completo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado, Sarandí 659, el día 14 de Setiembre próximo a la hora 15.

La Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto de 1945. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag 30-22324-v.set 4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 45
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de carbón de leña.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 8 de Setiembre de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.31-22332-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos viviendas individuales sitas en las calles Huáscar número 4086, Andrés Spikerman número 4119 y una ampliación de vivienda sita en la calle Caramurúes número 1246, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1516, de donde podrán ser retirados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Se ha fijado para la apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag 27-22287-v.set 6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Cuarto llamado

Llámase por cuarta vez a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de bazares y ferreterías.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 8 de Setiembre de 1945 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag 28-22296-v.set.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 42, 43 y 44
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de los artículos que a continuación se detallan: carne y huesos vacunos, pan especial blanco e integral y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Paso de los Toros, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22349-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2257
Trapos blancos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, para entregar en tres remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22346-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 2263
Ladrillos y ticholos de arcilla
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de 600.000 ladrillos y 450.000 ticholos de arcilla, prensados, en once entregas mensuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.31-22330-v.set.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2259
Aisladores de porcelana
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Noviembre de 1945 a las 16 horas, la apertura de las ofertas para el suministro a esta Institución, de 105.000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21, 22 y 23, forma campana. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.30-22321-v.set.4.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2262
Venta de papel archivo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 1.o de Setiembre de 1945, 8.000 kilos papel de archivo, en fardos de 50 kilos, aproximadamente de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag 28-22294-v.set 4.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA No 1159

La A. N. C. A. P. llama a licitación pública para la impresión de almanaques para el año 1946.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas, en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 3-22352-v.set.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA No 1143

La A. N. C. A. P. llama a licitación por segunda vez para la compra de trajes de amianto para protección contra el fuego.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22340-v.set.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1138 (tercer llamado) — Compra de 3.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: 5 de Setiembre a las 16 y 30 horas.

Número 1151 — Compra de cien tambores ajustables a tambores para el expendio de lubricante. Apertura: 15 de Octubre a las 16 y 30 horas.

Número 1155 — Compra de válvulas y accesorios para cañerías. Apertura: 10 de Octubre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.23-22249-v.set 4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. ANITO BUSTAMANTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Buenos Aires número 539, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Prof. Schutton", que usa en sus producciones literarias y del libro titulado "Planetas", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.31-8180-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross Uruguay Limitada, con sede en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical denominada "Píldoras Ross", para uso de propaganda, y de la que se declara editor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder.

— Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.31-8169-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE GUILLEN, argentino, empleado, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un carnet fixture y un afiche de football estadístico, de los que se declara autor y que denomina "Calendario Guillén", habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.30-8112-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARCELINO VAZQUEZ, uruguayo, en su carácter de Administrador de C X 36 Centenario Broadcasting, con sede en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra espisódica radial titulada "Un violín en la noche" (tertulias familiares), de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.29-8077-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ELADIO A. DA SILVEYRA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de tensor y un nuevo procedimiento para impermeabilizar chapas de cartón, de los que se declara autor y de los que ha depositado los planos y fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.29-8088-v set 8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
RICARDO ORTIGOSA y OSCAR MARIA CAPRIS, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Encina número 1644, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una artística carpeta escolar y un juego de carpeta, secador y anotador para escritorio, confeccionados en nácar, carey o imitación, de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.28-8043-v.set 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARMELO FRANCISCO BERARDO, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Dante número 1978, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Una pantalla abanico artístico ingeniosa, en cuyos pliegos podrán ponerse motivos e indicaciones de propaganda", de la cual se declara autor y deposita dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.27-7957-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERNESTO AUGUSTO HAHN, venezolano, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1484 (apartamento 8), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Tierra sagrada", del que se declara autor y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.23-7879-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO PEREZ VERA, uruguayo, artista en madera, domiciliado en la calle Wáshington número 223, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo artístico de marco para cuadros", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag 23-7878-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ATILIO CARLOS MAURI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Río Branco número 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un diseño de cubierta exterior de pelotas para deportes formada por la combinación de gajos de corte especial, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.23-7836-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO BERRONDO, uruguayo, obrero, domiciliado en el camino Propios número 4665, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones musicales de las que se declara autor y cuyos títulos son los siguientes: "Renacimiento", "Bandoneón, yo quiero cirte" y "Armonía de violín" (tangos), de los que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.27-7986-v.set 6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MODESTO PEDEMONTE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rivera esquina Pablo De María, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un dibujo cuya figura central es una caricatura y al que acompaña una frase de propaganda comercial, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.23-7837-v.set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45164. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fibratex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8029-v.set.7.

ACTA N.o 45154. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8018-v.set.7.

ACTA N.o 45143. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bellows y Company, Inc., con domicilio en Nueva York 22 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BELLOWS

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.23-7831-v.set.4.

ACTA N.o 45189. — Montevideo, Agosto de 1945. — Con esta fecha Luis A. Canto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.1.o-8203-v.set.12.

ACTA N.o 45108. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Ag.31-8154-v.set.11.

ACTA N.o 45161. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Socoma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n. c|l.), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DOMINATOR", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-7958-v.set.6.

ACTA N.o 45162. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Socoma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n. c|l.), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NIVREL", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-7960-v.set.6.

ACTA N.o 45158. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Consolidated Vultee Aircraft Corporation, con domicilio en Lindberg Field (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.27-7971-v.set.6.

ACTA N.o 45163. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PACAR" para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-7959-v.set.6.

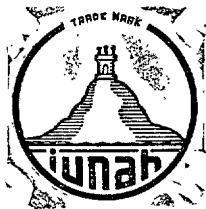
ACTA N.o 45159. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Unión Agrícola, S. A., de la ciudad de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca "LA TARRAGONESA", para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-7972-v.set.6.

ACTA N.o 45157. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.27-7961-v.set.6.

ACTA N.o 45149. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Con esta fecha Andrés Zulawski, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.24-7931-v.set.5.

ACTA N.o 45152. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Con esta fecha Francisco Casabó Mussio, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARQUESITA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.24-7934-v.set 5.

ACTA N.o 45217. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha D. Roberto Draper, por Günther Wagner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELIKAN", para dis-



tinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set 1.o-8265-v.set.12.

ACTA N.o 45179. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXPENET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8230-v.set.12.

ACTA N.o 45180. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinkrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



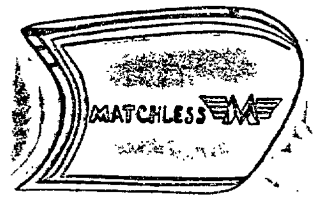
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.1.o-8231-v.set.12.

ACTA N.o 45208. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VALDESINA", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para el tratamiento del Kala - azar (fiebre, anemia, adelgazamiento y engrosamiento del bazo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8215-v.set.12.

ACTA N.o 45207. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.1.o-8214-v.set.12.

ACTA N.o 45205. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Frigorífico del Plata, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.1.o-8199-v.set.12.

ACTA N.o 45203. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPREUVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8200-v.set.12.

ACTA N.o 45174. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RADAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8201-v.set.12.

ACTA N.o 45175. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Walter Urreta y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.30-8091-v.set.10.

ACTA N.o 45160. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Anthony Company, Inc., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.28-8016-v.set.7.

ACTA N.o 45148. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Flores Fortunati y Benausse Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.24-7932-v.set.5.

ACTA N.o 45136. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.24-7933-v.set.5.

ACTA N.o 45142. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Old Charter Distillery Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.23-7835-v.set.4.

ACTA N.o 45141. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Nappa y Cía., con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "SAN ISIDRO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.23-7838-v.set.4.

ACTA N.o 45190. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NOVOCOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8202-v.set.12.

ACTA N.o 45156. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.28-8019-v.set.7.

ACTA N.o 45170. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ADRENICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8014-v.set.7.

ACTA N.o 45171. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (especialmente bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.28-8048-v.set.7.

ACTA N.o 45172. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Fiacao Pedreira, de la ciudad de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca "PEDREIRA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8049-v.set.7.

ACTA N.o 45167. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL PASTOR", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

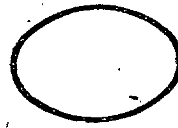
$4.00 Ag.28-8027-v.set.7.

ACTA N.o 45166. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.28-7999-v.set.7.

ACTA N.o 45165. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



OVALO

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.28-8028-v.set.7.

ACTA N.o 45155. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SAMDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8017-v.set.7.

ACTA N.o 45192. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Juan Mas, Montevideo, solicita registrar la marca "ZORZAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-8318-v.set.13.

ACTA N.o 45193. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Juan Mas, Montevideo, solicita registrar la marca "ITUZAINGO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.3-8319-v.set.13.

ACTA N.o 44789. — Montevideo, Julio 3 de 1945. — Con esta fecha José Torko, ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.3-8316-v.set.13.

ACTA N.o 45210. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arnings Company Limited, de la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PRIMOLAYN", para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-8276-v.set.13.

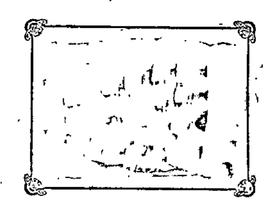
ACTA N.o 45209. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sra. Carmen Serra Cuadras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MADAME IRENE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.3-8274-v.set.13.

ACTA N.o 45211. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.3-8272-v.set.13.

ACTA N.o 42645. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Mosca Hermanos, S. C., Montevideo, solicitan la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (impresos, carteles y cartones, papelerías, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.3-8195-v.set.13.

ACTA N.o 45196. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Business Publishers International Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EN GUARDIA

para distinguir artículos de la clase 15 (periódicos publicados mensualmente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.31-8150-v.set.11.

ACTA N.o 45201. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8187-v.set.11.

ACTA N.o 45153. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Con esta fecha Novo y Scaltriti, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.23-7834-v.set.4.

ACTA N.o 45169. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha William Yates y Sons, Limited, Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.31-8194-v.set.11.

ACTA N.o 45150. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Wolf Levy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.28-8016-v.set.7.

ACTA N.o 45202. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado registro de la marca "SAMUSI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8188-v.set.11.

ACTA N.o 45199. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINK - BLUE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8170-v.set.11.

ACTA N.o 45200. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRIMY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8186-v.set.11.

ACTA N.o 45195. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUFRICAL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8151-v.set.11.

ACTA N.o 45144. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Joseph Bancroft y Sons, Co., con domicilio en Rockford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Everglaze

para distinguir artículos de la clase 4 (telas de algodón en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.23-7832-v.set.4.

ACTA N.o 45197. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Martínez y Cía., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WOODMANSE" - "AIRMASTER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8153-v.set.11.

ACTA N.o 45178. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCASOL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8059-v.set.8.

ACTA N.o 45194. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CEPA", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8152-v.set.11.

ACTA N.o 45177. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LUX", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8060-v.set.8.

ACTA N.o 45176. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LAC", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8061-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6342. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos para combatir insectos dañinos y aplicaciones de dichos elementos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|p. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.3-8277-v.set.13.

ACTA N.o 6343. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Servel, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.3-8271-v.ag.12.

ACTA N.o 6339. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años, para "Un mecanismo integral de transmisión automático imitando el andar de los bípedos, aplicable a juguetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.3-8320-v.set.13.

ACTA N.o 6341. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Heraldo Viazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema constructivo para la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general, contra las infiltraciones de humedades, ondas sonoras y caloríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.1.o-8204-v.set.12.

ACTA N.o 6335. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.28-8013-v.set.7.

ACTA N.o 6336. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos y útiles perfeccionamientos en los arcos de bornes de los selectores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.24-7909-v.set.5.

ACTA N.o 6337. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Antonio Solano (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios colorantes y procedimiento en positivos de películas cinematográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.23-7866-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 187|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas números 42 y 92, de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22347-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 40, ejido de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22341-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela núcleo a crearse en el pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.28-22299-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del núcleo escolar en Buena Unión (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22333-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del laboratorio y salón de clase en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-22334-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 143, de Las Brujas (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.28-22298-v.set.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: vereda a construirse frente al edificio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la avenida Millán números 4715 - 19, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Ag.28-22301-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación y reparación del edificio de la comisaría 1.a sección urbana de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Ag.28-23300-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 490

Llámase a licitación pública para las obras de prolongación de la escollera para la dársena de yates en Santa Rita (Departamento de Colonia).

Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Setiembre de 1945 a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.00 (cuatro pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-22297-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1443. — Propiedad de Nemesio Curbelo. Padrón número 6996. Area: 1 H. 8716 ms.2.

Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1425. — Propiedad del Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal). Padrón número 5993. Area: 4568 ms.2 21.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Maldonado. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1391. — Propiedad de Antonio M. Techera. Padrón número 312. Area: 1 H. 9654 ms.2 55.

Número 1397. — Propiedad de la Suc. Antonio Seoane. Padrón número 310. Area: 1 H. 7025 ms.2.

Ruta número 12. — Carretera kilómetro 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1402. — Propiedad de Justina M. T. de Cabrera. Padrón número 3602 Area: 1 H. 5940 ms.2.

Número 1403. — Propiedad de Timoteo Cabrera. Padrones números 3588, 3599 y 8179. Area: 1 H. 4065 ms.2.

Número 1411. — Propiedad de Jacinto Torres. Padrón número 3617. Area: 1 H. 1784 ms. 33.

Número 1412. — Propiedad de la Suc Gregoria C. de Crespo. Padrón número 3946. Area: 7315 ms.2 99.

Número 1414. — Propiedad de Elías Moreira. Padrón número 3677. Area: 1 H 0263 ms. 91.

Número 1415. — Propiedad de la Suc. Miguel Báez. Padrón número 3684. Area: 7858 ms.2 17

Número 1416. — Propiedad de Inocencia Martínez. Padrón número 3856. Area: 9488 ms.2 38.

Número 1417. — Propiedad de José Ramón Frade. Padrón número 3805. Area: 3528 ms.2 78.

Ruta número 8. — Camino Marmarajá-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1082. — Propiedad de Mauro Corbo. Padrón número 6090 Area: 5 Hs. 1014 ms. 75.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1311. — Propiedad de Florentino Marín. Padrón número 6030. Area: 8604 ms.2 50.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha

Número 1352. — Propiedad de Mercedes C. Graña de Mattos. Padrón número 4120. Area: 1 H. 9127 ms.2 50.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1433. — Propiedad de la Suc. Benedicto Silva Ledesma. Padrón número 7281. Area: 7318 ms.2 80.

Número 1131. — Propiedad de Raúl Silva Ledesma. Padrón número 4507. Area: 7765 metros cuadrados.

Número 1436. — Propiedad de José Debat. Padrón número 6777. Area: 6642 ms.2 50.

Número 1439. — Propiedad de Julio y María Elena Vicente. Padrón número 6776. Area: 6787 ms.2 60.

Número 1440. — Propiedad de Ramón Agosto Baladón. Padrón número 8153. Area: 1 H. 0122 ms.2 50.

Número 1462. — Propiedad de Elisa S. Ledesma de Sanguinetti. Padrón número 6775. Area: 6619 ms.2 37.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 152). — Propiedad de Lorenza P. Olivera de Olivera. Padrón número 1669. Area: 3 Hs. 0200 ms.2.

Ruta número 21. — Camino Dolores - Nueva Palmira (tramo Dolores - La Concordia). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 168. — Propiedad de Servanda Celmira López de López Padrón número 1432. Area: 2 Hs. 4291 ms.2 20.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1244. — Propiedad de Juan Carlos Sansón. Padrón número 2385. Area: 8 Hs. 7216 ms.2.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1281. — Propiedad de Baltasar Romero (hijo). Padrón número 458. Area: 8496 ms.2.

Número 1283. — Propiedad de Lina R. de Duarte. Padrón número 512. Area: 1 H. 8221 ms.2 80.

Ruta Departamental E 10. — Ramal de la ruta 7. Tramo: arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1484. — Propiedad de Alejandro Casciani. Padrón número 5641. Area: 496 ms.2 09.

Ruta número 8. — Tramo: Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1544. — Propiedad de Amalio Perdomo. Padrón número 989. Area: 5 H. 2453 ms. 86.

Ruta número 19. — Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1481. — Propiedad de la Suc. Nicolás de La Torre. Padrón número 1352. Area: 5 Hs. 1856 ms.2 0259.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1274. — Propiedad de Eudosia Romero de Esolk. Padrón número 2504. Area: 5 Hs. 8622 ms.2 18.

Ruta número 8. — Tramo: Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1463. — Propiedad de Gil R. Cardozo. Padrones números 253, 2987, 3135 y 3245. Area: 13 Hs. 3143 ms.2 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Adolfo Loustau, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.28-23302-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez cajas de hierro para custodia de valores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22283-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 7, tramo Melo - Centurión, trozos desde 13 K. 275 a 16 K. 575 y de 17 K. 820 a 20 K. 775, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.27-22284-v.set.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE, en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$72.00 Set.1.o-8236-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 7 de Setiembre de 1945 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Set.3-22350-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 243

Llámase a licitación pública para la adquisición de libros para las Bibliotecas Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.3-22351-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Convócase a postores por segunda vez para la licitación pública que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en el local de esta repartición, para la ejecución de las obras de conservación de la cañería de hierro de 203.2 mms. de diámetro interior, de la Piscina Trouville, de acuerdo con el plano, pliego y memoria descriptiva respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.60 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22345-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 230

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo radiológico destinado a los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.80. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22292-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cinematógrafo al aire libre, a realizarse en la playa de Malvín, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22290-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acurrir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jl.11-6224-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1153 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Fiumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jn.9-5174-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE FALIVENE, sus representantes o todo el que se considere dueño del inmueble sito en la calle Domingo Pérez entre las de José Batlle y Ordóñez y Brígido Silveira, padrón número 1063, a los que se les intima la construcción del cerco del frente de la propiedad citada, el que se encuentra destruído.

Esta intimación se efectúa en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Construcciones de 17 de Mayo de 1918 y ordenanza de 31 de Diciembre de 1843.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que si no se diera cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el artículo 37 de la ley de 8 de Julio de 1885. — Minas, Agosto 6 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$36.00 Ag.18-7639-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
REMATE DE NEUMATICOS

Se pone en conocimiento de los industriales en artículos de caucho y gomeros en general que en el local de recepción de neumáticos, sito en el mercado General Lavalleja, de esta ciudad, el martillero don Nicolás Martínez Jaureguy rematará, el sábado 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, los siguientes lotes de cámaras y neumáticos usados, obtenidos en el régimen de racionamiento de caucho: 252 cubiertas de caucho con un peso de 5.122 kilogramos; 128 cámaras, con un peso de 163 kilogramos.

La venta se hará por kilogramo, al mejor postor, en lotes cuyo peso estará determinado en el acto del remate. Sólo podrán ser adquirentes los que acrediten su calidad de industriales en caucho o gomeros en general. — Minas, Agosto 24 de 1945. — Carlos M. de Medina, Intendente Municipal. — Lorenzo Ventre, Secretario.

$12.00 Set.3-8322-v.set.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley 9.906).

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Setiembre 3 de 1945

2.a Sección

MIGUEL ANGEL TORRE, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Colón 1521, y ZULEMA MARRO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1521.

NICOLAS FERNANDEZ POU, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1485, y GLORIA HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1485.

DAVID SANTZOFF, 29 años, soltero, hojalatero, turco, domiciliado Maciel 1478, y PERLA ESPERANZA CAPULLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1578.

8.a Sección

DERLIS FLORENCIO CONGE, 34 años, soltero, dentista, paraguayo, domiciliado Agraciada 2422, y ZULMA MARIA SARLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2432.

10.a Sección

JUAN FELICIANO CHILINDRON, 38 años, años, divorciado, oriental, domiciliado Malvajar 3439, y MARCELINA MEREGREY Sena, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Alto Perú 1933.

11.a Sección

EVERILDO RAMON PEREYRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3215, y RAMONA UMPIERREZ, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3315.

14.a Sección

JOSE LUIS BOVE TRABAL, 32 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Reyes 1150, y MARIA MARGARITA PEREZ MACKINNON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1122.

17.a Sección

JOSE ELORGA, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Callao 3596, y PAULINA ROMERO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Callao 3596.

19.a Sección

ANTONIO RAGO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2386, y MARIA BLANCA SANTORO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2386.

NICOMEDES ETCHEVERRY, 44 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Hocquart 2270, y ELVIRA ERLINDA PIFFARETTI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2274.

OMAR ALFREDO PORRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1856, y ANA VICTORIA LUSBY, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1856.

22.a Sección

VICENTE REYMUNDO ANGONA, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3819, y NELLY CARMEN PAGANINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3819.

24.a Sección

LUIS ALBERTO PAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3327, y VICTORIA URTUBEY, 28 años, soltera, árabe, domiciliada Pereyra de la Luz 1225.

SANTANA BATISTA FERRARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3584, y RAMONA BLANCO TORT, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3837.

JOSE PEDRO SANGERMANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virgilio 3343, y ELISA CORIA, 31 años, soltera, aparadora, argentina, domiciliada Virgilio 3343.

$2.00 P|p.v.set.5.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1945

10.a Sección

ANTONIO REIMUNDO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado avenida Bolivia 2501, y BLANCA AZUCENA TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Bolivia 2501.

11.a Sección

JULIO SECUNDINO BAREÑO, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4433, y DOLORES HONORATA REPETTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2779.

12.a Sección

SAUL SILVA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Osorio 1286, y EULALIA CARREIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1664.

MANUEL SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yatay 1434, y MARIA DEL CARMEN CARREIRA RAMILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1664.

LUIS CARLOS GUILLERMO MARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1128, y MARINA ADELA CANAVESI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1534.

PEDRO MARQUEZ, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan Paullier 1207, y OFELIA GALIANA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. Garzón Peña 2745.

SANTIAGO CLARENS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2525, y MARIA BEATRIZ VILLAAMIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2525.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2661, y MARIA ELENA BATISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2661.

DESIDERIO ALONSO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 2599, y CELIA GUIDO, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2599.

VOLF EIDLIN, 41 años, soltero, mueblero, lituano, domiciliado José L. Terra 2860, y PESSA GROSSMAN, 36 años, soltera, lituana, domiciliada José L. Terra 2860.

LUIS ANDRES BATTO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3519, y JOSEFINA GESTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1809.

PEDRO SCHALAJOVICH, 25 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Concepción Arenal 1615, y FELICIA SUKIENIK, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2379.

16.a Sección

EUNELIO DELPINO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA LUISA OLIVIERI, italiana, soltera, 19 años, domiciliada Simón Martínez s|n. (Km. 15).

19.a Sección

ISAAC YELOVITZ, 17 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín García 2235, y ESMELDA FIGUEREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2235.

21.a Sección

ZENON VICTOR CABRERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4863, y AURORA CALVO, 27 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4863.

ENRIQUE MARRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 914, y BLANCA NELIDA PAGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 914.

RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6013, y MARIA ELBIA LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4675.

$2.00 p|p. v.set.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601. Lo. 8 Fo. 280), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601, situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-21921-v.set.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 607), se emplaza a Agustín Elío Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812, situado en la calle Francisco Plá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.182, situado en la calle Tudurí entre Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag 4-22067-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN VICENTE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.3-8317-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISALAS ZELVELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-8315-v.oct.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELISA BORGHI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Francisco Banchero y las de nacimiento de sus hijos Antonio Clemente, Feliciana, Elisa Bernardina y Américo Epifanio Banchero, porque donde aparece en la primera su nombre como "María Elisa" debe decir "Elisa" solamente, y en las otras, donde su apellido figura como "Volchi" debe decir "Borghi", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Set.3-8313-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN COLOTTI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Albina Traversa y la de nacimiento de su hija Luisa Teresa Colotti Traversa, por figurar en ambas su apellido como "Calotti" en lugar de "Colotti", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8251-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA MOYANO DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8240-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JOSE BAUTISTA FERRIOLI o FERRIOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8244-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DELIA CARIDE BARROS, domiciliada en la calle Rincón número 538 (escritorio 6), expresa: Que optando por la profesión de escribano, producirá la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, señorita Violeta Demarco y señor Antonio R. Pintaluba, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Delia Caride Ba-

rros". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Ag.30-8116-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8245-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALONSO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8241-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PEDRO PORTAL y BALBINA PORTAL DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8243-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO ROMULO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8242-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SOZA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8246-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA MARIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8247-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8248-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GREGORIO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.1.o-8249-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña ANTONIA MARTINEZ DE ALONSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonia", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.30-8117-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.30-8142-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO POSE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.29-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON URIA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.29-8055-v.set8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-8042-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PISEYRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ag.28-6454-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-8035-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-8036-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA ARRICURRETA o AGUIRREURRETA DE GOÑI y de JUAN ANDRES GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-8041-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JULIO CAMBRE RAMA solicita la rectificación de su partida de nacimiento; donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Ramos" debe decir "Rama", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-8021-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARON GURVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jaia Lubin y de las de nacimiento de sus hijas Rosa y Elena Gurvich Lubin; por figurar en todas ellas equivocadamente escrito su nombre o apellido o los de su esposa, como asimismo sus respectivas nacionalidades, figurando en ellas como "Aron Gurvic" o "Agon Luzewic" y "Haja Lubin" o "Maja Lubin" y como "polacos" o "alemanes" siendo lo verdadero "Aron Gurvich, lituano" y "Jaia Lubin, polaca". Además, en la partida de nacimiento de Rosa Gurvich Lubin, donde el nombre de ésta figura como "Poza" debe decir "Rosa", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $12.60 Ag.27-7989-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA DUCOS DE MIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27-7944-v.set.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Junio 20 último, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña JUANA SUAREZ DE MOURE y designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo Oscar Miguel Moure. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.24-7920-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DIONISIO PORTAL solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Catalina Escarón, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Porta" cuando en realidad es "Portal". — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Ag.24-7900-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO ROIG solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Pablo Miguel" debe decir "Guillermo Pablo Miguel", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.24-7903-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA BRUNO o BRUNA DE CHIFFONI o CHIFFONE o CHIFONE o GIFONI o CIEFONI o GIFFUNI o CIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.24-7910-v set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER BARBOZA DE DUTREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.24-7911-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCHA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.24-7912-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO LORENZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Lorenzo Novas, pues donde en ella figura éste como "una criatura de sexo femenido" e "hija legítima" y su nombre como "Guillerma" debe decir "sexo mascu-

lino", "hijo legítimo" y "Guillermo", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Auxil.) $3.40 Ag.23-7342-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JESUS CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7913-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA IGOA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7914-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JESUS GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7915-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.24-7904-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA AGOSTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7901-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HORACIO o HORACIO VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-7839-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARILIA VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-7840-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario. (Gestión Fiscal) Jl.24-21940-v.ag.3. Ag.23-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTA MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.22-7815-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.18-7662-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLENTJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.3-8307-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CHAIN SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-8176-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-8177-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTORGUEZ o JUAN FLORENCIO GONZALEZ o FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.31-8178-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.13-7343-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PANDO o DEPANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.29-8063-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MALVINA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.28-8032-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS D'AMBROSIO o LUIS DEAMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.27-7973-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA MORATORIO DE FOLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Ag.24-7922-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8217-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "SAGARZAZU DE COLISTA, AGUEDA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Agueda Sagarzazu de Colista, designándose curador de la misma a Félix Colista. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8218-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "SABELLA o DI SABELLA (CATALINA ISABEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Isabel Sabella o Catalina Isabel Di Sabella, designándose curador de la misma a Martín Sabella. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8219-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SALSANA o SALSANO DE PISAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.31-8182-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH o SARA MAILHOS PAULLIER DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.30-8139-v.set.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "MAINE DAMIANO UBALDINA MERCEDES. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Ubaldina Mercedes Maine Damiano, designándose curador de la misma a Víctor Prato. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.27-7990-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.21-7889-v.set.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, dictado en el expediente

te "BUSTO (EDUARDO). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Eduardo Busto y por resolución de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, recaída en el precitado expediente, se designó curadora del mismo a Celia Busto. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7934-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NIETO (MARIA o MARIA ROSA o ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Rosa Nieto, donde dice "Rosa Nieto" debe decir "María Rosa Nieto" y en la de matrimonio de Luis López con María Rosa Nieto, donde dice "María Nieto" debe decir "María Rosa Nieto". — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.24-7995-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Colman (María Inés) contra los sucesores de ACOSTA (RICARDO) Investigación de paternidad" y "Colman (María Inés) contra los sucesores de Acosta (Ricardo Eusebio). Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Acosta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los nombrados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.24-7882-v.set.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "ALDAVE DE GARCIA, CATALINA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Catalina Aldave de García, designándose curador de la misma a Jacobo Alfredo Aldave. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-7838-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA DUARTE, FELICIANO DUARTE, MATILDE DUARTE DE NUÑES, CIPRIANA DUARTE DE DENIS, MARTIN DUARTE, RITA ACACIA o RITA CACIA GOMEZ, FRANCISCO DUARTE, JUAN DUARTE y MARIA ISABEL DENIS DE DENIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y a las siguientes personas: Alejandro Ramón Duarte, Venancio Flores Duarte, Juan Duarte, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa Francisca Duarte de Núñez Marín, Alejandro Duarte y Zoraida Duarte de López, o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, José Rufino. Sucesión", "Gómez Duret (Santiago) contra Abella de Duarte (Rosa), Duarte (Pablo María) y otros, como sucesores de Duarte (Francisco Ramón). Ejecución de sentencia" y "Duarte (Alejandro Ramón). Venancio Flores, Juan, Martín Alejandro, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa F. Duarte de Núñez, Zoraida Duarte de López, María Isabel Denis de Denis. Sucesiones", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar, además, que de acuerdo con el auto número doce mil ciento noventa y dos, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22230-v.set.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARTINO (ALFREDO). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alfredo de Martino, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1661 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Martínez Reina, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22231-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.7-7101-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

EDICTO de notificación genérica. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Botana Manuel c|ENCARNACION VIDAL GONZALEZ, MERCEDES PAMPIN VIDAL DE REY y otros. Segunda copia" (Lo. 33. Fo. 324), se hace saber a todos los que se reputen interesados que Manuel Botana se ha presentado en los referidos autos solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de cesión de derechos que ante el escribano Carlos Enrique Schiekendantz, en fechas 4 de Febrero, 5 de Abril y 30 de Mayo de 1941 le otorgaron Encarnación Vidal González de Pampín, Mercedes Pampín Vidal de Rey, Ramón, Santiago, Manuel y Francisco Pampín Vidal, referente al bien situado en la Parroquia de Santa Susana de Afuera, casa señalada con el número catorce del Barrio de las Barreiras, Ayuntamiento de Santiago de Compostela (España). — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.21-7933-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TASSISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-7937-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA GREGORIA SANTOS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.23-7876-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 23-7877-v.set.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Kaiser Assé" debe decir "César Azzi". — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7792-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GORDILLO ALEJANDRO JULIO y EUSTAQUIO. Prescripción" (L.o 34. F.o 99), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de María Antonia Artigas de Ramírez, viuda de Francisco Ramírez; José, Claudino y Delfino Alonso, Catalina De León de Rodríguez, Amalia y Heriberto Rodríguez, sus causahabientes y demás interesados en el siguiente bien: el inmueble padrón N.o 67745, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 267 ms. 49 dcms. 23 cms., que según título y según mensura del Agr. Roberto Schinca, de Diciembre de 1944 consta de 247 ms. 20 dcms. cuadrados y se deslinda así: 9 ms. 92 cms. al N. E. a la calle Comercio, puerta de entrada número 2517; 22 ms. 52 cms. al S. E. por donde linda con el solar padrón N.o 67743; 13 ms. 03 centímetros al S. O. confinante con el solar empadronado con el N.o 98204 y 20 ms. 81 cms. al N. O. por donde confina con el solar padrón N.o 67744. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ag.23-7844-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO GARCIA MARQUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario García Márquez, en la que el nombre del inscripto aparece como María cuando debe decir Mario y donde se estableció el sexo, que dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8208-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTA PEIRAN DE FACHOLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José L. Fachola con Fausta Peiran en la que el nombre de la contrayente aparece escrito Maura cuando debe decir Fausta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8209-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICCI DE MEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

4.00 Set.1.o-8205-v.set.12.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn 2-4847-v.jn.26. Set.1.o-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SIRLIN o JACOBO SIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Set.1.o-8206-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8115-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8107-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN URTIAGA o JUAN URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8108-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MAGRANER DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8102-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE GIOVINAZZO ALBANESO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Giovinazzo con Angela C. Meraldi y la de nacimiento de Angélica Giovinazzo, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda aparece con el apellido Jobinasso debe decir Giovinazzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.29-8053-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PLACIDO CASTRO RIVAS y de EUFRASIA RIOS RECAMAN o EUFRASIA RIOS RECAMAN DE CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.29-8031-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de CARMEN BERNABEA o BERNABELA CARMEN LUZARDO o BERNABELA CARMEN LUZARDO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-8052-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISRAEL ALBRECHT y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Albrecht estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el apellido Albrecz debe decir Albrecht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-8006-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-8008-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8040-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Jaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.27-7943-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA EMILIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.28-8007-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-7965-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: EDUARDO G. y JOSE MARIA TORRES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Francisco Pérez Fontan, Bárbara Barrera, Vicente de los Santos Bustamante, Manuel Fuentes, Josefa Pereira de Fuentes, Josefa Fuentes de Torres, Eduardo N. Torres, Manuel María Fuentes, José Moreno, Josefa Moreno y Silveira, María Santa Cruz Antonelli Moreno, Osvaldo Rixio, Francisco Aldabalde, Federico Brito del Pino, María Zuasnábar Lapitz, Hilario J. García, Pedro Zuasnábar Lapitz, Carlos Moreno, Gregoria Moreno de García, Juan I. Velázquez, Casiano E. García, Aura Ferrer, Segundo Ferreira, Diego Sosa, Exequiel Larrosa, Sucesión Ciganda, Julio Vidal, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: El empadronado con el N.o 2534 ubicado en Marmarajá, 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, integrado por las fracciones "A" y "B" y en triángulo "C.X.K.", en el plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Mayo de 1945 e inscripto con el N.o 84 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de dicho mes y año, según el cual se compone de una superficie total útil, libre de caminos, de 37 hectáreas 3.085 ms. que se describe a continuación: La fracción "A" consta de 27 hectáreas 4.626 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste recta de 1.190 ms. que arrancando de la carretera Minas-Aiguá al Oeste, limita en parte con terreno del Estado y en parte con María Zuasnabar Lapitz; al Este, recta de 59 ms. 20 cms. formando con el límite anterior un ángulo de 112° 53' lindando con el triángulo "C.K.X" al Sursureste recta de 671 ms. confinando con la Sucesión Hilario J. García; al Sursuroeste dos rectas de 141 ms. y 462 ms. 40 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "B"; y al Oeste recta de 234 ms. 20 cms. que partiendo de dicho camino al Sur, se encuentra sobre la carretera citada con el límite Nornoreste con el que forma un ángulo 87° 05' lindando con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción "B", consta de 9 hectáreas 4.329 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste dos rectas de 457 ms. 116 ms. 70 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "A" anterior, ante descripta; al Sursureste recta de 602 ms. 90 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García y con la fracción "D" que más adelante se describirá; y al Oeste, recta de 321 ms. 20 cms. que va del límite anterior hasta encontrar el camino vecinal citado y confina con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción triangular "C. K. X." consta de 4.130 ms. y se deslinda así: al Oeste recta de 59 ms. 20 cms. lindando con la fracción "A", anteriormente descripta; al Nornoreste recta de 151 ms. confinando con María Zuasnabar Lapitz; y al Sursureste recta de 140 ms. limitando con la Sucesión Hilario J. García. 2.o) Los empadronados con los N.os 2533 y 2535, ubicados en la misma sección y paraje que el anterior, integrados por las fracciones "C", "D" y "E" en el referido plano del agrimensor Fosalba, según el cual se componen de una superficie útil de 509 hectáreas 7.704 ms. y se deslindan a continuación: La fracción "C" que es de forma triangular, consta de 1 hectárea 1.571 ms. y se deslinda así: Al Nornoroeste recta de 128 ms.; al Suroeste recta de 191 ms. formando en su intersección con la anterior en el "Mojón de Tapera de Sosa" un ángulo de 71° 15' y lindando por ambos vientos con sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz; y al Este, recta de 192 ms. 60 cms. confinando con la fracción "D" que se describirá a continuación: La fracción "D" consta de una superficie de 495 hectáreas 135 ms. y se deslinda así: al Nornoroeste recta de 374 ms. 20 cms. lindando con la fracción "B" anteriormente descripta; al Estenoreste recta de 2.884 ms. 90 cms. que partiendo del límite anterior con el que forma un ángulo de 104° 55' va hasta encontrar el camino vecinal que se mencionará y limita con la Sucesión Hilario J. García; al Este línea quebrada formada por 5 rectas que en total miden 992 ms. 50 cms. sobre el camino vecinal que separa de la fracción "E" y va desde el límite anterior hasta el "Mojón de Cabral" al Sur; al Sur, la Cañada de la Leona, desde el "Mojón de Cabral" hasta su barra en el arroyo de los Chanchos, limitando con Casilda Prego de Dartayete; al Suroeste el arroyo de los Chanchos por medio con Casilda Prego de Dartayete; y al Oeste dos rectas que arrancando de dicho arroyo, mide la primera 492 ms. 20 cms. y la segunda 2.500 ms. formando con la anterior un ángulo de 177° 29' hasta encontrar la última el límite Nornoroeste con el que forma un ángulo de 110° 29' y limita con Concepción Zuasnabar de Casas, Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz y la fracción "C" precedentemente descripta. La fracción "E" consta de 13 hectáreas 5.998 ms. y se deslinda así: al Oeste y Noroeste línea quebrada formada por 5 tramos rectos que en total miden 958 ms. 30 cms. sobre el camino vecinal citado que pasa por el "Mojón de Cabral" y separa de la fracción "D" deslindada precedentemente; al Estenoreste recta de 935 ms. 80 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García; y al Sur, zanja límite de 204 ms. 70 cms. que va desde el límite anterior con el que forma un ángulo de 76° 22" hasta el camino vecinal citado. Las fracciones "C", "E" y parte de la "D" integran el padrón N.o 2533 y el resto de la fracción "D" el padrón N.o 2535. 3.o) El empadronado con el N.o 2530, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior de forma irregular y compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 31 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 66 hectáreas 8.522 ms. que se deslinda así: al Oeste recta de 16 ms. 60 cms. de frente sobre camino vecinal antes citado que pasa por el "Mojón de Cabral"; al Norte línea irregular determinada por la zanja límite que arrancando del camino vecinal citado sigue direcciones Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este hasta su barra en el arroyo Marmarajá, limitando en parte con la fracción "E" precedentemente descripta y en el resto con sucesores de José Moreno; al Este, el arroyo Marmarajá, por medio con sucesores de Carlos Moreno; y al Sur recta divisoria de 1.058 ms. que arrancando desde el citado arroyo Marmarajá al Este, va hasta el camino vecinal citado al Oeste, limitando con sucesión Gregoria Moreno de García. 4.o) El inmueble empadronado con el N.o 2.609 ubicado en Marmarajá 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, a poca distancia de las fracciones antes descriptas, compuesto según plano trazado por el agrimensor Alejandro Joanicó en Diciembre de 1924 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Minas en Enero de 1925, de una superficie, libre de caminos de 161 hectáreas 6.804 ms. 69 dms. y se deslinda así: Al Oeste y Noroeste el arroyo Marmarajá por medio con Juan I. Velázquez y Casiano E. García; Al Nornoreste línea que parte de dicho ángulo de 4 tramos que en conjunto miden 1.673 ms. 40 cms. confinando con sucesión de Carlos Moreno y Aura Ferrer; al Este Sureste recta de dos tramos que en conjunto miden 934 ms. 30 cms. lindando con la citada Aura Ferrer; y al Sursuroeste recta de 5 tramos que en total mide 1.610 ms. y arrancando del límite anterior va hasta el Marmarajá, limitando con Segundo Ferreira y Diego Sosa. Este bien está atravesado de Sursuroeste a Nornoreste por el camino vecinal de la cuchilla que abarca una superficie de 1 hectárea 6.150 ms. según el citado plano. 5.o) El inmueble empadronado con el N.o 5.182, ubicado en "Valle Chico de Fuentes", 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 25 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 374 hectáreas 7.043 ms. y se deslinda así: al Sursureste línea quebrada formada por 3 tramos que en total miden 1.392 ms. 30 cms. sobre la carretera Minas-Aiguá; luego recta de 227 ms. 20 cms. que parte de dicha carretera, al arroyo Talas Grandes y otra recta de 874 ms. 80 cms. con terreno del Estado por medio con la citada carretera en la que muere la última recta mencionada; al Este, recta de dos tramos que en total mide 1.437 ms. 30 cms. que partiendo de dicha carretera llegan hasta el Cerro de los Perros al Norte, limitando con Antonio Aldabalde; al Norte y Noroeste, la Cuchilla Grande a partir del Cerro de los Perros y luego cuchilla divisoria, confinando con Exequiel Larrosa y Sucesión Ciganda; al Oeste, recta de tres tramos que en conjunto miden 1.225 ms. 30

cms. que partiendo de la cuchilla citada termina en el arroyo Talas Grandes, limitando con la Sucesión Julio Vidal; y al suroeste, el arroyo Talas Grandes y recta de tres tramos con un total de 322 ms. 30 cms. que empieza en el citado arroyo y termina en la carretera Minas-Aiguá, lindando por este viento con Antonio Aldabalde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$414.00 Ag.27-7842-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BELLAN o PEDRO BELLAN o PEDRO OSCAR BELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag 24-7936-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OSTIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.24-7902-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA DEMATTEIS DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7852-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO WOLFF o MAURICIO WOLFF LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7859-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADANO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7853-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de FELIPA OTON u OTTON DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Water Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7855-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MALCOLM EDWARDS o CONRADO JORGE MALCOLM EDWARDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7856-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE MARIA ALBARAO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Albarao, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido de Suárez debe decir Albarao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.30 Ag.17-7555-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ISOLA DUPONT y EDUARDO ISOLA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-7190-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TABAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y Arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Josefa, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Garrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Areta de Cavaillón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr Vicente Barcia, María Teresa, Pedro Alberto María Julia y Elvira Sara Barcia, etc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María, Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Sclari, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfredo, María Angélica, María del Carmen, María Ines, Susana y Clementina Rosa Canzani, Roberto Lucián, Mario Irazábal Sendic y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 20a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Avilés de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40083, superficie 9.144 ms. 60 dms. que se deslindan así: 53 ms. 52 cms. al Nor-Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms. 12 cms. al Oeste-Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms. 80 cms. al Este-Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag.10-7235-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WEILGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DEBIA, ASUNCION. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Devia" debe decir Debia, donde dice "femenino" debe decir masculino y donde dice "hija legítima" debe decir hijo legítimo. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8301-v.set.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ARAUJO ETELVINA. Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 20 del mes último, ha declarado en estado de incapacidad a doña Etelvina Araújo y designó curadora de la misma a Emma Araújo, a quien se le discernió el cargo por resolución fecha 14 del actual. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-8302-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KALOPER ORQUIDEA NOEMI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su primer nombre figura como "Orquidia" debe decir Orquídea. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8303-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "AMARAL AMAURY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella la inscripta figura como "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.3-8304-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL SPERA o SPERA RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-8275-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA LUISA ARRIETA DE ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8103-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEWKOWICZ, MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija legítima Sofía Guta; donde la inscripta figura con el nombre de "Guta Reyna" debe decir Sofía Guta y donde aparece como "hija legítima de Max Horbay y de Regina Lefcovich de Horbay" debe decir hija legítima de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz; y B) De nacimiento de su hijo legítimo Luis: donde el inscripto figura como "hijo legítimo de Max Levcovich y de Regina Kerch" debe decir hijo legítimo de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz y donde la madre figura como de nacionalidad alemana debe decir nacionalidad polaca. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8067-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PISSANO, JUAN SANTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido, como "Juan Pizano", debe decir: Juan Santo Pissano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8264-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREZ, JESUS JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de

nacimiento de su hija Isolina Ovidia, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "27 de Abril de 1932", debe decir: nacida el 27 de Abril de 1931. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Set.1.o-8234-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MANGINO, ISABELINO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Manchine", debe decir: Mangino, y B) De nacimiento de sus hijos Miguel, Isabelino Ruben, Angela María, Juan José, Antonio Walter, Américo Rolando, Antonia Liria y Héctor Oscar, pues donde el padre de los inscriptos figura en las dos primeras partidas de nacimiento, con el apellido de "Manchine", en las tres siguientes con el de "Machine", en la siguiente, con el de "Machini", y en las dos restantes, con el de: "Monchini", debe decir en todas estas partidas Mangino, que es el verdadero apellido paterno. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8233-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE LANDO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Clara Bagnato y de la de nacimiento de su hijo Juan José, en las cuales el apellido de su esposa aparece "Bagñado", debiendo expresar "Bagnato", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8207-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8260-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANCELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8216-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8045-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LANGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8046-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STRADA o ESTRADA y de doña CAROLA RODRIGUEZ DE STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8044-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o BASILIO FRANCISCO POSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8047-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FLORENTINO DE TEZANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8023-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7962-v.set.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA; SAAVEDRA DE PIÑEYRUA, CARMEN, SAAVEDRA, ENRIQUE, CARLOS; SAAVEDRA DE CARDOSO ANA; SAAVEDRA, MERCEDES, LUIS, ALFREDO; SAAVEDRA DE VAEZA OCAMPO, BLANCA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, AMALIA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE PILAR; SAAVEDRA, RICARDO, SAAVEDRA DE AZEVEDO, MARGARITA y SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, ISABEL. Prescripción" (Lo. 31 Fo 642), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 21 de Agosto del año 1944, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Los terrenos ubicados en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, actualmente empadronados con los números 56615 (padrón original), 112212, 112214, 123514, 112215, 112216 123519, 112217, 112220, 112227 112228, 112222, 112229, 123520, 123521, 123522 123523, 123521 112224, 112225 y 123548, compuestos, en conjunto, de una área titulada de diecisiete mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (17.999 ms.2 34 dms.2.) y, según plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet en Abril de 1923, sobre división en solares, aprobado por el Municipio de Montevideo el día 5 de Febrero de 1924, y por la Dirección de Topografía el 8 del mismo mes, se componen dichos terrenos de una superficie de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (20.543 ms.2 87 dms. 2) y cuyos límites generales son los siguientes: al Nordeste limita en cuatro líneas de setenta y seis metros con cincuenta centímetros y quince metros ochenta centímetros, respectivamente, con varios propietarios; treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros, y cincuenta y un metros, once centímetros con propiedad de la Legación Argentina; al Sudeste, trece metros, y seis centímetros y sesenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, con propiedad del señor Devi, en línea de noventa y dos metros, noventa y tres centímetros al Sudeste linda con varios propietarios; al Sudoeste en línea de ciento noventa y tres metros ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Uruguayana; al Nordoeste, y en tres líneas: una de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con frente a la calle Capurro, otra de sesenta y tres metros, cinco centímetros, y otra de treinta y un metros, setenta y cinco centímetros con varios propietarios, y al Sudeste, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, linda también con la Legación Argentina. Descontando de la superficie medida según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.544 ms.2 53 dms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los linderos actuales de los terrenos descriptos, señores Pacífico Montaldo, Juan Cervetto, José G. Mainero, Esteban Pepe, Gaspar Galletti, Andrés Ameneiros, Ricardo Butler, Embajada de la República Argentina, Francisco A. Besio, Mariana D'Olivo de Peluffo, Dominga Amestoy, Luis Vigniolo, Luis Pablo Vigniolo, Juan B. Gelmi y a los sucesores a cualquier título de los antiguos propietarios del total del área de dichos terrenos, señores Aurelio y Mariano B. Berro y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Ag.27-7797-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACUSA DE HERNANDEZ, IGNACIA CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Giacusa" debe decir Yacusa. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.24-7916-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ANTONIO GIGLIOTTI o GIGLIOTTI BERHOT o BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7939-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7892-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN ANTHONY LUCAS CALCRAFT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Maye, la que, donde el apellido de la misma aparece como "Calcraft" debe decir "Lucas Calcraft" por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-8145-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO ALTHABE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde aparece su apellido "Altabe" debe decir "Althabe", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-8146-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL ARRIEN, de doña JOSEFA HORNOS o DEL HORNO u HORNO DE ARRIEN de doña MARIA o CECILIA IGNACIA M. DE LOS DOLORES ARRIEN o ARRIN, de don GEREMIAS o IZA GEREMIAS ARRIEN, de don ALFREDO ARRIEN, de doña BRAULIA o ELADIA B. ARRIEN DE EIROA, de doña CONCEPCION JAUREGUIBERRY DE ARRIEN, de doña MARIA ARRIEN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Ag.30-8104-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAROFFIO, ANGEL y AMANDA JUDITH. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas dice "Barrofi" y "Barroffio" y "Barrofo", respectivamente, debe decir en ambas partidas Baroffio. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.29-8071-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALAMO, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Salamone" debe decir Salamó. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.29-8084-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-7893-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ LEREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-7894-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA PILONE DE TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-7895-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES IRINEO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-7896-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GUTIERREZ DE ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.24-7897-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALVELO o CALVELO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-7830-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA LARRIERA SIENRA DE GOMEZ o GOMEZ GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.21-7898-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.23-7825-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION o CONCEPCION P. LANDO DE BERNADOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.23-7749-v.set.4.

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "La Cooperativa Industrial S. A." (en liquidación) solicitando la inscripción de la cancelación de la personería jurídica en el Registro Público de Comercio adscripto a este Juzgado. Dicha cancelación fué decretada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Junio de 1945. Los acreedores y accionistas deberán concurrir al local de la calle San Martín N.o 2499, de 15 a 17 horas, donde serán pagados contra entrega de los recaudos y acciones respectivos. La inscripción solicitada fué efectuada con el N.o 5 al Fo. 13 y siguientes del Tomo octavo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.23-7841-v.set.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "COURTOISIE, OTON y ELISSALDE". Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Setiembre entrante, a las 14 horas que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ag.23-22251-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BROY, PROSPERO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Prospedo" debe decir Próspero, y donde dice "Vronges" debe decir Broy. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.22-7796-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Terra, Manuel Marcelino contra BALLEJO o VALLEJO, JUANA. Nulidad de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Manuel Marcelino Terra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Vallejo, en lo que respecta a la atribución de paternidad a don Manuel Marcelino Terra, y por ende en cuanto al apellido, pues en dicha partida, la inscripta debe figurar como hija natural de Juana Vallejo, solamente. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $8.40 Ag.21-7757-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA REYES DE BELANDI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cirilo Belandi en el siguiente sentido: donde dice "Cirilo Solís" debe decir Cirilo Belandi. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.17-7578-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "ANGEL RAFAEL o RAFAEL MELONE o MELON. Sucesión. Rectificación de partidas. (L. 3º, F. 659)" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Capo de Melone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Lettiere, donde dice "Rafael Melón y Letiere", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettiere; B) De nacimiento de Angela María, donde dice: "Rafael Melón, Letier y Guzo", debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, y Guzzo; C) De nacimiento de María, donde dice: "Rafael Melón, Setier, Melón, y Gurra", debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, Melone, y Guzzo; D) De nacimiento de Pedro, donde dice: "Rafael Melone, y Letieri", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettieri; E) De matrimonio del causante con María Capo, donde dice: "Rafael Melone", debe decir: Angel Rafael Melone; F) De nacimiento de Filomena Alejandrina, de Romeo Santos, de Delia Rosalina, y Havée Desdémona, donde dice en ellas: "Rafael Melone", deben decir: Angel Rafael Melone; y G) En la de matrimonio indicada en la letra A) en este edicto, donde dice: "Pedro Melón" debe decir: Pedro Melone, y en la indicada en la letra B), también de este edicto, donde dice: "Carmen Letier y Pedro Melón", debe decir: Carmelo Lettieri y Pedro Melone, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 Ag.18-7652-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LARROSA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del interesado con María Esther Páez y de nacimiento de su hija Mary Norma, por aparecer en ellas como José María Mederos en lugar de José María Larrosa, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.3-8300-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARLE DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.1.o-8109-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOB KEUSHKERIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.30-8110-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO o SATURNINO RAMIRO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos Amir Alberto y Nelso David Baillo Figueredo, a quienes, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.30-8111-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA REYES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.30-8143-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MALTEMPO DE POLENTA o ROSA ROSARIA MALTEMPO DE POLENTA o PULENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al señor Eugenio Polenta, a quien en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24 00 Ag.29-8053-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BALVISANI o BARBIZAN o BARBISAN o BARBISANS o BARBILLAN o BERBISANO o BARBIZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-8037-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEMMA DE FOUCHOULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz- C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-7948-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL I. VAZQUEZ o MANUEL INOCENCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-8054-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.28-8009-v.set.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MARINO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Asunción Pereira Segade, en la siguiente forma: donde dice Vicente Lanza debe decir Vicente Marino, por ser el nombre y apellido que legítimamente le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) 8.40 Ag.28-8010-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PUPPO DE POIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7953-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ANTONIO PABLO MELITO y CARMEN HAYDEE ELCIRA RONCIO DE MELITO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los interesados y de nacimiento de la mencionada señora por aparecer en la primera el apellido "Melido" en lugar de Melito y, en la segunda, donde dice "Aidé" debe decir Haydée. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.27-7952-v.set.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO RAMON FREIRE o RAMON FREIRE y de ROSALIA MAYO DE FREIRE o ROSARIO MAYO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$8.00 Ag.27-7954-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO PLATERO o HECTOR DIEGO PLATERO AROTCAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7955-v.set.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MIGUEL DEC, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Crystina Povrozink y de nacimiento de sus hijos Juan y Francisco, por aparecer en ellas el apellido de Dez en lugar de Dec, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.1.o-8267-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELIA AROSTEGUI DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.1.o-8220-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.1.o-8211-v.set.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7992-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7963-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6 00 Ag.24-7885-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.30-8127-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7847-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MODESTO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7848 v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO NIETO o BENIGNO HIPOLITO NIETO o BENIGNO HIPOLITO MARIANO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7849-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA IMINIZALDO DE TUGNOLI o JOAQUINA IMIRIZALDO DE TUGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7850-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7851-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CACHE DE PERDOMO o ANA CACHES o CACHEZ o CACHE o CACHER o CAHE o CACHET DE

PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.23-7881-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA HIPOLITA VELAZCO PEREIRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en esta forma: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y del abuelo figura como "Velasque", debe decir Velazco; donde el nombre de la inscripta aparece como "Ipolita", debe decir Hipólita; y donde el nombre de la abuela dice "Ferreira" debe decir Ferreyra y B) En la de su matrimonio con Miguel Peraita, donde los nombres de la contrayente figuran como "Tomasa Agapita", deben decir: Timotea Hipólita. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.). $ 10.50 Ag.13-7664-v set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don JOSE (JOSEF) JACHMANOVSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Ana Kellerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.18-7621-v.set.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ o MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7890-v set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sec. de la Cap. se hace público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GUALCO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8266-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JOSE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Ag.29-8069-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.29-8057-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Ag.27-7987-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEDE DE BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-7845-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONELL o NONEL o NONEILL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1945. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$18.00 Set.3-8299-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o FARINA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1733. — Cerro, Agosto 15 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Ag.24-7929-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ACOSTA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Agosto 15 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Ag.24-7930-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HIPOLITA NUÑEZ DE FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ NUÑEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982 dentro de treinta días bajo apercibimiento — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-7996-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 23 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8309-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUCIANO GUILLERMO PEDRON y MARIA CELIA o CELIA PEDRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8310-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 17 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.3-8311-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN GENERALI y MAGDALENA TONNA y de nacimiento de Juan José Generali en la forma siguiente: en ambas, donde dice Juan Generali debe decir Juan Aquiles Generali. — Artigas, Agosto 28 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.3-8308-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha presentado doña LUISA PEROSSIO DE RIVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de Pablo Andrés Riva, en la forma siguiente: donde dice Pablo Ribas, debe decir Pablo Andrés Riva: partida de matrimonio del mismo, donde dice: Pablo Rivas y Luisa Perocio, debe decir: Pablo Andrés Riva y Luisa Perossio. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ag.21-7776-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO o JUSTINIANO BONILLA y ADELA BONILLA DE DANIELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.3-8294-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFONSO o ALFONSA o ALFONZO o ALONSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.31-8147-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ELADIA PERDIGON. Incapacidad", se hace saber que por sentencia del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se declaró la incapacidad de doña Eladia Perdigón y designándole a la nombrada, curador, a don Francisco Perdigón. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.31-8171-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCAZZINI DE FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.30-8126-v.set.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco en los autos: "TOMAS MIGUEL PEIRANO. Rehabilitación", se declaró la rehabilitación del Sr. Tomás M. Peirano, para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.28-8011-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.24-7906-v.set.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de fecha treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco en los autos "ENRIQUE E. CARAVIA. Rehabilitación", se declaró la rehabilitación del Sr. Enrique E. Caravia para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.24-7890-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA SANTANA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.23-7823-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.23-7824-v.set.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 392, y compuesta de una superficie de 7 H. 2952 ms que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvarez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Ag.14-7409-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "Procurador de Impuestos contra sucesión de LINO LOPEZ. Cobro de C. inmobiliaria" (Exp. N.o 159|939), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lino López, a título universal y singular y a toda persona que se considere con derechos al inmueble, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 20, padrón N.o 554, con el siguiente deslinde: por el Norte, calle Héctor Miranda; por el Este, padrón N.o 555 de Cristina D. de Lalinde; por el Sur, padrones N.o 556 de Luis Donato Paolino y N.o 563 de Martina Michelena de Brause, y por el Oeste, calle Soca, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Agosto 22 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-22336-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDELA o FIDELINA GREGORIA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-8148-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL LEOVEGILDO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8237-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOTA STEINER DE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Carlota Steiner solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Jorge Arvay, pues donde dice Sara debe decir Carlota, que es el verdadero, y el apellido materno, donde dice Kleimberger debe decir Kleinberger que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.30-8114-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MARY CHAPITEL o MARY CHAPITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.23-8020-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GUADALUPE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.27-7966-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Ag.18-4148-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado c|a MARTINIANO PEREYRA DA SILVA". Expropiación", se cita, llama y emplaza a Martiniano Pereyra da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5090, situado en la primera sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: fracción A: Por el Noroeste, con el camino actual, recta de 59 ms.10; por el Este y Sudeste, con terreno de Martiniano Pereyra da Silva, recta de 41ms.80 y 19ms.10 respectivamente; por el Sudoeste con propiedad del señor P. Lima, recta de 12ms.15 Superficie: 474 ms. 67. Fracción B: Por el Noroeste, lindando con el camino actual, recta de 87ms.30; por el Noreste, con campo de Florencio Nieves, recta de 12ms.45; por el Sudeste y el Sur con más campo del señor Pereyra da Silva, rectas de 50ms.15 y 41ms.80, respectivamente. Superficie total de las fracciones A y B: 1308ms. 93. Y para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

(Gestión fiscal) Ag.24-22254-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DE FREITAS NASCENTE y doña ANTONIA DE FREITAS NASCENTE DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag.29-8066-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SANCHO GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8212-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERGUIZ o ERGUIZ DE BARROTTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8179-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MONTES DE OCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8160-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARICABUR DE GALVAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8161-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ DE MUNIST, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8162-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO EULOGIO COLMAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8163-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FELIX PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8164-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA FLOREZ DE MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ag.31-8165-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, ... Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.30-8122-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados y en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.2-5672-v.set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8155-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8156-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión

de don JULIO V. GREZES o JULIO JOSE VALERIANO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Set.1.o-8261-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Luis M. Baumgartner se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL RAMON SUAREZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio por la posesión notoria de estado civil y petición de herencia iniciado por Luis Alberto Vidalín contra los referidos sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno, Mayo 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$24.00 Ag.29-8076-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Drazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BUONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.28-22289-v.set.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "José Carrizo contra BENITA SOBRON DE IRAZABAL y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Carrizo, iniciando juicio prescriptivo a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, situada en la manzana 137 de la ciudad de Durazno, en la esquina de las calles Salto y Larrañaga y empadronada con el N.o 1809, con superficie de 825 ms. 3 dcms. 87 cms., encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, 41 ms. 65 cms. con perfil de la calle Salto; por el Sur, 41 ms. 80 cms. con Magdalena Recarte de Goyeneche; por el Este, 21 ms. 47 cms. con Manuel Viera; y por el Oeste 21 ms. 47 cms. el perfil de la calle Larrañaga. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a doña Benita Sobrón de Irazábal, viuda de don Laureano Irazábal y a sus hijos Liboria, Justo, Pilar e Irene Irazábal, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general, a toda persona que se considere con algún derecho en el referido inmueble, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar en derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Art. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 8 de 1945 — A. Gazzano Pons, Actuario.
$72.00 Ag.17-7579-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Enumidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.
$24.00 Ag.3-6988-v.set.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictado en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión Comba. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 724 con una superficie de 1.844 ms.2, solares 2 y 4 de la manzana N.o 108 que lindan al Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico y Oeste, calle Florencio Sánchez para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 7 de 1945. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ag.18-22205-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA PELUFFO o PELUFFO SILVA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.3-8279-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MATO o MARTINIANA ROSA MATO o MATTO DE BRACESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Set.3-8280-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.3-8281-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 23 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Set.3-8282-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAYAFFA DE LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.27-7994-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.27-7995-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO SABINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 29 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Set.3-8321-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ag.28-8024-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTANO o ABERTANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.27-7981-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA SABATINI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.27-7982-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CESAR DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.27-7983-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado iniciando los autos "JOSE SABINO GIOVANELLI y MELITONA GONZALEZ. Rectificación de su partida de matrimonio" (L. 22, F. 492), en lo que se solicita la rectificación del acta de matrimonio número treinta y tres, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la décima tercera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, celebrado entre José Sabino Giovanelli y Juana González, en el sentido de que donde la esposa aparece con el nombre de Juana se establezca el verdadero que es Melitona. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.00 Ag.18-7640-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL GARCIA CASTRO iniciando juicio sobre rectificación de su partida de bautismo (año mil ochocientos setenta y ocho), en el sentido de que donde el bautizado aparece como hijo natural de Serafina Castro y llamándose Jacinto Manuel se establezca que es hijo legítimo de Manuel A. García y Serafina Castro y se suprima el nombre Jacinto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$15.60 Ag.17-7590-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA DE MARTINEZ y LUIS RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.27-7984-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BADOMERO INDALECIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$4.00 Ag.31-8196-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NERIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.27-7979-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.24-7919-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA ISABEL BORGES DE ACOSTA y DIONICIA DELGADO DE LA CAVADA o CAVADE o CABADE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.24-7918-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ag.16-7532-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN TELESFORO NUÑEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 23 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$6.00 Set.3-8285-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, en autos "GOMEZ (NICOMEDES ORESTES). Ratificación de escritura relativa a la propiedad empadronada con el N.o 283 (San Carlos)", se cita, llama y emplaza a Isabelina Isolina Píriz o a sus sucesores a cualquier título y a don Alfonso Grieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: por el Norte, calle Carlos Reyles; por el Sur, Miguel Nocetti; por el Oeste, Sucesión Emilio B. Píriz, y por el Este, calle Rocha. — San Carlos, Agosto 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.

$30.00 Set.3-8284-v oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña ELISA MOREIRA DE AYRES solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Teodora Cresta" debe decir "Elisa", por ser el verdadero. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Set.3-8293-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA PIAGGIO o PABLO PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.3-8295-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS BARBATO D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set 3-8297-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA SAUCEDO DE ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 23 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.3-8296-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO GUILLEMINOT solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir en la misma los siguientes errores: donde figura el apellido "Guilerminot" debe decir "Guilleminot" y donde dice "Etor Eugenio Guillerminot" debe decir "Héctor Eugenio Guilleminot", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.29-8085-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.29-8083-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALONSO DE ROTA o ROTTA o ROTTI o ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.29-8082-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA RODRIGUEZ DE OBISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.23-7872-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c/ los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 444 de esta ciudad, padrón N.o 2921, de una superficie de 1885 ms. 55 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur, 43 ms. al Este, sobre calle Méjico e igual medida al Oeste; a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$45.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Ag.2-6927-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE VICENTE MUSSIO o MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8132-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o LEONGINO PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8134-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO FLORENCIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8133-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA o JULIO JUAN MARIA ORIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8135-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ISIDORO INCHAUSTI, PEDRO INCHAUSTI, LUCIA MARIA o LUCIA MARIA JOSEFA INCHAUSTI DE LOMAZZI y RAUL FRUTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8136-v.Set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ISABEL o AMALIA ISABEL INGRACIA o INGRASIA o AMALIA I. o AMALIA o MANUELA ISABEL ENGRACIA o AMALIA ISABEL IGRACIA o AMALIA ISABEL ENGRACIA BOFFANO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945 — Héctor López Fernández, Actuario

$6.00 Ag.30-8137-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JESUS JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8138-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.29-8080-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PETRONA SALAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 14 de 1945. — Héctor López Fernández Actuario.

$4.00 Ag.29-8081-v set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag 23-7871-v.set 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MONTERO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 23 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-7870-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CRUZ CERCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 25 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.24-21939-v.ag.3. Ag.23-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MARQUES PAIVA o FLORIANA MARQUES DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.28-8033-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.28-8034-v.set.7.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento decretada en autos: "YOLANDA CAMERINI. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32 fo. 652) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para este juicio y el juicio previo de conciliación. Yolanda Camerini como heredera de su madre Alcira González pide al Juzgado se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Gerónimo Sovera el día 11 de Enero de 1908, en cuya escritura don Antenor González vendió a doña Alcira González una fracción del solar 8 de la manzana N.o 227 con sus construcciones ubicada en la ciudad de Rivera compuesta de 10 ms. de frente al Este a la calle Agraciada por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6 y al Sur con el resto del solar 8; y al Oeste con el solar 7. Funda su pedido en que se ha extraviado la primera copia de escritura y presenta como testigos a los señores Ernesto P. Sosa y José Manuel Leites. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$48.00 Ag.23-7867-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO FRANCO, nacido en la 3a sección de Tacuarembó en 1892 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: "nació una niño" debe decir: "Nació un niño", donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", donde dice: "Paublina" debe decir: "Paulino". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.23-7865-v.set.10.

Prescripción treintenaria

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CANDIDO CARDOZO. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 fo. 327) se cita, llama y emplaza especialmente a Juan José do Canto o Juan José Leites do Canto, José Leites do Canto, José Felisbino Leites do Canto o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título que sea en el bien que se indicará en este edicto para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les emplaza al mismo tiempo para el previo juicio conciliatorio y se les advierte la obligación de comparecer dentro del emplazamiento que establece el artículo 306 del Código Civil. El bien que se pretende adquirir por prescripción treintenaria lo hubo don Cándido Cardozo a don Juan José do Canto o Leite do Canto el día 20 de Noviembre de 1942 ante el escribano Odorico Antúnez; y consiste en el siguiente inmueble: Un campo ubicado en Amarillo, sexta sección del Departamento de Rivera comprendido en el padrón 1231 medido en 1943 por el agrimensor Taroco, compuesto de 369 hectáreas 9337 ms. 50 dms. libres de caminos y linda: al Norte líneas de 427 ms. y 2077 ms. 30 cms. con Luis González y Sucesión Constante García; al Oeste y Suroeste líneas de 597 ms. 6 cms. y 622 ms con el Estado, con Eulalio Bertiz y otra línea con Florentino Suárez; linda también con Concepción e Ignacia Rodríguez y Paulino Bertiz; y al Noreste y Este linda con Sucesión Constante García en línea de 824 ms. y camino departamental que divide de predio de Rosa Rodríguez. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actario.
$66.00 Ag.23-7868-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ag.29-8078-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO FEIJOO o FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.23-7822-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha c| Padrón N.o 162. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 162 y hoy con el N.o 694, ubicado en la manzana N.o 14 de esta ciudad, con un área de 963 ms.2 36 dms.2. Un terreno solar con frente a las calles 18 de Julio y Eliseo Marzol, por ser esquinero (antes Misiones), lindando: al Noreste, en 21 ms. 60, con frente a la calle 18 de Julio; al Sureste, 44 ms. 60, con frente a la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); al Suroeste, en 21 ms. 60, con Nicolás B. Casanves (padrón 693), y al Noroeste, en 44 ms. 60, con Avelina Sánchez de Muñoz (P. 695). Para constancia se labra la presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.
(Gestión fiscal) Ag.30-22325-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO BONIFACIO SOSA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor de edad, Nicomedes Pedro Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, en la que los apellidos del inscripto, el padre y abuelo paterno del mismo figura como "Souza" debiendo establecer en cambio "Sosa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Ag.29-8073-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.24-7887-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NATALIO DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.24-7888-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ag.29-7074-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TENCA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Aurelia Destoc, en la cual aparece el contrayente como Juan Bernardo Tenca, cuando debe decir Juan Tenca, y el nombre de la contrayente aparece como María Aurelia Destoc, cuando debe decir Aurelia Destoc. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 18 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ag.27-7964-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Orfilia Aguilar por su hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa, Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR ANGEL SAVIO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: casamiento de José Savio y Cecilia Grilli, nacimiento de Cecilio Luis Valentín, Merced José, Elena, Ramón Dionisio, Nicolás Casimiro, Regina Juana, Carmelo, Octavio y Nicanor Angel Savio: donde figuran los nombres y apellidos Lázaro, Raye de Grille, Luis Sabio, Gabice, Rayis, Galluzzu, Raye, Tersa Galuzzo, Rayé, Grille, Racci, Galuzo, Rayl, Lazaro debe decir, respectivamente, Lazzero, Raggi de Grilli, Luis Savio, Galluzzo, Raggi, Teresa Galluzzo, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.00 Ag.17-7587-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-22030-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en

autos "LEONOR VICTORIA y EMA DONATA MOREL. Prescripción", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situado en la manzana N.o 16 (ahora N.o 36), empadronada con N.o 234 y actualmente N.o 581, con superficie de 393 metros y 6428 centímetros cuadrados, con límites: al Norte, Carmen N. de García Reis; Este, Barraca Americana S. A.; al Sur, línea quebrada que, partiendo del frente, mide 25 metros 42 centímetros; luego, martillo al Norte, de 2 metros 66 centímetros, y de ahí otro martillo al Este, de 17 metros 50 centímetros, lindando con Enrique Moratorio Sucesión Luis Preliasco y Barraca Americana S. A., y al Oeste, con frente a calle República Argentina cuya puerta de entrada tiene el N.o 162, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.22-7809-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUOMARCO o ALFREDO ATANASIO DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8259-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8254-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PARADISO o ROQUE JACINTO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8255-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don JUAN DOLIO, designándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Mercedes Rodríguez de Dolio. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8253-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BUGNI o SANTIAGO BUGNI PESCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7946-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN MENENDEZ MUÑIZ o LUIS MENENDEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.27-7949-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVAJANI REGALIA o ANTONIO CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7951-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORES o GERVASIO LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7950-v.set.6.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, como mandatario de doña Diega Bayares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, escribano don Edelmiro G. Guerrero, con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el N.o 405 a los folios 163 v., y 164 y aprobada por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año, por la que se le adjudicaron los siguientes bienes: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms. 01 dms. cds., que en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 4, y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 3, que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste, con calle vecinal. II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne, de 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 5, se compone de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms cds., lindando (conjuntamente con un sobrante), al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán, al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal. III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dms. cds de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms 85 dcms. cds. de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bayares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F. Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Depto. de San José, señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cds., que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste, con Manuel Castro y camino vecinal C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Fianty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras y sus hijos, José Cirilo, Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr. Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr. Juez Ldo. Deptal. Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895 inscripta en el Registro de Ventas Deptal., con el N.o 346 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los causantes José y Cirilo León Figueiras. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Esteche y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — San José, Abril 15 de 1945. — Ñuño A. Pacurull, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8258-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DAMASO ELISEO GARCIA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma se expresa Dámaso Eliso, debiendo en su lugar decir Dámaso Eliseo, que es el que le corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.3-8292-v.set.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO NARCISO CONDINANZA o CONDENANZA o UMBERTO CONDINANZA, de NICOLAS CONDINANZA o NICOLAS ARGANGEL CONTINANZO o NICOLAS CONDENANZA y de ANGELA ALLEGRETTI DE CONTINANZA o ANTONIA ALLEGRETTO o ANGELA ALLEGRETTI o ALEGRETTI o LEGRITTA o ALEGRITO DE CONDINANZA o CONDENANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1945 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$8.00 Set.1.o-8262-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARINONI DE VANERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1945.

$4.00 Ag.27-7977-v.set.6.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$30.00 Ag.30-8125-v.set.10. Nov.28-v.dic.10. Ab.1.o-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO LEONARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 6 de 1945. — José Pedro Igoa.

$4.00 Set.3-8212-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don JAIME TALADRIZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gentil Pereira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.23-22238-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ... de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-7975-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA VERONICA ALIANO o ALEANO, y de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA GALLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-8159-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ISOLINA HIPOLILA TELIZ DE ROCHA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1936 por el escribano Máximo R. Anastasía, por la cual el señor Domingo Yacovazzo vendió a Isolina Hipolila Teliz de Rocha una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 77 de esta ciudad, y que, según plano de mensura expedido por el agrimensor Peopasio Machado, el 11 de Noviembre de 1936, con el N.o 99 en esta Oficina de Empadronamiento, tiene una superficie de 277 ms. 75 cms. y lindan: al Norte, 12 metros 468 mms. a la calle Atanasio Sierra; igual extensión al Sur, lindando con Eleuterio Cabrera; al Este, 21 ms. 475 mms., lindando con Lavandeira Alzugaray e igual extensión al Oeste, con Juan Zsimond. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Yacovazzo o sus sucesores y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Ag.31-8193-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIO GABRIEL o GABRIEL FERNANDEZ y PAULINO CLOVIS o PAULINO CLAVIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.31-8192-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.28-8005-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA BAUBETA DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7857-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7758-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO. Prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de La Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus anexos ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 50 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tanco (hoy sucesión de Ignacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria: 32 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Ag 4-6997-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO JOSE o JOSE BIBIANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7827-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7828-v.set.4.

REMATES JUDICIALES

RAUL AGUERREBERE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MARROCHE ALBERTO VALENTIN y LEOPOLDA o LEOPOLDINA PARONI DE MARROCHE. Sucesiones". (Libro 34 Fo 226), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Raúl I. Aguerrebere, ante los Sres. Alguacil y Acturio del Juzgado, sobre la base de $ 1.866.66 se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en Piedras Blancas, 11.a sec. jud. de Montevideo el cual forma parte del solar señalado con el N.o 10 de la fracción D del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga el 15 de Diciembre de 1907, con una superficie de quinientos noventa y nueve metros cuarenta y tres centímetros, que tienen: 11 metros 37 cms. de frente al Norte sobre la calle Previsión; igual extensión al Sur, lindando con el solar N.o 9; 50 metros 50 cms. de frente al Este sobre la calle Perseverancia e igual medida al Oeste, con propiedad de José Fernández y González. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los títulos y demás antecedentes en los cuales se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. 3) Que el inmueble se enajena con sus mejoras y pavimento pagado, y libre de toda obligación y gravamen. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.31-8149-v.set.17.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz 23.a sección autos Juan José Pucholo con CARLOS MARIA MAUBRUN el día 10 de Setiembre a las 15 horas en el garaje Sckelotto Hnos. calle Pedro F. Berro 1232 donde está en exhibición remataré 1 camión marca "Brockway, padrón 9332, matrícula 66239. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$4.00 Ag.30-8121-v.set.10.

PIO JUSTINO BARRIOS

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esquina Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Nordoeste y Sudoeste respectivamente. Al Sudeste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit y el Nordeste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado por segunda vez en mil quinientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía, y C) Que los títulos y los planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 24 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22326-v.set.15.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: Torcuato Di Tella con GERONIMO GONZALEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora de helados, brazo mecánico, cuatro hoyos, con compresor N.o 6005.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Ag.28-8030-v.set.7.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que el día 18 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle 25 de Mayo 523 por intermedio del pregonero don Carlos Sollier ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400 00) **la tercera parte** indivisa del inmueble que según expediente se determina así: fracción de terreno situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones (Villa del Sauce) empadronada con el N.o 391 de la manzana N.o 67, con un edificio en total estado de ruina compuesto de tres piezas, cocina y corredor, con una superficie total de mil ochocientos ochenta y cinco metros, y sus frentes al Norte a la calle San Miguel, y al Oeste a la calle Florida, lindando por el Este y Oeste con terrenos de Vicente Ponce de León o sus sucesores. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaría (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$34 00 Ag.24-7926-v.set.13.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JUAN CARLOS DEALOY. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca Siam, modelo 21-41-4 con motor a nafta, con cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 6022.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$6.00 Ag.28-8031-v.set.7.

RAUL AGUERREBERE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo. de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.130. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos); ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. Y C)

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto. $59.00 Ag.9-7242-v.set.7.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión. Lo. 39 Fo. 747", se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13.000), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces", señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orilia González de Peña, al Este, con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vica. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano. $87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO DE LOS SANTOS, DOLORES y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10. F.o 185. Expediente N.o 782", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras), empadronado con el N.o 37.938, situado en la línea Sur de la calle Gobernador del Pino, entre Berinduague y Emilio Romero, por intermedio del martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 3.828.67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y gastos de rematador, certificados, impuestos universitarios, Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22343-v.set.13.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca". (L. 9 F. 540) se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre del año en curso en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y sobre la base de $ 88.888.80 los derechos de concesión conferidos a Francisco Piria, causante de los ejecutados, por la ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907, relativos a la construcción y explotación del puerto de Piriápolis. Segundo: A las 15.30 horas y sobre la base de $ 72.977.78, los derechos de concesión conferidos al mismo señor Piria por la citada ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907 (artículo 2.o) y por la 4.659, de 21 de Julio de 1913, para la construcción y explotación de una línea de ferrocarril de trocha angosta. Queda además comprendido en la venta: I) La línea principal de Estación Pan de Azúcar hasta la punta de la escollera del puerto, con: A) 14.555 metros de vía; B) 572 metros desvíos de Estación Pan de Azúcar; C) 87 metros desvíos de Estación Playa; D) Una mesa giratoria en la Estación Pan de Azúcar; II) El siguiente material rodante para el servicio de pasajeros; A) Dos locomotoras; B) Dos vagones cerrados; C) Doce vagones abiertos; D) Un furgón; III) Los derechos de servidumbre de paso, concedidos al señor Piria por los títulos y respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: A En una fracción de campo situada en el Departamento de Maldonado, entre el Pueblo de Pan de Azúcar al Este lindera por el Norte con Germán Rodríguez; por el Oesto con el arroyo Pan de Azúcar y por el Sur con Camino Nacional y otros propietarios, servidumbre de paso que según su título partiendo del punto que indica el plano levantado por el señor Tarragó el 24 de Diciembre de 1912, corre en línea recta hasta encontrar el límite Norte de dicho campo, la que mide 20 ms. de ancho y tiene una extensión de 700 ms hasta encontrar una curva de 130.85 ms prolongándose en este punto en 174 ms más hasta unirse con el campo del señor Rodríguez, formando toda esa faja de terreno 20 497.60 metros cuadrados. Esos derechos fueron adquiridos de Juan Ollartaguerre por escritura autorizada el 23 de Diciembre de 1912 por el escribano Nicolás Bergallo; ocupando la servidumbre mencionada, según plano del ingeniero Juan Tarragó (copia hecha el 4 de Agosto de 1945 por el agrimensor José Maranesi, inscripta con el N.o 690 en la Dirección General de Catastro), una superficie de 6.228 40 metros cuadrados. B) En tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la jurisdicción de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, propiedad de Miguel Jaume y Nadal, servidumbre de paso en una longitud de 1.395 ms. por un ancho de 20 ms., constituyendo una superficie de 27.900 metros cuadrados, según plano practicado por el ingeniero Tarragó aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 31 de Octubre de 1912 (copia hecha el 13 de Agosto de 1945 por el agrimensor Maranesi e inscripta con el N.o 687 en la Dirección General de Catastro. Esta servidumbre fué constituida por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1912 por el escribano Federico Prando; IV) Los derechos de propiedad adquiridos por el señor Piria respecto de las fracciones de terreno siguientes; ubicadas todas en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III), que precede la primera compuesta por una superficie de 7.334 metros cuadrados que limita: al Norte, con el Camino Nacional a Rocha; por el Sur y el Este, con más terreno de Santiago Schiavone; y por el Oeste, con el camino carretero de Pan de Azúcar a Piriápolis; B) La segunda tiene una superficie aproximada, según título: de 6 000 metros cuadrados y limita por el Norte, con Francisco Sosa (hoy con Antonio Indart. según el plano que se citará); por el Sur, con Miguel Jaume, por el Este y Oeste, con más terreno del señor Felipe Alvarez. Según plano del agrimensor José Maranesi de 14 de Agosto 1945 (inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 697) tiene una superficie de 6.052 40 metros cuadrados, encerrada en un cuadrilátero de las siguientes medidas: línea Norte: 21.95 ms; Sur, 22.86 ms.; Este, 301 61 ms.; Oeste, 303.63 ms. C) La tercera, según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III) que precede, tiene una superficie de tres hectáreas 4.823 metros cuadrados que linda: En el punto señalado en el plano con la letra A, con fracción de terreno de Juan Ollartaguerre, afectada con servidumbre de paso en favor del señor Piria; por el Este, con campo de Germán Rodríguez y María Dolores Gerona y con el camino de Pan de Azúcar a Minas; y por el Oeste, con los premencionados señores Gerona y Rodríguez; y D) La cuarta, de forma irregular, contiene, según título y plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 5 de Octubre 1915 (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de Noviembre siguiente), una superficie de dos mil ciento setenta metros diez decímetros cuadrados así deslindada: por el Sureste una línea curva de 81.50 metros; por el Este una recta de 62 metros, lindando por ambos lados con la fracción precedentemente deslindada; por el Norte, otra recta de 10.50 metros que la separa de terrenos del "Ferrocarril Uruguayo del Este"; y al Oeste, recta de ciento veintiséis metros, confinando con terreno de Germán Rodríguez. Los derechos de propiedad y de servidumbre de paso relacionados en los párrafos III) y IV), que preceden, están documentados en los títulos 539, 541, 512, 543 544 y 545 de "La Industrial" y las fracciones de terreno respecto de los cuales recaen esos derechos forman parte, según los planos y copias mencionados, del inmueble padrón rural de Piriápolis N.o 1255. Tercero: A las 16 horas y sobre la base de pesos 120.000: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana N.o 69 de esta ciudad de Montevideo, 5.a sección judicial, dando frente a la calle que circunda la Plaza Cagancha y a las de Ibicuy N.o 1310 y San José N.o 1159, empadronada con el N.o 8328, compuesta de una superficie de 737 ms. 8810 cms.; y cuyas medidas son: 21 ms. 475 cms. de frente al Norte, a la calle que circunda la Plaza Cagancha, por 34 ms. 30 cms. de fondo; al Sur de frente a la calle San José; al Oeste a la de Ibicuy y al Este linda con finca que fué de Carlos Navia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo de los adquirentes de los bienes relacionados, salvo el caso de que la adquisición fuera hecha por el Estado, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; C) Que los títulos de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 8328 del Departamento de Montevideo, (relacionando en tercer término), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana N.o 1471 serie "Z"; D) Que la hipoteca que grava el premencionado inmueble será de cargo del comprador del mismo, debiendo abonar sólo la diferencia entre el precio ofertado y el monto del gravamen que, según liquidación de la institución acreedora, ascendía a la cantidad de $ 97.051.46 (con $ 243.83 por intereses anticipados a su favor), a la fecha 15 Junio 1945; y E) Que los autos y los demás títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de Agosto de 1945. $165.00 Ag.28-8064-v.set.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Vignolo Pedro C. contra CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT, JOSEFA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 12, F.o 326), se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por los rematadores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos quince, ubicado en el Pantanoso, a inmediaciones de la Tablada, novena sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, que linda: al Sur, con Teresa Saboredo de Lema; al Norte y al Este, con Felipe Martínez; y al Oeste, con terrenos que fueron de Manuel Herrera y Obes; B) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta, ubicado en el mismo paraje que el antes descripto, compuesto, según títulos, de un área de cinco hectáreas, siento sesenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio del año en curso, inscripto con el número doce mil seiscientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro, de cinco hectáreas, cuatrocientos noventa y ocho metros que se deslindan así: al Norte, doscientos sesenta y tres metros, sesenta centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos veintinueve; al Este línea quebrada compuesta de siete tramos, el primero de los cuales, partiendo del extremo Este de la línea anterior, corre de Norte a Sur y mide ochenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con la Tablada Nacional; el segundo mide treinta metros y corre de Este a Oeste, el tercero mide ocho metros y corre de Norte a Sur, el cuarto corre de Oeste a Este y mide treinta metros, por estos tres tramos linda con propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; el quinto corre de Norte a Sur, mide cuarenta y dos metros, sesenta centímetros y linda con la Tablada Nacional; el sexto corre de Este a Oeste y mide noventa y tres metros, tres centímetros; y el séptimo corre de Norte a Sur, y mide ochenta metros catorce centímetros, lindando por ambos con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta y uno; al Sur, ciento setenta y un metros diez centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos catorce; y al Oeste, línea quebrada de tres

tramos, que miden ochenta metros setenta y cinco centímetros, cuarenta y cuatro metros quince centímetros y noventa y cinco metros diez centímetros, lindando, respectivamente, con los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil setecientos catorce, cuarenta y tres mil setecientos quince y cuarenta y tres mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración, salvo que el comprador fuera el propio ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo 8 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 o|o. — Planos e informes: calle Piedras 318.

$34.00 Ag.18-7577-v.set.5.

JUAN ALBERTO VARELA
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital doctor Luis Gravina Ortiz dictada en autos: "ANGEL TOLEDO con HECTOR DELGADO. Rectificación de firma". (Lo. 2.o Fo. 43) se hace público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario ad-hoc, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación o sean ($ 3.500.00) del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo ubicado en la calle Joanicó 3724 entre las de Gobernador Viana e Industria. Padrón N.o 107.075, compuesto de una superficie de 162 ms. 64 dms. 65 cms deslindada así: 6 ms. 33 cms. con frente al Noroeste a calle Joanicó, por igual medida en la línea de fondo al Sureste lindando con propiedad de Francisco Filippini con 25 ms. 74 cms. al Noreste, lindando con solar N.o 3 y 25 ms. 71 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 1. El solar deslindado está designado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Luisi en Noviembre 7 de 1922. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado; 4.o) Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo a la ley de 13 de Julio de 1921 y que los gastos de cancelación de ese gravamen o respectiva escritura de novación en su caso son por cuenta del comprador; 5.o) Que la comisión legal de remate es de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Alberto Brugnoni, escribano

Por informes y volantes en nuestra oficina, Buenos Aires 498. Teléfono 87-87-5.

$48.00 Ag.18-7635-v.st.5.

FRANCISCO RON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Suc. Melo) c|a. JACINTO FUENTES. Ejecuciones de hipoteca", se hace saber, que el día 15 de Setiembre de 1945 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón 1160, con una superficie de trescientos metros, que linda: treinta metros al Norte, con Justo Germán Ferreira; al Sur igual longitud con la señora Carmen Añaña de Leivas; al Este, diez metros con la misma y al Oeste, igual extensión con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho 2.o Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$47.00 Ag.27-7941-v.set.12.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "HERNANDEZ EMA. Incapacidad", (L. 25 F. 720), se hace saber que el día 20 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Héctor M. Ibarburú por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de $ 185.71, el siguiente bien: La catorce ava parte indivisa de una fracción de terreno, edificio y demás mejoras situado en la manzana ciento sesenta y seis de esta ciudad, empadronado con el N.o 746, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo y que linda al Sudoeste, calle Leopoldo Mendoza y Durán; Noroeste, Secundino Buchelli y Ramiro Más y Pardo y en pequeña parte Paulo Araujo; Nordeste, sucesión Francisco Pedrín y Sudeste, Miguel Dellaventura. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Ag.27-7997-v.set.12.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ISABEL CARRERAS DE VILLALBA. Sucesión" (L.o 22. F.o 576), se hace saber que el día seis de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio no inferior al aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 horas: una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de Lavalleja, padrón N.o 2761, compuesta de doscientas cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y seis metros, que linda, según título, al Norte, Agustín Ramos; al Este, señor Tourne y Sucesión Ordaz; al Oeste, Nicolás Carreras; y al Sur, Filomena Fernández de Carreras cuya fracción está señalada con el N.o 4 en el plano respectivo, y aforada en cuarenta y dos pesos la hectárea; B) A las 15 y 30: una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, ubicada en la manzana número setenta y uno, de esta ciudad, empadronada con el N.o 1120, compuesta de quinientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, lindando al frente con calle Sarandí, donde está la puerta de calle señalada con el N.o 673 y por los demás costados con Juan Acciari, Tristán Otermín, Servando Claveria, Alfredo Zaffaroni y Ramona del Puerto de Alzugaray, cuyo aforo para el pago del impuesto inmobiliario es de dos mil cuatrocientos pesos; C) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras situada en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y avenida Artigas "Barrio Colón", padrón N.o 3887, compuesta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan: 12.50 metros al Este, calle pública; igual extensión en el fondo al Oeste; al Norte 40 metros con el solar 15 de Celestino Alonso, Lino Alozo Hernández y Rufino A. Hernández; y al Sur, en 40 metros con los solares 10, 11, 12 y 13, propiedad de los nombrados, cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 8 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54 00 Ag.17-7589-v set.4.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día quince de Setiembre próximo y a partir de la hora dieciocho y días siguientes, a partir de esa misma hora, habilitándose los horarios y días, en el local de la calle Cerro de esta Villa de Pan de Azúcar, y por el martillero don Teófilo González, se procederá a la venta en remate público, de los muebles, útiles e instalaciones del "Hotel Uruguayo" de Piriápolis, detallados a fojas 13 y siguientes de los autos: "Celedonio Iriondo Garino por Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Pan de Azúcar, con NICOLAS HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas veintiocho y siguientes. 2.o) Que los mejores postores deberán abonar los honorarios del rematador y consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1945. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz.

$16.00 Ag.27-7980-v.set 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CLINEO OLIVERA. Sucesión" (Lo. 31 fo. 481) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en las puertas del Juzgado por intermedio de pregonero en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: "Una fracción de campo ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 3354 compuesta de una superficie de ciento ocho hectáreas 1241 ms. 23 dms. según mensura del agrimensor señor A. Grau Roselli del año 1938 inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 75 el 2 de Junio de 1939 y que linda al Norte con el arroyo Carpintería y Doralisa Luisa de Olivera; al Sur y Este con más campo del causante Clineo Olivera; y al Oeste, con la fracción N.o 2 de Ignacia O. de Núñez y Clarindo Olivera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere la base de 26 pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma a los efectos legales; que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificado. Y que los títulos están agregados a los autos y pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00Ag.23-7864-v.set 10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1 a sección, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra la SUCESION ARANDO. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto Juez y Alguacil designado en autos, de los siguientes bienes: solares 1 y 2 de la manzana 73 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 721. Dichos solares han sido tasados en conjunto en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos. — Rivera, 17 de Agosto de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.23-22250-v.set.10.

JUAN A TRIACA CAMINAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra CARMELO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Triaca Caminal asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de chacra, con sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, paraje denominado "San Antonio Grande", empadronada en mayor área con el N.o 1641, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Junio de 1941, inscripto con el N.o 34, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 4380 metros, 53 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste campos de Robustiano Machado, hoy José Dondo; al Este y Sudeste con la fracción 6 del mismo plano de propiedad de Timoteo Kmet; al Sur y Suroeste, con la

fracción uno de Evaristo Alberto Rodríguez y al Oeste y Noroeste, con José Dondo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto Agosto 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$23.00 Ag.22-7808-v.set.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan G. Hounie con CIRIACO GENEROSO SEGREDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todos los derechos que pudieran corresponderle por herencia de sus padres Ciriaco Segredo y Victoriana Giribaldi o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 428 compuesto de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados, lindando al Norte con Cipriano y Feliciano Sosa, al Sur con Roque Rigos, al Este con Sucesión Casiana Jacinta Rigos de Alzáibar y al Oeste con Juan Antonio Chopitea. Se hace constar que el comprador en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Ag.27-7978-v.set.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 15 serie "Efectivo" a 25 años, a cargo de LUIS MARROCHI, el 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veintiún pesos ($ 1.321.00) una fracción de campo y mejoras, en Costa de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 13.308, superficie cuatro hectáreas siete mil setecientos doce metros, dos decímetros, según plano de Julio de mil novecientos veintiséis del Agr. Carlos D. Furriol, lindando: 240 ms. al Norte de frente a servidumbre de paso de 10 ms. 50 cms. de ancho, que separa de Nicanor Carreño; 240 ms. al Sur, y 200 ms. al Oeste, con Benvenuto Bó; y 200 ms. al Este, con José Miguel Bó. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 975.63, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 450.00 del saldo del préstamo, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.29-22305-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY.

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 88 "Venta con hipoteca" a cargo de don MARIO IFER y doña MARIA DI MATTEO DE IFER, el 19 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000), un terreno y mejoras en la 13.a sección judicial de este Departamento, padrón 29.568, N.o 1 en el plano del Agr. Jaime A. Botet de Abril de 1920, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 19 ms. 92 cms. de frente al Noroeste, a la calle Payán, edificio N.o 2952; 12 ms. 59 cms. al Sudoeste, que por formar esquina son de frente a la calle Gabriel A. Pereira, edificio N.os 3001 y 3005; 19 ms. 92 cms al Sudeste con propiedad de Ricardo A. Ruiz; y 12 ms. 46 cms. al Noreste, con el solar 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente, segundo remate de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Agosto corriente a $ 12.225.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, con deducción del saldo de la deuda consolidada, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha de la ejecución, deducida la deuda consolidada, asciende a $ 6.476.02; G) El bien fué vendido a Ubaldo Ifer y éste lo vendió a Héctor Mario Ifer, Lucía Zulema Ifer e Iris María Ifer, casada con Jaime Howard Douse, según escrituras que se encuentran agregadas al título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag.31-22335-v.set.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender a los señores HECTOR MALVASIO y FRANCISCO MALVASIO GARAVENTA, las maquinarias, muebles y útiles y demás existencias de mi comercio conocido por "Panadería Harreguy" ,sito en la casa N.o 145 al 149 de la calle Wáshington Beltrán de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Goncalves" calle Artigas N.o 921 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 9 de 1945. — Héctor Malvasio. — Francisco Malvasio Garaventa. — Martín Harreguy.

$13.60 Ag.24-8072-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A." (GRALTA) (en formación), el activo y el pasivo de la fábrica de cigarros, cigarrillos y tabacos, que tenemos establecida en la calle Guaviyú N.o 2566 al 68. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada fábrica, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos Guimarey. — Toribio Ruanoba. — Barcia y Cía.

$13.60 Ag.20-7714-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad comercial colectiva "Echenique-Jaunsolo", integrada por los doctores Luis Echenique y Domingo A. Jaunsolo, propietario del laboratorio y productos "Elzigay" sito en Lima N.o 1489, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma y como único propietario el doctor DOMINGO A. JAUNSOLO. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Carámbula, Misiones N.o 1282 dentro del término establecido en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Luis Echenique. — Domingo A. Jaunsolo.

$12.80 Ag.23-7875-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Chaná Wolman de Roclaw o Rochaw y Srul Fajbus Roclaw prometieron vender a BRANDLA KRAFT DE BUBIS, el comercio de tienda, establecido en Montevideo, calle Cuñapirú 2243. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6.

$6.40 Ag.23-7860-v.set.11.

LUIS CAUBARRERE S. A.

1.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 19 de Setiembre a las 11.30 horas en el local de la sociedad calle Sarandí N.o 700 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y Secretario habrán de firmar el acta de la asamblea. 2.o Fijar la retribución del Síndico. 3.o Considerar la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo. con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deben exhibir sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la realización de la asamblea. La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria cualquiera sea el número de accionistas concurrentes y la cantidad de capital que representen.

$8.40 Set.3-8273-v.set.5.

INDULAC S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Setiembre de 1945 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al 1.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945. 2.o. Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 15 de Setiembre de 1945 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728 de Montevideo, o en las oficinas del Director Delegado don Luis Koster, calle Colón N.o 270 en la ciudad de Mercedes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945.

$16.00 Set.3-8235-v.set.13.

E. R. S. A.

(Empresa Renacimiento S. A.

Convocatoria a asamblea

Se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre a las 18 horas en el local del Centro Comercial e Industrial de Paysandú. Orden del día: A) Modificación de estatutos sociales. B) Cualquier otro asunto de interés. — La Secretaría.

$4.00 Set.3-8298-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la pensión "Santa María" establecida en 18 de Julio número 1247. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Escribanía Magariños, Rincón 537. — Lucila y Lucía Santa María.

$6.40 Ag.23-7869-v.set.11.

RODSON URUGUAYA LIMITADA

Modificación del contrato

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 8.992, se hace saber que por instrumento subscrito el día 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 55 al F.o 214 vuelto y sigts. del tomo 5.o del Registro de Contratos se ha modificado el contrato constitutivo de esta Sociedad, por haber renunciado en su carácter de Gerente Administrador el señor Héctor Obes Polleri; habiéndose designado en su sustitución a don LOUIS LA ROCCA, a cuyo cargo otra vez estará en adelante la dirección y administración de la Sociedad, teniendo la representación de la misma, así como el uso de la firma social y pudiendo ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la Sociedad, y los relativos a los bienes sociales, muebles, inmuebles o valores. — Louis La Rocca.

$12.00 Ag.23-7861-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de MANTEGANI y GERCAR. Fca. de estuches. 18 de Julio 1105. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Ambrosio Mantegani. — Ernesto Juan Gercar.

$9.60 Ag.16-7540-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Juan Wurth Leicht enajenó a don MAXIMO REISCH, la casa comercial que giraba en esta villa (esq. calles Berna y Colón), en los ramos de almacén de comestibles y ferretería. A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1945. — Juan Wurth Leicht. — Máximo Reisch.

$10.20 Ag.21-7775-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Paparamborda y Rama", en el ramo de almacén, bar y cereales, ubicada en el camino Maldonado N.o 7422, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CESAR PAPARAMBORDA. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Héctor Rama. — Montevideo, Agosto 16 de 1945.

$9.60 Ag.23-7829-v.set.11.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que con fecha 2 de Agosto del año en curso don Héctor Obes Polleri, cedió totalmente la cuota social que le pertenecía en la "Rodson Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada" a don ENRIQUE MAXIMO LUPSCHUTZ, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N.o 42, villa Ballester, Buenos Aires, República Argentina. Dicha cesión se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 54, folio 213, del tomo 5 del Registro de Contratos.

$8.00 Ag.23-7862-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender el comercio de confitería y lechería de calle Sierra N.o 2038, a RAMIRO BARROS. Los acreedores justificarán créditos en escribanía Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Amelia Rizzo de Gallo.

$6.40 Ag.18-7665-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL LOPEZ CADENAS, FRANCISCO LOPEZ CADENAS, ANDRES OTERO MARTINEZ y DOMINGO PEREZ LOPEZ, la parte indivisa que me corresponde en la tienda Las Tres Cruces, que gira bajo la razón social "Manuel López Cadenas y Compañía", ubicada su casa principal en esta ciudad, calle Independencia N.o 650. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días. — Florida, Agosto 10 de 1945. — Remigio Eloy Fernández.

$13.60 Ag.20-7697-v.set.12.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 7 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.21-7759-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, la llave y derechos de explotación del horno de ladrillo denominado "Hornos Carrizo" y las herramientas del mismo, ubicada en la primera sección de Flores pertenecientes a los herederos de Carmelo Carrizo, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el estudio del Dr. Juan M. Cristech, calle Francisco Fondar 692 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Agosto 17 de 1945. — Ana María Martino de Carrizo.

$12.80 Ag.22-7799-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Porto y Hermanos Olivera" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor DANILO JOSE PORTO y continuando con el giro de los negocios a su nombre individual. — Salto, Agosto 16 de 1945. — Danilo J. Porto. — Ernesto Olivera. — Eleazar Olivera.

$12.80 Ag.23-7880-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "ABEAL y RODAI" en el ramo de café y fiambrería, sito en Comercio 1459, de esta ciudad. Según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Agustín Rodal.

$6.80 Ag.20-7676-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos, gira en esta plaza, con la denominación de Mueblería Lucero, llamándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local calle Sarandí 823. — San Carlos, Junio 28 de 1945. — Bibiano Fernández. — José Ariel Lucero Díaz.

$12.80 Ag.16-7533-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ROMULO PAGANI y CARLOS ALBERTO CAPALVO, el comercio denominado "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Zamora 41, I. M.", ubicado en esta ciudad en la calle Vilardebó números 1658-1660. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del Escribano Exequiel Maderna, calle Sarandí N.o 493 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Hedwig Hohenberg de Borchardt.

$12.80 Ag.16-7505-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL ANGEL ARRIAGA el almacén de comestibles sito en Cno. Cibils 4303 según ley 26|IX|1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Garabed Kasapian. — Miguel Angel Arriaga.

$6.40 Ag.16-7483-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. JOSE PEDRO VARELA y ANTONIO EMILIO BASTIANINI, el almacén y bar sito en Coquimbo 2550, según ley 26|9|1904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Alberto M. Trombotti. — José Pedro Varela. — Antonio Emilio Bastianini.

$6.40 Ag.16-7482-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de nelefería tengo instalado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 2192|94. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, Rincón 523, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Jacinto Dobal.

$9.60 Ag.16-7449-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha vendido a los señores BENZA Hnos., mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sita en la calle Turquía N.o 349. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Agosto 10 de 1945. — Francisco Figueroa.

$10.20 Ag.16-7434-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945: los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag.15-7457-v.set.7.

COOPERATIVA OMNIBUS PANDO S. A

C.O.P.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general a realizarse el día viernes 7 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en la ciudad de Pando, en el local de la calle Avenida General Artigas 1013, y se considerará el siguiente Orden del día: 1o Liquidación de los puntos pendientes de la asamblea realizada el 15|6|945. 2.o Consideración asunto nombramiento de la Comisión de Tráfico y Personal. 3.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Ag.28-8065-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad, que bajo la razón de "Manuel Pendás y Cía.", giraba en esta plaza, quedando el socio MANUEL PENDAS a cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor ALFREDO LANDO AMORIM, con quien constituyó nueva sociedad, bajo la misma razón social de "Manuel Pendás y Cía.". — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Eduardo Ferraz Posada. — Manuel Pendás. — Alfredo Landó Amorim.

$16.00 Ag.11-7329-v.set.4.

AVISO

Mauricio Stupino, propietario de la confitería "La Novaresa" en la calle Sierra 2101 participa haberse asociado con GUILLERMO PERINO, para seguir explotando ese establecimiento con la razón y firma social de confitería "La Novaresa" que suscribirán en conjunto.

$6.40 Ag.23-7846-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a la farmacéutica MARIA DE RUSONIK, la farmacia "Sinay", de Juan B. Blanco 5052. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — Marcos Sinay.

$6.40 Ag.18-7599-v.st.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 20 de Junio de 1945, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 1.o de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-7790-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad con la denominación de "Malgor y Bergalli", quedando el señor JORGE MALGOR a cargo del activo y pasivo. — San Javier, Agosto 7 de 1945. — Jorge Malgor. — Raimundo J. Bergalli.

$12.00 Ag.17-7588-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la señora MARGARITA JESCHKE DE LAUBE, el almacén, frutas, verduras y lechería sito en Eufemio Masculino 2510, según ley 26|9|1904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Antonio Imia. — Margarita Jeschke de Laube.

$6.80 Ag.20-7677-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender al Sr. JOSE PITA GARCIA el comercio de panadería, calle Uruguayana N.o 3379. Acreedores mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelino Bogo. — Valentín Albar. — José Pita García.

$3.60 Ag.28-8050-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Acosta y Queirolo, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. EUGENIO QUEIROLO RAMO, cantina y bar sito en la calle Julio H. y Obes N.o 1151. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Rogelio Acosta. — Eugenio Queirolo.

$7.20 Ag.28-8039-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casimiro Buffa comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor VITALINO M. BUFFA la "Bodega Santa María", instalada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Colonia Valdense, Agosto 17 de 1945. — A ruego de don Casimiro Buffa por no saber firmar: Manuel Foglia.

$12.00 Ag.28-8038-v.set.19.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 3.er ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 14 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de Pérdidas y ganancias del 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 38). 2.o) Elección de (3 a 5) Directores y (2) suplentes por un período de 3 años: 1.o de Julio 1945 a 30 de Junio 1948. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.

$14.00 Ag.31-8190-v.set.11.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que me he retirado de las actividades comerciales que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle Colón N.o 1316, bajo razón de A. Berlad y G. Barsky, quedando a cargo del activo y pasivo mi ex socio señor ALEJANDRO BERLAD. a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

$10.20 Ag.31-8181-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Serodio González, ha vendido el comercio que posee en esta ciudad, calle Rocha N.os 2301 al 2321, y que gira en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y venta de aves y huevos al señor OCTAVIO GONÇALVES. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — José Serodio González. — Octavio Gonçalves.

$10.20 Ag.31-8167-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO CAORSI el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el barrio ferrocarril de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Violeta Blanca Albrieux de Cantero, calle 25 de Mayo N.o 333 de la ciudad de Tacuarembó dentro de plazo legal. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1945. — Neljon A. Caorsi.

$16.00 Ag.31-8158-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Daniel Bass Demidova y su esposa Anastasia Bukala prometieron vender a la Sta. MILKA LICHTEAJAER el comercio que en el ramo de pensión tienen establecido en la calle Reconquista esquina Simón. del Pino. en Piriápolis. Los justificativos de los créditos deben presentarse al escribano José Curi Zagia, calle Pedro F Berro 742 en Montevideo. (U. T. E. 41.0192)

$13.60 Ag.31-8166-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Antonio López y Compañía", prometió vender al señor MIGUEL TRIUNFO MOLINARI el café y bar "El Témpano", sito en la calle Canelones 1302 esquina Yaguarón presentarse a la escribanía del Dr. Luis I. Cibils, Maldonado 1165 dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

$6.80 Ag.31-8157-v.set.19.

ERNESTO QUINKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1944|45 3.o Ratificación de la venta de la parte que le corresponde a la sociedad en la firma Quincke y Serralta, Rivera. 4.o Autorización al Directorio para vender la parte que le corresponde a la sociedad en la firma Quincke y Serralta, Melo. 5.o Elección de cinco Directores y sus suplentes. 6.o Elección de un Síndico titular y otro suplente 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta el día 8 de Setiembre. — Montevideo, Agosto 28 de 1945 — El Directorio.

$14.00 Ag.31-8167-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 918, rescindióse la promesa de compraventa entre "Valle y Prieto" con JOSE CALVO, con respecto al comercio de bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849, haciéndose cargo del mismo los señores Valle y Prieto. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez. — José Calvo Montans.

$9.60 Ag.24-7908-v.set 12.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Arenal Grande N.o 1266 a HIPOLITO BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Leona S. de Cardozo.

$3.40 Ag.21-7719-v.set.10.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 10 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio 1020 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2) Ratificación de la adquisición del predio de las calles Mariano Sagasta y Santa Lucía para sede de nuestras fábricas, laboratorios y escritorios. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.

$12.00 Ag.24-7883-v set.5.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Setiembre próximo a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión Escrutadora (Artículo 37 de los estatutos). 2.o Modificación de los estatutos.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán entregar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital subscripto, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado, el cual servirá también para retirar las acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, calle Andes 1478, hasta el día 6 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción (artículo 35 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Ciro C. Souza, Secretario.

$18.00 Ag.31-8184-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido ceder la cuota social de mi pertenencia, en la sociedad denominada en "La Unión Financiera Limitada", con sede en la Avda. 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, a los señores JOSE LUIS FRASCHINI y OMAR GERMAN FUENTES. Los acreedores justificarán sus créditos en la escribanía de don Mateo A. Galagorri, sito en Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Rivera Batlle Echeverría.

$10.20 Ag.31-8185-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he adquirido de don FLORINDO FAVRIN, la parte indivisa que le correspondía en el comercio de panadería sito en la calle Turquía N.o 3834. Los acreedores deben presentarse en el comercio citado de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis Guillermo Rodríguez.

$6.40 Ag.17-7542-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley N.o 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a BENITO FIORI el comercio de "horno de pizza y bebidas fermentadas" de Rivera N.o 3496. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Pablo Ardanaz.

$8.00 Ag.13-7367-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que David Trener prometió vender a HUGO NIETO su comercio de provisión, lechería, venta de frutas y verduras, sito en esta ciudad, Cerrito 732, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Rufino Larraud, escribano.

$6.80 Ag.29-8058-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio N.o 981 el día 22 de Setiembre de 1945 a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Aprobación de la reforma de estatutos propuesta en la asamblea del 20 de Julio de 1945.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intrasferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$18.00 Ag.29-8086-v.set.14.

BANCO POPULAR
AVISO

Se hace saber a CARLOS AVELINO ACEVEDO ESTECHE; TULIO BARONE y JOAQUIN TEIXEIRA, a sus herederos o a quien sus derechos represente, que: Encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 52 con frente a calle Nueva California, y no habiendo los dos últimos subscripto el contrato de venta a plazos respecto de los solares N.o 116 manzana F frente a calle Irún; y N.o 127 padrón 156126 frente a calle N.o 2, respectivamente, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por sucesión Vicente Urta, María Mallada de Rodríguez y Julia Chey de Vidal y Pedro Sáenz. — Banco Popular del Uruguay.

$21.00 Ag.29-8089-v set.8.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684 (Nuevo París) el día 14 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$11.20 Ag.29-8113-v set 8.

FOSARA S. A.
(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Setiembre de 1945 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 5.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el dictamen del Síndico (Art. 21 inciso 6.o) y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección de Síndico titular y suplente (Art. 28 inciso F). 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que corresponda (Art. 25). — Montevideo, Agosto 25 de 1945. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Ag.29-8090-v.set.8.

"LA RESERVA" S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a realizarse el día miércoles 19 de Setiembre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Enajenación a favor del Estado, para asiento de un bañadero oficial de ganado, de 50 hectáreas de campo ubicadas dentro de la propiedad empadronada con el N.o 3114, del Depto. de Río Negro. 2.o Designación de un accionista presente para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por resolución del Directorio, Director Delegado.

$10.00 Ag.30-8105-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1933, Art. 10 se hace saber que: por escrituras inscriptas en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con los N.os 44 fo. 216 y 43 fo. 214 del tomo 3.o del Registro de Contratos, el señor Félix Barabino cedió la mitad de la cuota social que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada Reximport al señor FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ y los señores Jaime Cardoso Saavedra, Leandro S. Mendaro y Héctor E. Pagani la totalidad de sus cuotas sociales en la misma sociedad a los señores NESTOR PIÑON MORANDI, FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ, ARTURO G. PIÑON MORANDI y RAUL SABARIS. El capital social ha quedado así integrado: Néstor Piñón Morandi $ 6.500 Arturo G. Piñón Morandi $ 5.000, Raúl Sabarís $ 4.500, Fructuoso Ariel Rodríguez $ 3.500, Julio C. Rabellino $ 3.000, Arnoldo Borrás Morató $ 3.000 Armando Félix Barabino $ 1.500. — Montevideo, Agosto 28 de 1945

$14.00 Ag.30-8129-v.set.10.

MONTEVIDEO EXPRESS LTDA.

Se hace saber que con la denominación del rubro y por escritura ante el escribano E. Valenti se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno el día 17 de Agosto de 1945 N.o 81 F. 187 L. 2 de Contratos Sociales. Objeto: Actividades complementarias del servicio de transportes e intermediación entre el público y empresas portadoras de equipajes, mercaderías y personas, cargas y depósito de toda clase de bienes. Plazo: Quince años Domicilio: Montevideo. Capital: $ 25.000.00. Socios aportantes: Mac Lean y Stapledon S. A. aporta $ 15.000.00. William A. Mac Lean: $ 6.000.00. Haroldo Bottrill: pesos 1.000.00. César Benenati Roldós: $ 1.000. Antonio G. Baldizán: $ 1.000. Dr. E. Albanell Mac Coll: $ 1.000, habiendo integrado todos el 50 o|o de sus aportes. Administración: Un Directorio de tres miembros, dos delegados de Mac Lean y Stapledon S. A. (señores C. Benenati Roldós y doctor E. Albanell Mac Coll) y un representante de los otros asociados (William A. Mac Lean) que desempeñarán sus funciones hasta nueva designación. Firma: Será llevada indistintamente por dos de los administradores firmando conjuntamente, con amplias facultades. Asambleas: La ordinaria anual y extraordinarias cuando sean convocadas. Balances y utilidades o pérdidas: Balances anuales. Utilidades o pérdidas soportadas en proporción a los aportes. — E. Albanell Mac Coll. — C. Benenati Roldós. — William A. Mac Lean.

$18.00 Ag.24-7925-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Jaime Zabela, hacen saber que ha prometido vender a ZACARIAS LANDAU, la fábrica de bebidas sin alcohol "Astro 17", en Cebollatí 1641. Acreedores presentarse en término legal en Treinta y Tres 1279, ap. 1 (Escribanía Tinsky). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raquel T. de Zabela. — Julio Zabela.

$6.40 Ag.11-7800-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de ABEAL y WASILEWSKI, en el ramo de café y fiambrería, sita en Comercio 1450, de esta ciudad. Haciéndose cargo la Sra. Elena H. de Abeal, según ley 26|9|904. Inter.: oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Francisco Wasilewski.

$9.60 Ag.20-7675-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor CELESTINO PEDROUZO, el puesto de venta de pan, que tenemos establecido en Ibicuy No 1052. Acreedores presentarse escritorio E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Isabel Súanes. — Rosaura L. Súanes. — Celestino Pedrouzo.

$6.40 Ag.24-7935-v.set.12.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis A. Chabaneau, el veintiuno de Agosto del corriente año entre los señores Pedro Paladino, Arturo Antonio Scigliano, Francisco Peirano y Venancio Morín, se constituyó una sociedad con sujeción al decreto ley N.o 8.992 de conformidad con la siguiente base: Objeto Explotación del campo propiedad de don Pedro Paladino ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones con frente al camino vecinal Santo Lugares camino nacional arroyo de Las Piedras y lindando con propiedad de Angel Bonino. Dicha explotación comprenderá la extracción y venta de balasto, balasto rojo y arena pudiéndose extender a la extracción y venta de pedregullo de arroyo. Denominación razón social y domicilio: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "Balasteras Uruguay Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad. Capital y aporte. El capital es de $ 15.000.00, y se aporta: los socios Arturo A. Scigliano, Francisco Peirano aportan la suma de $ 7.500.00 en partes iguales en máquinas y útiles de trabajo, además de su trabajo personal y don Pedro Paladino $ 7.500.00 en efectivo. Arrendamiento. La Sociedad toma en arrendamiento el bien mencionado, que tiene por objeto este contrato, por $ 315.00 mensuales y por plazo igual al de la duración del contrato de la sociedad. Plazo social. El plazo de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de la escritura y renovable automáticamente de dos en dos años salvo que cualquiera de los socios lo denuncie con seis meses de anterioridad a cada vencimiento. Administración. La sociedad será administrada y dirigida sin limitación alguna por los socios Arturo Scigliano, Francisco Peirano y Venancio Mori, quienes usarán indistintamente de la firma social Facultades especiales. Con la conformidad de todos los socios la sociedad podrá adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, adquirir máquinas, etc. Asamblea general. Dentro de los dos meses del cierre del ejercicio económico que será el treinta de Junio de cada año se realizará la asamblea general en la que el señor Paladino tendrá tres votos y uno cada socios restantes y funcionará válidamente con la asistencia de socios que representen el setenta por ciento del capital social. Balance e inventario. Se practicará al treinta de Junio de cada año. Sueldos. Los administradores percibirán como sueldo cada uno, doscientos pesos mensuales. Distribución de ganancias y pérdidas. Deducido el cinco por ciento para fondo de reserva las ganancias se distribuirán: Un tercio al señor Paladino y los otros dos tercios a los otros tres socios, por partes iguales. Las pérdidas le corresponderá el 50 o|o al señor Paladino y el otro 50 o|o entre los socios restantes, por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad. La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de los socios. Si ello ocurriere con algunos de los administradores podrá el señor Paladino, exigir la designación de otro Administrador que supla al impedido. Prohibiciones. Ninguno de los socios podrá explotar negocio análogo ni integrar sociedades de idéntico giro. Liquidación y disolución. Se producirá dicha circunstancia por la voluntad unánime de los socios o por las causales que prescribe la ley, en cuya circunstancia se terminará los negocios sociales con el aditamento a la razón social de "en liquidación", pudiendo nombrarse un tercero para realizar la liquidación. Arbitraje. Las dudas durante la existencia de la sociedad su disolución o liquidación será resuelto por árbitro correspondiendo uno si hay conformidad total de los socios y en caso contrario el señor Paladino designará uno y los otros socios un segundo, debiendo estos dos árbitros designar al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 88 del libro 2 folio 199 a 202 con fecha Agosto 27 de 1945.

$50.00 Ag.30-8144-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JACINTO FILLOY PEREZ, el almacén y ferretería sito en San Martín 3623, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Florentino García. — Jacinto Filloy Pérez.

$6.80 Ag.30-8141-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Daniel Kabakian prometió vender a SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN y URSULA TOMIKIAN DE KARAVARTANIAN el comercio de carnicería establecido en la calle Comercio N.o 2301. Los acreedores deberán presentarse a percibir el importe de su crédito. Escribanía de M. Jaime López Sarandí 430.

$6.80 Ag.30-8124-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JULIO LOPEZ ROIBAL compra el comercio de provisión, venta de pan y leche sito en la calle Saint Rosas N.o 4739. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Domingo Donato Migliarini. — Julio López Roibal.

$6.80 Ag.30-8140-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a HUGO MASSEILOT el comercio que en los ramos de curtiembre de cueros, tengo establecido en esta ciudad de Paysandú. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos a la casa calle Piedras y N.o 2. — Paysandú, Agosto 17 de 1945. — Armando Masseilot.

$12.00 Ag.30-8130-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales el subscripto: Alberto Hardoy hace constar que le he vendido al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ la mitad del comercio que en el ramo de café, billar y anexos tengo establecido en esta ciudad calle Rivera N.o 498 y que en lo sucesivo ese comercio girará bajo la razón social de Hardoy y Rodríguez. Firma de conformidad el comprador señor Rodríguez. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1945. — Alberto G. Hardoy. — José M. Rodríguez.

$10.20 Ag.30-8128-v.set.18.

LANATEX SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Agosto último autorizó el Esc. Humberto Mentasi, según copia inscripta N.o 62, tomo 5.o Registro Comercio a cargo Juzgado Civil Primera Instancia 6.o turno, se constituyó la sociedad del epígrafe: Socios: David Felder, Samuel Ganz y José Muller. Objeto: Industria textil, afines y anexos. Razón social: Ganz, Muller y Cía." Plazo: 3 años prorrogable por 3 años más. Capital: $ 30.000.00 aportados así: Felder $ 15.000.00, Ganz pesos 10.000.00. Muller $ 5.000.00. Domicilio: Montevideo, calle José A. Cabrera N.o 4222. Administración: Indistintamente socios Ganz y Muller. Firma social: cargo socio Ganz. Ganancias y pérdidas: por terceras partes. Balances: en 1.o de Agosto de cada año. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

$10.00 Ag.30-8123-v.set.10.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial. 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056-941 Art. 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Art. 20 de los estatutos. El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: Nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste, nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$28.00 Ag.30-8101-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido enajenar el activo y pasivo de la flota de transportes de la sucesión de don José María Baldomir, que gira en esta plaza en las calles República N.o 2233 y Luis P. Lenguas N.o 1490. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Armando Cotelo, Plaza Libertad N.o 1369, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Rosalía García de Baldomir.

$13.60 Ag.30-8097-v.set.18.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARTIN NOGUEIRA, dom. Trápani N.o 4282, padrón N.o 49780, solar N.o 103 situado con frente a la calle J. Salas entre Lecocq y Las Palmas (21.a Sec. Judicial).

ANTONIO RODRIGUEZ, dom: Manuel Villagrán N.o 1299, padrón N.o 121898, solar N.o 8 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Rizal próximo a Bustamante (24.a Sec. Judicial).

FRANCISCO MARTINEZ, dom: "Almacén Cagnoli, Manga", padrón N.o 138512, solar N.o 19 de la manzana "C" situado con frente a calle número uno entre calle número tres y Camino Maldonado (11.a Sec. Judicial).

ANTONIO SZOVEDOWSKI, dom: Capurro N.o 612, padrón N.o 147387, solar letra "D" ubicado con frente a la calle José J. Olmedo próximo a Camino Industria (22.a Sec. Judicial).

GENARO PORTELA y JOSE CASTRO, dom: Agustín Muñoz N.o 4285 y Gowland N.o 107, padrón N.o 167130, solar N.o 5 situado con frente a la calle Piratas próximo a Ferreira y Artigas (20.a Sec. Judicial).

JULIA ANA BARRAGAN, dom: Industria N.o 2477 y Cipriano Miró N.o 2590, padrón N.o 164178, solar N.o 23 (2.o plano) ubicado con frente a la calle Oficial de 17 metros próximo a Abipones (Camino Maldonado 11.a Sec. Judicial).

ESMILDA MARROCHE ARTETA, dom: Fco. Araucho 1394, padrón N.o 164166, solar N.o 27 (2.o plano) situado con frente al Camino Maldonado esquina Oficial (campos García Lagos - Chacarita) (11.a Sec. Judicial).

ORLANDA BASTIANINI, dom: Amado Nervo N.o 3677, padrón N.o 140410, solar N.o 1 manzana "A" ubicado con frente a la calle Santa Lucía casi esquina Cleveland (16.a Sec. Judicial).

DORA RODRIGUEZ, dom: Emancipación N.o 2957, padrón N.o 140438, solar N.o 11 a, manzana "B" situado con frente a calle Emancipación entre Guazucúa y Plaza (16.a Sec. Judicial).

ANTONIO BOUZA, dom: Fraternidad (apto. 4) N.o 4143, padrón N.o 140414, solar N.o 21 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Cleveland entre Timote y Emancipación (16.a Sec. Judicial).

ORLANDO GONZALEZ, dom: Justo Maeso N.o 3584, padrón N.o 138669, solar N.o 17 de la manzana "A" situado con frente a la calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a Sec Judicial).

DORA VIDAL DE CLAVIJO, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" y Fray Bentos N.o 4286, padrón N.o 78 parte, solar N.o 8 de la manzana "G" ubicado con frente a la calle número quince entre Camino Nacional y calle número veinte, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones", padrón N.o 84, solar N.o 15 de la manzana "G" situado con frente a la calle número veinte entre calles números catorce y quince, Estación Montes, Dpto de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" Padrón N.o 85, solar N.o 16 de la manzana "G" ubicado con frente a calle número veinte esquina calle número catorce, Estación Montes, Departamento Canelones (9.a Sec. Judicial de Canelones).

VALENTIN JOSE BAYARRES, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones", padrón N.o 87, solar N o 18 de la manzana "G" situado con frente a la calle número catorce entre calle número veinte y Camino Nacional, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

RAMON AGAPITO COSTA, dom: Adolfo Vaillant No 291, padrón N.o 150434, solar N.o 121 de la manzana "D" situado con frente a calle número siete entre Avenida Uno y calle número cuatro (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

JUAN SEVERO RODRIGUEZ, dom: Alto Perú No 28, padrón N.o 150439, solar N.o 127 de la manzana "E" ubicado con frente a calle número uno entre calles números cuatro y ocho (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

MARIA CRISTINA CONTRERAS, dom: calle número cinco No 3113 (Paso de la Arena) y Siena N.o 3113, padrón N.o 15589, solar N.o 284 de la manzana "N" situado con frente a Rambla esquina calle número diez (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

DOMINGO FERNANDEZ, dom: Carlos de la Vega No 5139, padrón N.o 150607, solar N.o 302 de la manzana "O" situado con frente a calle número diez entre calle número dos y Rambla (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

HECTOR FERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147824, solar N.o 247 de la manzana "H" ubicado con frente al Camino Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, (9.a Sec. Judicial).

RAUL HERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147825, solar N.o 248 de la manzana "H" situado con frente al Camino Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol (9.a Sec. Judicial).

ROMULO SCIUTO, dom: Maldonado N.o 1530 y Colón N o 454 (San José), padrón N.o 146338, solar N.o 4 ubicado con frente a la Avenida Larrañaga esquina Sancho Panza, (22.a Sec. Judicial).

MOLGUER DUILIO MERLETTI, dom: Juan R. Ortiz 2938, padrón N.o 1916, solar N.o 15 de la manzana "I" situado con frente a la calle Manuel F. Artigas entre José V. Gómez y República Argentina, Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSE MARTORELL, dom: Carlos de la Vega s|n., padrón N.o 130597, solar N.o 22 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Adolfo Vaillant (20.a Sec. Judicial).

RAMON HERRERA, dom: José Posadas s|n. (Las Piedras), padrón N.o 159502, solar N.o 93 de la manzana "G" situado con frente a la calle Julián Laguna entre calle "C" y Cañas (Nuevo París, 20.a Sec. Judicial).

MANUEL B. MOREIRA, dom: Juan José de Herrera N.o 1524, padrón N.o 159704, solar 275 de la manzana "L" situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre calle letra "C" y calle Cañas (Nuevo París, 20.a Sec. Judicial).

LUIS GARCIA ESTEVENSON y ANGELA TERESA SABAS, dom: Antonio Zubillaga N.o 827, padrón N o 163043, solar N.o 12 de la manzana "130" situado con frente a la calle Antonio Zubillaga entre José Castro y Pedro Giralt (16.a Sec. Judicial).

CLAUDIO FERNANDEZ SILVERA, dom: Tupambaé N.o 33 casi Abrevadero y Masoller entre Revisión y Camino Abrevadero, padrón N.o 91178, solar N o 434, ubicado con frente a la calle Masoller casi Camino Abrevadero, (17.a Sec. Judicial).

MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, dom: Paysandú N.o 1195 y Mazangano esquina Millán, padrón N.o 121634, solar N.o 7 situado con frente a la calle Mazangano entre Avenida Millán y calle Laguna Merín (21.a Sec. Judicial).

ARMANDO TISNEZ, dom: Tangarupá N.o 29, padrón N.o 142328, solar N.o 88 ubicado con frente a la calle Tangarupá próximo a calle número dos (21.a Sec. Judicial).

TELESFORO SEIMON, dom: Azara N.o 3976, padrón N.o 165047, solar letra "D" situado con frente a la calle Málaga entre Tres Cerros y Segovia (10.a Sec. Judicial).

OSCAR DIFIURI, dom: Buenos Aires 621 (Tienda Inglesa, Sección Fiambrería), padrón N.o 165050, solar letra "G" ubicado con frente a la calle Segovia entre Málaga y Quirquincho (10.a Sec. Judicial).

TOMAS MIGUEL ELIZONDO GARGAZURIA, dom: Ellauri s|n. (Las Piedras)), padrón N.o 2972, solar N.o 43 de la manzana "F" situado con frente a la calle Ellauri entre Dantón y 18 de Julio (Las Piedras, 4.a Sec Judicial del Dpto. de Canelones).

JUSTO MARTINEZ y MANUELA LOPEZ, dom: Dr Pouey N o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2922, solar N.o 123 de la manzana "J" ubicado con frente a la calle 18 de Julio entre calles números uno y dos (Las Piedras 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GUILLERMO ESCOLASTICO BERRIEL, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras) y 25 de Mayo esquina Francisco Soca (Las Piedras), padrón N o 2854, solar N.o 178 de la manzana "M" situado con frente a la calle Municipio entre calles números uno y tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ARMANIO GUALBERTO GABARD, dom: Ascencio N.o 1137 y Municipio esquina calle número uno (Las Piedras), padrón N.o 2842, solar N.o 184 de la manzana "M" ubicado con frente a la calle Municipio esquina calle número uno (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CANDELARIO NORIA PERDOMO dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2890, solar N.o 214 manzana "O" situado con frente a calle número tres entre las de 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto de Canelones)

FAUSTINO SORIA, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N o 2620, solar N.o 327 de la manzana "1" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números uno y tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CRISTOBAL ALTIERI, dom: calle Treinta y Tres esquina número tres (Las Piedras), padrón 2641, solar N.o 342 de la manzana "2" situado con frente a la calle Treinta y Tres esquina calle número tres (Las Piedras) 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ISABELINO HECTOR CORCINO, dom: Dr. Pouey N.o 712 Las Piedras), padrón N.o 2639, solar N.o 344 de la manzana "2" ubicado con frente a calle número tres entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.o Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GERMAN ROMAN ALVAREZ, dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2626, solar N.o 357 de la manzana "2" situado con frente a calle número uno entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

EUGENIO VIERA CASTANO, dom: Albéniz N.o 5418, padrones N.os 2782 y 2783, solares N.os 374 y 375 de la manzana "4" ubicados con frente a la calle Municipio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

BENITO BAEZA dom: Yatay y Canelones (Las Piedras), padrón No 2796, solar N.o 404 de la manzana "5" situado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4 a Sec. Judicial Dpto. de Canelones).

IFRAY DIAZ, dom: Capitán Pérez s|n. (Las Piedras), padrón N.o 2795, solar N.o 405 de la manzana "5" ubicado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

AGUSTIN BADANI, dom: Dr Pouey N.o 740 (Las Piedras), padrón N.o 2835, solar N.o 434 de la manzana "7" situado con frente a la calle Mazzini esquina calle número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

HORACIO BAEZ, dom: Batta Ojeda N.o 3843, padrón N.o 2829, solar N.o 440 de la manzana "7" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSEFINA A. PASTORINO DE SATORNO, dom: Rincón casi calle Méndez (La Paz), padrón N.o 2763, solar N.o 456 de la manzana "8" situado con frente a calle Dr. Pouey esquina número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

RAMON MARTINEZ, dom: Francisco Rodrigo No 3033, padrón N.o 2610 mayor área, solar N.o 490 de la manzana "9" ubicado con frente a la calle 25 de Mayo esquina calle número tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ORLANDO GARCIA, dom: Benito Riquet N.o 178, padrón N.o 153515, solar N.o 39 de la manzana "B" situado con frente al Camino Abrevadero esquina calle al Paso de la Arena (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

RAMONA MARTINEZ MOREIRA, dom: Avenida General Artigas N.o 150 (Pando), padrón N.o 243, solar N.o 10 de la manzana "14" ubicado con frente a calle número uno entre calles número dos y cinco (Balneario Costa Azul, Canelones), (8.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

LUIS VIGLIONE PATTETA y ALBERTO GAYDO, dom: República Argentina s|n. (Las Piedras), padrones N.os 2128 y 2328 (parte), solar N.o 10 situado con frente a la calle Dr. Francisco Soca próximo a Prolongación calle Oficial (Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones)

ANGEL GREGORIO MOLINE, dom: Joaquín Requena No 2194, padrón N.o 610 mayor área, solar letra "A" ubicado con frente a carretera a Minas, kilómetro 41 y 1|2 (Pando), (7.a Sec. Judicial del Departamento de Canelones).

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, dom: 25 de Mayo N.o 555 (2.o piso, Esc. D), padrón N.o 86619, solar No 28, situado con frente a la calle Matto Gross., esquina Del Arbol, (Colón, 9 a Sec. Judicial).

JESUS PEREZ FERNANDEZ, dom: Larravide N.o 3033 padrón N.o 132702, solar N.o 27 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces (17.a Sec. Judicial).

ALFREDO SILVERIO dom: Larravide s|n, y María S. de Munar 2738, padrón N.o 132701, solar N.o 28 de la manzana "B" situado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces (17.a Sec Judicial)

WASHINGTON ALVARIO OJEDA, dom: 18 de Julio 1913, padrón N.o 86135 mayor área, solar N.o 12 ubicado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12 a Sec. Judicial).

ESTERA G. HAFF DE OBSTEUM Canelones N.o 2388 y Guayabos N o 1902, padrón N.o 86435 mayor área, solar N.o 13 situado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12 a Sec. Judicial).

ANSELMO DE LA CRUZ dom: "Ciudad de Maldonado" padrón N o 142056, solar N.o 43 de la manzana "D" situado con frente a la calle Estivao entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé (24 a Sec. Judicial).

$261.00 Ag.23-7873-v.set.10.

AVISO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad RASO y PEREYRA, instalada en la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha va a proceder a su disolución social y de acuerdo con la ley se emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días. — Lascano, Agosto 2J de 1945. — Raso y Pereyra.

$9.60 Ag.23-7854-v.set.11.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA (G. H. Y. C. S. A.)

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) representadas por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Ag.27-7988-v.set.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública se constituyó la Sociedad "Sacco Hnos. Ltda." con domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales dentro del territorio de la República. El capital es de $ 40.000 00 el que ha sido totalmente integrado en partes iguales por los socios MANUEL A. SACCO y AGUSTIN A. SACCO. La duración de la Sociedad es de 5 años prorrogables anualmente. De las utilidades líquidas se destinará el 10 o|o para fondo de reserva. Uso de la firma ambos socios separadamente. Fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida con los números 56 y 71, en Agosto 18 de 1944 y Agosto 4 de 1945 respectivamente.

$10.00 Ag.27-7998-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 18 de Agosto corriente, hemos prometido vender nuestro Cine Normandy, sito en la calle Maldonado 1387, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se emplaza a los acreedores con los justificativos a la Escribanía de Fernando H. Echevarría, 25 de Mayo 470, 3.er piso, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Alejandro Pío Fascioli. — Carlos Urrutia.

$19.80 Ag.27-7956-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a CIRO S. CORRALES, el almacén, sito en la esquina 18 de Julio y Colón, ciudad de Minas. Acreedores se presentarán en Treinta y Tres 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 21 de 1945. — Tomás Casas.

$6.80 Ag.27-7985-v.set 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén, comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Dr. Alfonso Espínola y Cuareim, al señor JACOBO SZEIMAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la Oficina de Informes y Trámites Comerciales, calle Colón 551. — San José, Mayo 14 de 1945. — Mauricio Abranchycks.

$12.00 Ag.27-7947-v.set.18.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que don José García, ha vendido en esta fecha a don DOMINGO STIPO, la casa de comercio que en el ramo de peluquería (Peluquería Blanco) tiene establecida en la casa número 1903 de la calle Nicaragua. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al Estudio del Dr. José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477. Esc. 19. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$14.40 Ag.27-7974-v.set.15.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1502, prometí vender el almacén de comestibles, calle Cerro Largo N.o 1504 a AMADOR FOJO LOPEZ (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Carlos Bernasconi.

$3.80 Ag.27-7942-v.set.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, (Sarandí 489) prometimos vender a ANGEL GARCIA COSTA, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en calle Comercio 1896 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Luciano y Manuel Lago.

$7 20 Ag.27-7945-v.set.15.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido totalmente el compromiso de venta de la carnicería, calle 18 de Julio N.o 1000, Pando, cuya promesa fué publicada en este diario. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez. — Ramón Benítez.

$7.20 Ag.27-7991-v.set.15.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de Directores, titulares y suplentes que actuarán en el período 1945-1950 de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal de "La Caja Obrera" Av. Agraciada esq. Av. Gral. San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 15 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Ag.29-8087-v.set.6.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en su local social: calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Memoria anual y balance general del ejercicio 1944-1945 e informe del Síndico. B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio. 4.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el presente ejercicio. 5.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1944-1945.

Importante — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal de "La Caja Obrera" Av. Agraciada esq. Av. Gral. San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 8 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Ag.29-8070-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público, que he vendido a los Sres. ORLANDO OLIVERA y ALFREDO LELEAN AMARAL, el comercio de mi propiedad, que giraba en el ejido de esta ciudad, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, haciéndome cargo de todo su activo y pasivo. Los acreedores deben ocurrir a la escribanía Laurenz, Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto de 1945. — Canuto Fausto Fabani.

$12.00 Ag.29-8079-v.set.20.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día viernes 7 de Setiembre a las 17 horas en su local social, calle Uruguay N.o 564; con la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organización y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio.

Nota. — Siendo ésta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — Por autorización el Gerente.

$12.00 Ag.29-8075-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he clausurado mi negocio que giraba en esta plaza en el ramo de hotel ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y General Artigas y denominado Hotel Internacional. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 31 de 1945. — Bautista Larregui (hijo).

$9.60 Ag.24-7940-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LEON RUDASEVSKY, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en 26 de Marzo 1356. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Daniel Presser Zimerman. — José León Schieber Schaier.

$6.40 Ag.24-7907-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "JOSE FIDALGO Y CIA.", habiendo resuelto enajenar su activo y pasivo social, de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectúa el presente emplazamiento, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la misma, calle Mercedes 1201. — José Fidalgo y Cía. — Montevideo, Agosto 21 de 1945.

$6.40 Ag.24-7886-v set 12.

VENTA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano GUSTAVO A. VIDAL SAUS, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en el ramo de licorería y sus anexos, bajo la firma "Manuel Vidal, Sucesión", con sede en la avenida San Martín N.o 2113. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el referido establecimiento. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Carlos Vidal Saus.

$16.00 Ag.24-7923-v.set.17.

AVISO

Según escritura que autorizará el escribano Beethoven Parallada, venderé a los señores ADAM FEDERICO PAULY y RAUL GUITELMAN, la fábrica de mi propiedad que gira con las siglas "F. U. B. O." (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos). Los acreedores deben concurrir al domicilio comercial, 25 de Mayo 377, dentro de los 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Lorenzo J. Pérez.

$9.60 Ag.24-7921-v set 12.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y público que los Sres. MAXIMO MELLERAS y SAMUEL BRUM, tienen proyectado vender el negocio de peluquería establecido en la casa N.o 963 de la calle 18 de Julio, y que gira bajo la razón social de "Brum y Melleras". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso), dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Ag.24-7884-v.set.12.

TALLERES MECO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 8.992 comunicamos que por escritura de 12 de Mayo del corriente año otorgada en esta ciudad ante el escribano José P. Fernández Blaño, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Civil de sexto turno con el número 54 del tomo XIII, el 29 de Mayo, los socios señores Juan Antonio Galvalisi y Nicolás de Flores cedieron sus respectivos capitales en la Sociedad de pesos 1.372.37 y $ 7.063.78 en partes iguales a los socios RAUL CAMAÑO ROSA y LUIS EDUARDO FRESIA. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raúl Camaño Rosa. Administrador. — Luis Eduardo Fresia. — Juan Antonio Galvalisi. — Nicolás de Flores.

$8.00 Ag.24-7891-v.set.5.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Ejido N.o 1602. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Carlos E. Schickendantz, Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Carlos Delmonte.

$6.40 Ag.22-7793-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de helados de León Kasouto, domiciliada en Reconquista 310 se transformará en una sociedad colectiva, interviniendo como socios, JULIO ESPIÑEIRA, HERMAN SOIFER y LEON KASOUTO. De conformidad con ley Setiembre 26 de 1904 podrán presentarse acreedores en Sarandí 475, piso 1. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Julio Espiñeira. — Herman Soifer. — León Kasouto.

$6.40 Ag.22-7813-set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña EUGENIA C. BENJOUR DE ZOPPOLO, el negocio que en el ramo de pensión tengo establecido en la casa N.o 2047 de la calle Sierra de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eudoro Arias Juncal 1470. — Pérez Burgueño.

$7.20 Ag.28-8026-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos prometido vender a los señores JULIO VEGA HELGUERA y JUAN U. PORTA, el negocio cinematográfico denominado "Savoy Palace", situado en el local de la calle Rivera N.o 2566 de esta ciudad, a cuyo efecto los interesados deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Dep. 1, de las 10 a las 12 horas, retirando el comprobante respectivo. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Alejandro Del Bene. — Héctor Cherro.

$13.60 Set.1.o-8213-v.set.20.

"PAPELERIA GALLI S. A."

II CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Setiembre de 1945, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Rincón 549, para considerar el siguiente, Orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o) Renovación de un miembro del Directorio. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, 23 de Agosto de 1945 — El Directorio.

$12.00 Ag.28-8025-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que se ha resuelto disolver la sociedad "Roques y Compañía", la que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Uruguay", tienen establecida, don HECTOR PAREJA GUANI y doña MARIA ELENA ROQUES, en la Av. Millán número 3741; así como también su enajenación a tercera persona de la casa de comercio de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan en la escribanía Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430 de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Héctor Pareja Guani. — María Elena Roques. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 set.1.o-8198-v.set.20.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD. BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Andrés Rinaldi, propietario de la granja "Lolita" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondiente a los siguientes productos: Raza Holando Uruguayo, sexo macho, H. B. U. 1568, R. P. 8. Fecha de nacimiento, 26 de Junio de 1942.

$12.00 Ag.23-7821-v.set.10.

SULCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULCO S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Marsella 2559|61 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1944-45; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el 13 de Setiembre a las 15 horas. — El Secretario.

$8.00 Cet.1.o8263-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores RUBENS y GUZMAN CONSERVA, nuestro taller de marmolería ubicado en Yaguarón 1169, donde se presentarán los créditos. — Cerviño y Cía.

$6.80 Ag.31-8183-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la señorita NELIDA I. MARTINEZ, VIERA la casa de comercio, sita en Antonio Herrera, décima sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones — Durazno, Agosto 10 de 1945. — Antonio R. Martínez.

$8.00 Ag.17-7582-v.set.10.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Setiembre de 1945 a la hora 18 y 30 minutos, en el local de la calle San José 1070, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1944|45. 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con anticipación de 3 días de la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$10.00 Set.1.o-8270-v.set.12.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Florentino Castellanos número 4250 a ROSA CERVINO DE CIANCIARULO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Estanislao Gimbutas.

$3.40 Ag 21-7717-v.set.10.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores VITESLAV FRITZ BUXBAUM y ERICH POLAK SALINGER, el comercio que, en el ramo de tambo, tengo instalado en calle Julio César N.o 1636 de esta Capital. Los acreedores deberán comparecer ante el lugar indicado, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Agosto 23 de 1945. — David Castro García,

$10.80 Ag.28-8003-v.set.17.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 y 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos para cambio de la denominación de la sociedad. 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos para aumento del capital autorizado. 3.o) Reforma del artículo 31 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.

$10.00 Ag.31-8189-v.set.11.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A. "COPSA"

Asamblea general extraordinaria

CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en nuestra oficina de Pando, avenida General Artigas N.o 1013 Orden del día: 1.o Modificación del artículo 3.o del contrato social — plazo del mismo. 2.o Actorización para adquirir terrenos y construir agencias para la Cooperativa. 3.o Modificación del estatuto, fecha de balances, etc. 4.o Anexión de nuevas unidades a la Cooperativa. 5.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Set.1.o-8210-v set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender la Cooperativa de Omnibus Fray Marcos-Tala-Montevideo Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos los bienes que se integran. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444. — Montevideo, 15 de Agosto de 1945 — Diego L. Allen.

$9.60 Ag 18-7623-v st 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha primetido vender a la Sociedad "RUSSO, VALASSI y CIA." en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1945

$12.00 Ag.15-7447-v set.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí disolver la Sdad. del bar c| alcohólicas calle Bvard. España N.o 2512. Se retira Manuel Esmerode, activo y pasivo Benito Esmerode. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto de 1945. — Manuel Esmerode. — Benito Esmerode

$7.20 Ag.28-8004-v set.17.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí formar sociedad con el bar con alcohólicas, calle 25 de Agosto N.o 536 con VICTOR BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904)). — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Maximiliano Palcovits.

$3.40 Ag.21-7718-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

"Caja Popular de San Carlos". Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor don Luis García Lagos, se hace la siguiente publicación:

Juan R. Cruzado, escribano, certifico: Que he tenido de manifiesto los libros de actas de la "Caja Popular de San Carlos" y del Consejo Superior de la "Unión Económica del Uruguay", de los que resulta:

A) A fojas 1 del libro N.o 1 de actas de la "Caja Popular de San Carlos", existe el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o 1. En la ciudad de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, el quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las dieciocho horas, habiéndose hecho conocer con la debida anticipación a todos los señores accionistas por medio de circulares entregadas personalmente y publicaciones en la prensa local, la fecha, hora y lugar de la realización de la primera asamblea de accionistas de la Caja Popular de San Carlos y su orden del día, se reunieron en el local del Teatro de la Sociedad Unión de San Carlos, los siguientes accionistas: señores Pedro C. de León, José M. Domínguez Ferreira, Luciano Rodríguez Alonso, Fernando Dutra, Cervasio Melo, Valentín Rodríguez, Edmundo Romero Parga, Salomón Esqueff, Anastasio Frade, Cosme Damián Britos, Quintín Recuero (hijo), Juan González, Quintín Recuero, Juan J. Jenaro, José Abásolo, Alberto Rodríguez, Cándido Bonilla, Leonardo Abásolo, Milton Pereira Mussio, Miguel D. Cáceres, Humberto E. Pereira, Antonio A. Odizzio Revilla, Abelardo Machado, Pedro C. Páez, Pedro Abásolo, Fermín Barreto, Horacio T. Lobato, Segundo Brito (hijo), Tomás G. Martínez Albano, Simón Fernández, Caspio C. Cal, Luis E. Pereira, Maximiliano Montañés, Felipe Pannuncio, Juan Carlos Anfusso, Amabilio J. Britos, A. Roberto Borges, José Pedro Plada, David Rubén Borges, Emiliano Adrados, Sixto A. Baratta, Cipriano Rodríguez, Ramón Alberto González, R. P. Luis R. Emmanuele, Juan Andrés González, José Cal, Julio F. Martínez, Ramón de León, Narciso S. Borges, Angel C. de León, Clemente Aguirre, Alfredo Baratta y Erasmo R. Machado. Asiste además el R. P. Horacio Meriggi. Abierto el acto el señor Pedro C. de León, Presidente del Comité Proviso-Pro Caja Popular de San Carlos da cuenta de los trabajos realizados por el mismo, los cuales culminan con la realización de la presente asamblea. Seguidamente y a proposición del señor Anfusso, se designa Presidente y Secretario de la asamblea a los señores Pedro C. de León y escribano José M. Domínguez Ferreira, respectivamente, quienes toman posesión de sus cargos. El R.P. Horacio Meriggi en breves palabras que merecen el cálido aplauso de la asam-

blea, se refiere a las finalidades de la Caja, que son, entre otras, y primordialmente, las de propender al mejoramiento económico, moral y social de las clases modestas de la población y su campaña. A continuación se pasa a considerar la orden del día de la asamblea, encha a conocer a los accionistas en la forma expresada, y que es la siguiente: I) Fundación de la Caja Popular de San Carlos. II) Aprobación de los estatutos. III) Elección de 7 titulares y 7 suplentes para integrar el Directorio. IV) Designación de Síndico y suplente. V) Designación de tres accionistas que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. VI) Asuntos varios. De inmediato la asamblea adopta las siguientes resoluciones: Primera. Se deja fundada por el voto unánime de todos los accionistas presentes la Caja Popular de San Carlos. Segunda. Entrado a considerar el segundo punto de la orden del día y luego de oir las opiniones de diversos accionistas presentes son aprobados los siguientes estatutos para la Caja Popular de San Carlos:

Estatutos de la Caja Popular de San Carlos

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de Caja Popular de San Carlos, se establece una sociedad cooperativa de ahorro y crédito, con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, a fin de estimular el ahorro, haciéndoles gozar de las ventajas de la previsión y de la cooperación, mediante mecanismos y combinaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Art. 2.o Su domicilio será en la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial y policial del Departamento de Maldonado, y su duración de treinta años prorrogables.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social será de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por una serie de mil seiscientas ochenta acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar el capital social, en cualquier momento hasta la suma de doscientos mil pesos en cuyo caso se harán las emisiones de las acciones ordinarias, que corresponda. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias, serán de veinticinco pesos cada una, numeradas y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una.

Art. 4.o En cada caso de emisión de acciones el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas en un plazo determinado a un tipo no menor de la par y sin pasar el límite reglamentario (artículo 6.o). Si el Directorio lo cree de interés para la Sociedad, podrá destinar en cada emisión de acciones un porcentaje, que no pasará nunca del diez por ciento, para colocarlas entre personas ajenas a la institución.

Art. 5.o Todo pedido de subscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio, declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en el Reglamento Interno y en las resoluciones de la asamblea.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo, u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión, dividendos declarados que le correspondan conforme a los estatutos y al Reglamento Interno, y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor de tres mil pesos, o del tres por ciento del total de las acciones que hayan sido emitidas, en el caso de que el capital exceda de cien mil pesos.

CAPITULO III

Caja de ahorros

Artículo 7.o El establecimiento de una Caja de Ahorros en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha Caja se recibirán imposiciones desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Art. 8.o Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio.

Art. 9.o Al hacer la primera imposición se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones.

Préstamos

Artículo 10. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habilitación, reembolsables por cuotas y a largos plazos, a los que aparte de la garantía real o personal de la operación, por su reconocida honestidad y laboriosidad, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos. B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas a lo menos. C) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores. D) Préstamos sobre hipotecas. E) Préstamos en cuenta corriente con garantía. F) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente, en sumas limitadas y en relación a la responsabilidad económica y moral del postulante. Estos préstamos sólo podrán concederse excepcionalmente y deberán ser otorgados en sesión del Directorio por unanimidad de votos de los presentes. G) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera.

Art. 11. En las operaciones se dará siempre preferencia a los socios.

Art. 12. El Directorio reglamentará: A) El máximum de los préstamos, procurando dar preferencia en primer término, a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, formas de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos, y especialmente, los indicados en el artículo 10, incisos A) B) La parte de los fondos sociales, que puede destinarse a esos préstamos. C) La parte de los fondos que en todo momento debe existir en Caja, en metálico y en valores de realización inmediata para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la sociedad.

Otras operaciones

Art. 13. Son operaciones de la Sociedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior. B) Administrar propiedades por cuenta de terceros. C) Comprar inmuebles, edificar y vender construcciones al contado o a plazo. D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora. E) Hacer cualquiera otra operación, que no estando prohibida por las leyes pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de una Caja Popular y tienda a realizar los fines sociales.

Art. 14. Están vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos, sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 60 o|o para los accionistas y fondo de previsión. 10 o|o para la reserva general. 2 o|o para el Presidente. 1|2 o|o para el Vicepresidente, 14 o|o para el Directorio en proporción de su asistencia a las sesiones (7 miembros). 1 1|2 o|o para el Síndico. 6 o|o para el Gerente y empleados, como participación en los beneficios que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año. 1 o|o para la Unión Económica del Uruguay. 5 o|o que destribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social.

Art. 16. Cuando, con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (70 o|o) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del diez por ciento, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo, o destinar todo el excedente o parte de él, a un fondo de previsión que reforzará la participación de los accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance al porcentaje establecido (diez por ciento). Podrá igualmente destinar dicho excedente a reforzar la reserva general.

Art. 17 Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto del capital emitido, lo que se le adjudica de las utilidades pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y fiscalización del Directorio

Artículo 18. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria, dentro del primer trimestre de cada año en la forma prescripta en el Art. 21.

Art. 19. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán a razón de tres y cuatro alternativamente, cada año, pudiendo ser reelectos.

Art. 20. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán otros tantos suplentes, los que por orden preferencial serán convocados para suplir las vacantes de los titulares, en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes si el Directorio lo juzgara conveniente.

Art. 21. Los accionistas votarán para titulares del Directorio, por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles, que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria a asamblea y que quedará de manifiesto en la Gerencia para que pueda ser examinadda por los interesados.

Art. 22. En la lista de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de veinte candidatos más para titulares.

Art. 23. La elección se hará en balotas firmadas, que tendrán tantos nombres como titulares y suplentes deban elegirse. Arts. 19 y 20). Serán proclamados titulares los tres o cuatro candidatos que obtuvieren mayor número de votos, y suplentes los que siguieren en número de sufragios; hecha la proclamación, la comisión escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 24. Si, agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de seis miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares. Al efecto, el Directorio hará la lista de elegibles en la forma reglamentaria (Art. 21) de la que se votarán los candidatos necesarios para integrarlo, proclamándose titulares los más votados, y suplentes, los siguientes en número de sufragios. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno y otro turno, tendrán el mayor plazo en su mandato los más votados.

Art. 25. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Art. 26. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana y formará quórum la mayoría de sus miembros.

Art. 27. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deban ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 38 (inc. B)) y 46. B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 10. C) Nombrar y destituir al Gerente (Art. 34) y demás empleados de la Institución; establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos. D) Adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos y constituir cualquier clase de derechos reales, transar y sostener juicios, abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, transar, desistir y aceptar desistimientos, y ejercitar las demás facultades designadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, nombrar procuradores y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Sociedad. E) Declarar cesante al miembro que, sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas. F) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Art. 28. Para ser Director se requiere ser accionista fundador, o tener diez o más acciones ordinarias.

Art. 29. Ningún Director podrá obtener crédito en la caja ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros.

Art. 30. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo, se hayan hecho inconvenientes. B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y del reglamento interno. C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipotecas y cancelaciones de la misma, para los que no se requerirá la firma del Secretario), títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33. D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 31. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vice y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Del Gerente

Artículo 32. La gestión directa de los negocios de la Sociedad, estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el reglamento interno.

Art. 33. El Gerente representa a la Sociedad en todos sus asuntos, con excepción de los judiciales, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros en cualquier momento y especialmente para asuntos judiciales, y asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender en casos urgentes, a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y de cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el Art. 30, inc. C) con sujeción a lo que determine el reglamento interno.

Art. 34. El Gerente no podrá ser removido, sino con acuerdo de cuatro miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Art. 35. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará a la persona que lo reemplace, mientras dure el impedimento.

Art. 36. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo 37. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea al tiempo mismo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se designará un suplente.

Art. 38. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses. B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria, cuando lo omitiese el Directorio. C) Asistir con voto consultivo a las sesiones siempre que lo estime conveniente. D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 39. La asamblea general, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos los presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos. En sus discusiones regirá el Reglamento de la Cámara de Representantes, en cuanto fuese aplicable.

Art. 40. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial", quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que concurran.

Art. 41. Para constituirse las asambleas extraordinarias se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. Art. 42. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esta segunda convocatoria no se llegare a cubrir ese porcentaje, se citará por tercera vez, realizando la asamblea con el número de accionistas concurrentes.

Art. 43. En las asambleas no podrá deliberarse, sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que le asignan los artículos 18, 20 y 37, tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

Art. 44. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le correspondan.

Art. 45. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiéndose conferir a ese efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, con sujeción, respecto al número de votos, a los establecidos por el Código de Comercio.

Art. 46. El Directorio está obligado a convocar a asambleas extraordinarias, cuando un núcleo de accionistas que represente la cuarta parte del capital suscripto lo pida por escrito con expresión del objeto de la convocatoria, debiendo hacerlo dentro de un plazo máximo de 30 días de presentado dicho pedido.

Art. 47. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos. Actuará en ella el Secretario del Directorio y en su defecto la persona que el Presidente designe. Al constituirse, designará el Presidente dos accionistas que asociados al Secretario efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere necesario.

Art. 48. Los subscriptores de una a cinco acciones tendrán derecho a un voto; hasta diez acciones, dos votos y más de esa cantidad, tres votos, límite máximo de votos para cada accionista, salvo en el caso de asumir la representación de otro.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 49. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1.o, 6.o y 7.o; 14, 51 y 52 de estos estatutos se requerirá la representación del setenta y cinco por ciento del capital integrado — que decida la modificación.

Art. 50. El Directorio queda designado para recabar a quien corresponda la aprobación legal e inscripción de estos estatutos y para continuar ante las autoridades correspondientes, las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos.

Art. 51. Esta Sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay, la que podrá designar un Delegado ante el Directorio, a cuyas sesiones podrá asistir con carácter de consultor, pero sin voto.

Art. 52. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la Unión Económica del Uruguay, encauzarán sus actividades. En las gestiones generales de la Sociedad, especialmente en la colocación de acciones, operaciones de crédito, contratación de empleados y en los demás casos en que socialmente deba ser representada, tendrá en cuenta con preferencia, pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Art. 53. La primera renovación del Directorio se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de dos años civiles de aprobados los estatutos, y para ella se determinarán los miembros cesantes, por sorteo que realice el Directorio.

"Seguidamente, de acuerdo a la orden del día, se pasa a elegir los siete titulares y siete suplentes, que integrarán el primer Directorio de la Caja, y el Síndico y suplente, recayendo los nombramientos por voluntad unánime de la asamblea en las siguientes personas: Titulares: Señores Norciso S. Borges, Pedro C. de León, Luis E. Pereira, José M. Domínguez Ferreira, Edmundo H. Parga, Luciano Rodríguez Alonso y R. P. Luis R. Emmanuele. Suplentes: Señores José Abásolo, Carpio C. Cal, Sixto A. Baratta, Luis Améndola, Miguel D. Cáceres, Cipriano Rodríguez y Angel C. de León. Síndico: Escribano Maximiliano Montañés. Suplente del Síndico: Señor Valentín Rodríguez. A continuación se trata el quinto punto de la orden del día, designando a los accionistas señores Anastasio Frade, Juan Carlos Anfusso y David Ruben Borges para firmar el "Acta de Fundación" o sea la de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. Finalmente se resuelve autorizar al Secretario General de la Unión Económica del Uruguay, a iniciar y realizar hasta su total terminación, por sí o por terceros todos los trámites y gestiones que sean necesarios, sin excepción alguna, para obtener la correspondiente personería jurídica de la "Caja Popular de San Carlos". Y no siendo para más se levanta la asamblea siendo las 20 y 15 horas. Pedro C. de León, Juan Carlos Anfusso, Anastasio Frade, David Ruben Borges, José M. Domínguez Ferreira. Y B) A fojas 32 del libro N.o 4 de actas de sesiones del Consejo Superior de la Unión Económica del Uruguay existe el acta que transcrita en lo pertinente dice así: "Sesión del 19 de Abril de 1944. El día 19 de Abril de 1944, a las 19 y 15 horas, en su sede social de la ciudad de Montevideo, se reunió el Consejo Directivo de la Unión Económica del Uruguay, bajo la Presidencia del titular, Dr. Juan Vicente Algorta. Asisten los siguientes miembros del Consejo: Ingeniero Gonzalo García Otero Ingeniero Omar Paganini, Sr. Arturo G. Barbieri, Sr. Octavio J. L. Damiani, contador Jesús Rodríguez Villamil y el Rvdo. P. Horacio Meriggi. Para llenar el cargo vacante de Secretario Rentado, se nombra al señor Ruben Oreiro Vázquez, que ya venía desempeñándolo interinamente. — (Firmado:) Omar Paganini. — G. García Otero.

En fe de ello, a solicitud del interesado y a los efectos de gestionar la aprobación de estatutos y obtención de personería jurídica expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan R. Cruzado. Escribano. — Hay un sello que dice Juan R. Cruzado, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Ruben Oreiro Vázquez en representación de la "Caja Popular de San Carlos", constituyendo domicilio en la calle Paysandú N.o 1069 de esta ciudad, ante el Sr. Ministro, como mejor proceda, me presento y digo: I) Que según lo compruebo con el testimonio del acta respectiva, expedido por el escribano Juan R. Cruzado, el 13 de Setiembre del año en curso, que acompaño con tres copias simples, el 15 de Julio de 1944 la asamblea constitutiva de la Sociedad que represento, aprobó los estatutos que regirán la institución: II) Que siendo lícitos los fines de la Sociedad y el objeto de la misma y no contrariando sus disposiciones estatutarias las leyes de la materia vigentes, en atención a lo dispuesto por los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y a los efectos de poder actuar legalmente, dicha asamblea acordó solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación respectiva de los estatutos y la concesión de la personería jurídica, autorizando al subscripto para realizar esta gestión; III) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.o de la ley de 10 de Enero de 1938, se depositó en el Banco de la República, la suma que determina en certificado adjunto. Por lo expuesto al Sr. Ministro solicito: Primero: Que se me tenga por presentado, constituído el domicilio declarado y acreditada la personería invocada; Segundo: Que previos los informes de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y previa vista del Fiscal de Gobierno, se sirva con su dictamen, aprobar los estatutos de la "Sociedad "Caja Popular de San Carlos", y concederle la personería jurídica correspondiente; Tercero: Que en su oportunidad se expidan testimonios de lo actuado y se hagan los desgloses pertinentes. Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.:) Ruben Oreiro Vázquez.

Juan R. Cruzado, escribano, certifico: Que el señor Ruben Oreiro Vázquez, de mi conocimiento, uruguayo, mayor de edad, vecino de esta Capital, firmó en mi presencia el escrito precedente. En fe de ello, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Fdo.:) Juan R. Cruzado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Caja Popular de San Carlos", no contienen a juicio del subscripto cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Corresponde de acuerdo con la ley de 10 de Enero de 1938, oír al Consejo Honorario del Dep. de Emisión del Banco de la República. Los peticionantes justifican haber cumplido con la referida ley en cuanto al depósito del 10 olo del capital que se proponen emitir. (Dep. Custodia Bco. República N.o 10015. $ 4.200.00 vln. Deuda Interna 5 olo 1942. 2.a serie. Saluda al Sr. Ministro atte. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 6 de 1944. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole quiera emitir su opinión. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, con nota de esta fecha. — (Fdo.:) Julio Carlos Netto, Secretario.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — El señor Ministro se sirvió recabar la opinión del Consejo Honorario del Departamento de Emisión en el expedientillo, que en esta devuelvo, iniciado por la Caja Popular de San Carlos, para solicitar aprobación de sus estatutos. En respuesta, cúmpleme hacer saber al señor Ministro que el Consejo Honorario que presido no tiene reparos que oponer al proyecto de estatutos de la mencionada "Caja Popular de San

Carlos". Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Ministro con mi mayor consideración. — (Fdo.:) Alfredo Baldomir, Presidente. — Julio Carlos Netto, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Justificada que sea, en forma legal la personería invocada por el compareciente, se expedirá el Fiscal. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Vista al interesado. Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Rubén Oreiro Vázquez, por la "Caja Popular de San Carlos", evacuando la vista del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, expone: Que de las determinaciones contenidas en el acta de la asamblea de fundación de la "Caja Popular de San Carlos", se desprende claramente la autorización que me ha sido concedida para gestionar la personería jurídica de la referida Caja y la aprobación de sus estatutos, pues en la parte pertinente se establece lo siguiente: "Finalmente se resuelve autorizar al Secretario General de la Unión Económica del Uruguay, a iniciar y realizar hasta su total terminación, por sí o por terceros, todos los trámites y gestiones que sean necesarios sin excepción alguna para obtener la correspondiente personería jurídica de la "Caja Popular de San Carlos". Que mi carácter de Secretario General de la Unión Económica del Uruguay" queda demostrado por la transcripción ya efectuada del acta de fecha 19 de Abril de 1944, de la referida Unión, donde se expresa lo siguiente: "Para llenar el cargo vacante de Secretario rentado, se nombra al señor Rúben Oreiro Vázquez, que ya venía desempeñándolo interinamente". Estando, por lo tanto, autorizado en la forma que las disposiciones vigentes determinan para tramitar la concesión de personería jurídica y la aprobación de los estatutos de la "Caja Popular de San Carlos", ruego al señor Ministro se sirva disponer que el expediente pase nuevamente al señor Fiscal de Gobierno, para que éste se expida a la brevedad posible. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Ruben Oreiro Vázquez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1944. — Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para que sea evacuada la vista pendiente. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El suscripto no hace observaciones impertinente y, además, lee cuidadosamente los expedientes en que debe emitir opinión. Cuando pidió, pues, que se justificara en estos antecedentes la representación que invocaba el compareciente, había visto la constancia a que se refiere el escrito que precede, pero como de la misma solamente resulta que el señor Ruben Oreiro Vázquez fué designado para ese cargo el 19 de Abril de 1944 **y no que lo desempeñe actualmente,** que es lo único que interesa al Fiscal desde el punto de vista legal en que debe colocarse, debía y debe exigir la justificación de ese extremo procesal. Hecha esta salvedad, que deberá cumplirse previamente a la resolución, formulará el suscripto las observaciones que merecen el proyecto de estatutos en vista. Desde luego, entiende que no debe admitirse que se utilice el nombre de una localidad para designar a una sociedad de interés privado. La prórroga de duración mencionada en el artículo 2.o deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio). La indivisibilidad de las acciones, mencionada en el artículo 6.o, regirá solamente para determinar el sufragio de los tenedores en las asambleas sociales y sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder, de acuerdo con los artículos 1037 y 1039 del Código Civil y sus concordantes, los artículos 1042 y 1043 del C. de P. Civil. La representación de los accionistas en las asambleas estará restringida de acuerdo con lo dispuesto por la última parte del artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1944. Con esas salvedades, que podrá aceptar el compareciente al notificarse, justificando tal calidad en la forma indicada, puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y reconocer como persona jurídica a la entidad a que se refieren estos antecedentes, quedando sometida al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a indemnizaciones de especie alguna. — Montevideo, Diciembre 7 de 1944. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1944. — Vista al peticionario, que podrá evacuarla en el acto de la notificación. — Por el Ministro. — (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Ruben Oreiro Vazquez, en el expediente de personería jurídica de la Caja Popular de San Carlos (N.o 1254|944), evacuando la vista conferida, expone: I) Que acompaño un certificado notarial de vigencia de mi representación, por el que consta que, a la fecha, todavía desempeño el cargo para el que fuí designado el 19 de Abril de 1944; II) Que en cuanto a la denominación de la entidad que represento, nos parece que el señor Fiscal comprenderá nuestro punto de vista. Las diversas cajas populares, en vista de su número y características análogas, se distinguen por el lugar de su ubicación. No hay ninguna disposición legal que prohiba el uso de tales nombres y es un principio fundamental de nuestro derecho que nadie será privado de lo que la ley no prohibe (artículo 10 de la Constitución). Por otra parte, existen hoy, en funcionamiento, 29 cajas populares identificadas con el nombre de la localidad a que pertenecen, habiendo sido aprobados todos sus estatutos por el Poder Ejecutivo. Debemos recordar, por último, que hay infinidad de comercios y entidades de interés privado que llevan el nombre de una localidad (ejemplos: Banco de Montevideo, Banco de San José, Café Montevideo, Hotel Atlántida, Club Tacuarembó, etc.); III) Que en cuanto a las otras observaciones de carácter aclaratorio, no tenemos reparos en aceptarlas. Deseo aclarar, solamente, en cuanto a la última frase del dictamen del señor Fiscal, que, a pesar de ella, no entendemos renunciar a los legítimos recursos, defensas y reclamaciones que nos correspondan de acuerdo con nuestro derecho, según así lo ha entendido el propio señor Fiscal en dictámenes análogos. Sírvase el señor Ministro tener presente estas manifestaciones y, previos los trámites correspondientes, aprobar los estatutos presentados. — (Fdo.): Ruben Oreiro Vazquez.

Juan R. Cruzado, escribano, certifico: Que, según manifestaciones hechas personalmente al suscripto por los integrantes del Consejo Directivo de la "Unión Económica del Uruguay" y lo que he comprobado en las actas y libros de contabilidad de dicha institución, el señor Ruben Oreiro Vázquez, persona de mi conocimiento, es actualmente empleado de dicho Consejo Directivo en su carácter de Secretario General. En fe de ello, a solicitud del señor Ruben Oreiro Vázquez, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Fdo.): Juan R. Cruzado, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Vistos estos antecedentes iniciados por la Caja Popular de San Carlos, a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica. Resultando: 1.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República no opone reparos a dichos estatutos; 2.o El señor Fiscal de Gobierno de primer turno entiende que no debe admitirse que se utilice el nombre de una localidad para designar a una sociedad de interés privado y, además, formula algunas observaciones de carácter aclaratorio a los artículos 2.o, 6.o y 45; 3.o El representante legal de la institución peticionante ha aceptado todas las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno, excepto a la que se refiere al cambio de denominación; 4.o La mencionada institución funcionará con un capital de cuarenta y dos mil pesos ($ 42.000.00), el que podrá ser elevado hasta la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad será realizado previa la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: 1.o No existe disposición legal que prohiba la inclusión del nombre de una localidad en la denominación de las corporaciones como las de que se trata en este expediente; 2.o Son lícitos los fines de la institución peticionantes, cuyo objeto es mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías, etc., etc.; y 3.o Sus estatutos no contrarían las disposiciones de nuestra legislación vigente. De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y oído el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Caja Popular de San Carlos y conceder la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjasele un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como la vigilancia del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán hacerse de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expediente, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 22 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: Pedro C. de León, Edmundo H. Pargas, José M. Domínguez Ferreira, Luis E. Pereira, Luis R. Emanuele, Luciano Rodríguez Alonso y José Abásolo, en el carácter de únicos integrantes del Directorio de la Sociedad "Caja Popular de San Carlos", según lo justificamos con el testimonio de los estatutos que acompañamos a este escrito, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio N.o 581, de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que por decreto del 15 de Junio último, dictado por el Poder Ejecutivo, fueron aprobados los estatutos de la Sociedad que representamos y le fué concedida personería jurírica, según resulta del testimonio correspondiente que también adjuntamos. A los efectos de cumplir lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, del señor Juez pedimos: 1.o) Se nos tenga por presentados, acreditados personería y constituído domicilio. 2.o) Previos los trámites legales correspondientes, se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Caja Popular de San Carlos", en el Registro Público de Comercio, a cargo de ese Juzgado, y la publicación de los mismos cuyos edictos al igual que los documentos acompañados, una vez desglosados, y los que expidan, inclusive los provenientes de la solicitud de la matrícula de comerciantes, sean entregados al señor Lulio H. Borges.

Otrosí decimos: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 y siguientes del Código de Comercio, venimos a solicitar se conceda la Matrícula de Comerciante para la precitada entidad que representamos, a cuyo efecto (disposición del Art. 34) manifestamos, que: 1.o) La Sociedad girará bajo la denominación de "Caja Popular de San Carlos". (Art. 1.o de los estatutos). 2.o) El objeto serán las operaciones de ahorro y crédito (Arts. 1.o, 10 y 13 de los estatutos y la ley del 10 de Enero de 1938). 3.o) La Sociedad tendrá su domicilio en la localidad de San Carlos 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y 4.o) La Gerencia de la Sociedad será ejercida por el señor Alfredo Baratta.

Otrosí decimos: En su oportunidad presentaremos los libros de contabilidad para su rúbrica, los que serán recibidos sin necesidad de escrito.

Otrosí decimos: Que se hace constar que el señor Narciso S. Borges, que figura entre los Directores titulares en el acta de fundación de nuestra Sociedad, falleció el trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, habiendo pasado a integrar el Directorio el primer suplente, señor José Abásolo. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad con lo que queda solicitado. — Pedro C. de León. — José M. Domínguez Ferreira. — L. M. Rodríguez Alonso. — Luis R. Emmanuele. — Luis E. Pereira. — Edm. Homero Parga. — José Abásolo.

Fiscalía Letrada Departamental de Maldonado. — N.o 810|945. — Señor Juez: Atento a que en el presente caso se han cumplido todos los requistos que la ley exije para la constitución de Cajas Populares, el subscripto Fiscal nada tiene que observar a lo solicitado en los petitorios del escrito en vista. — Maldonado, Agosto 9 de 1945. — Federico Capurro Calamet.

4681. — Maldonado, Agosto 10 de 1945. — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y satisfechas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros presentados, devuélvanse los recaudos agregados y archívense. — L. García Lagos Ramírez.

Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez el diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. J. Serra Tur, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 10 al folio 14 del libro N.o 5 del Registro de Comercio que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 21 de 1945. — J. Serra Tur, Escribano Actuario.

$342.00 — $106.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 173
Vivienda rural

Llámase a licitación pública para la construcción de una vivienda rural a levantarse en el potrero "Las Horquetas", de la estancia "Zapata", propiedad del Banco de Seguros del Estado, sita en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Agencia General del Banco en la ciudad de Treinta y Tres y en las oficinas centrales en Montevideo, en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la mencionada Agencia General en la ciudad de Treinta y Tres y en la Gerencia del Banco en Casa Central (Montevideo), el día 26 de Setiembre de 1945 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.4-22359-v.set.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local destinado a negocio y vivienda anexa del barrio número 3, sito en las proximidades del parque César Díaz (Maroñas), que se ha abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el día 29 de Setiembre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones y registrar sus solicitudes deberán concurrir a la Sección Registro de Arrendamientos de esta Institución, 18 de Julio número 1546, dentro del plazo indicado, de 13 a 18 horas, a excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.4-22354-v.set.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 2271
Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para proveerse de 625.200 kilos de hierro redondo para construcciones, en distintas medidas, para entregar en Octubre y Diciembre de 1945, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.4-22355-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. CASTELUCCI y WASHINGTON REYES ABADIE, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Colonia número 1238, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Atlas Esquemático de Historia Universal", Edad Media, Moderna Contemporánea y "Atlas Esquemático de Historia Universal", Oriente, Grecia, Roma, de los que se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.4-8325-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUNTER GRAETZ, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Soriano 912, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un tipo de abanico plegable con láminas artísticas y fines de propaganda, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.4-8324-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OMAR HUGO RICO, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Hocquart número 2036, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del argumento cinematográfico titulado "El ideal de Susana", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Set.4-8339-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45220. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por J. R. Geigy, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "GNB - A - DDT", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-8337-v.set.14.

ACTA N.o 45226. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Toso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI - IODO - SOLU", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-8338-v.set.14.

ACTA N.o 45219. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Inter - Hamol, S. A., de Berna (Suiza), han solicitado el registro de la marca "FANTA - STICK", para distinguir artículos de la clase 10 (lápiz de rouge para labios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.4-8336-v.set.14.

ACTA N.o 45222. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gaylord Products, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HOLD·BOB

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.4-8326-v.set.14.

ACTA N.o 45223. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tampax, Incorporated, con domicilio en Nueva York 17 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TAMPAX

para distinguir artículos de las clases 4 y 9 (tapones absorbentes sanitarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.4-8327-v.set.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 188|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 95, Puerto Platero (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.4-22356-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Licitación
Provisión y colocación de losas y cordones de granito en el obelisco

La Dirección de Paseos Públicos, Lucas J. Obes número 1021, llama a licitación pública por primera vez para la provisión y colocación de enlosado y acordonado de granito en los alrededores del Monumento a los Constituyentes de 1830 (obelisco), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en sus dependencias, previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal), de la suma de $ 3.00, en que se fija el precio de la carpeta respectiva. Las propuestas deberán ser presentadas a la Dirección de Paseos Públicos antes de las 16 horas del día 12 de Setiembre de 1945, en cuyo sitio y fecha serán abiertas en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Set.4-22357-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con macadam y muro de contención de hormigón ciclópeo, a ejecutarse en la Rambla República del Perú entre la calle Massini y las proximidades de la calle Buxareo, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 10 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.
(Cuenta corriente) Set.4-22358-v.set.10.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Setiembre 4 de 1945

15.a Sección

LUIS ALBERTO ARTIGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Labandera 667 A, e ISER ROSA NICOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1781.

PEDRO TZENTNER, 41 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado D. Muñoz 2044, y MARIA TRIGO, 43 años, viuda, española, domiciliada Daniel Muñoz 2044.

18.a Sección

VICENTE SADA ROMANO, 62 años, viudo, italiano, domiciliado Luis de la Torre 1060, y ALIDAD MARIA DE LUCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 1060.
$2.00 P|p.v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PELAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.4-8344-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VILLAMEITIDE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.4-8330-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN Mc GREGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8347-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LEITES DE ELISSALDE, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8348-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Set.4-8335-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME DE LOREDO DE SUBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Jl.26-6621-v.ag.6. Set.4-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE BRUNO. Segunda copia", se hace saber al público que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Carlos Trochón, el 3 de Junio de 1942, por la cual don Juan Carlos Bonino Pastorino cedió a don Enrique Bruno todos los derechos que le correspondían en la sucesión de su madre, doña Angela Pastorino de Bonino. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Roque Bonino, María Teresa Luisa, Roque Miguel, Alfredo José, Angela Alcira, Juan Carlos, Humberto, Florencio, Aída Valentina y Juan Angel Bonino Pastorino y Pedro Bruno y a sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que tengan interés en la expedición de dicha copia de escritura, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — C. Walter Baileta, Actuario.
$42.00 Set.4-8349-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRABIEL o GABRIEL MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.4-5425-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.00 Set.4-8328-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO EUGENIO GAMIRUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 28 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Set.4-8342-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ARTOLA DE ECHANDE y LUIS ALBERTO ECHANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 14 de 1945. — Humberto Pou.
$4.00 Set.4-8331-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN MUJICA y LORENZA LOYÑAZ DE MUJICA o LORENZA LOINAZ DE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.4-8333-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ABREU DE CERIANI o ELISA EUSTAQUIA ABREU DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.4-8332-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.4-8334-v.set.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23. Set.4-v.set.26.

NICOLAS MARTINEZ JAUREGUY

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay, con la sucesión JUAN VOLANTE. Medidas preparatorias" (L.o 22. Fo. 311), se hace saber al público que el día veintidós de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público, con intervención del martillero don Nicolás Martínez Jaureguy, en la puerta principal de este Juzgado. Presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las diez horas: Una fracción de campo de forma poligonal, señalada en la letra B en el plano levantado por el agrimensor Benito Bonasso, en Mayo de mil novecientos doce, padrón número ciento ochenta, ubicada en San Francisco, proximidades de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja, compuesta de veintiocho hectáreas, mil ciento siete centiáreas y siete decímetros cuadrados, que linda al Nordeste, con el camino departamental a Pan de Azúcar; por el Sudoeste, con campos de Lavalleja; por el Oeste, con la sucesión de José Antonio Arostegui y por el Este, con camino vecinal; B) A las diez y treinta horas: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cincuenta y uno de la ciudad de Minas, padrón mil quinientos treinta y dos, compuesta de veintiún metros con cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Treinta y Tres, por diecisiete metros con doscientos trece milímetros de fondo, que por formar esquina, lo son también de frente al Nordoeste, a la calle General De la Llana, que se deslinda según título, por el Nordeste, con Bartolomé Miranda y por el Sudeste, con Bernabé T. Cano, y C) A las once horas: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras anexas, padrón número mil ocho, sita en la manzana número treinta de la ciudad de Minas, compuesta de diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Verdún, hoy Rafael Pérez del Puerto, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con Dominga Iguiñi y Peregrina Píriz; al Sudeste, con Eulogia Miraballes de Guerrero y al Nordeste, con Anita Ferreira. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Agosto 10 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$57.00 Set.4-8340-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficinas Atanasiu, Plaza Independencia 707. Prometimos vender panadería calle 24 de Abril 4678. (Patente de Giro a nombre de Daniel López y José Fernández) a AGUSTIN FAUSTINO HERNANDEZ. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Claudio A. Larrosa. — Felipe Solé.
$7.20 Set.4-8345-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolvemos sociedad Velázquez y Negro, referente a la fiambrería sita en 21 de Setiembre N.o 2633. Activo y pasivo a cargo de nueva sociedad VELAZQUEZ y RODRIGUEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Raúl Negro. — José A. Velázquez.
$7.20 Set.4-8341-v.set.24.

INDUSTRIAS ALIMENTACION RACIONAL DEL GANADO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 27 de Setiembre a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 677 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, informe del Síndico y balance general al 30 de Junio del corriente año. 2.o) Elección de Directores y Síndicos y sus suplentes respectivos. 3.o) Varias modificaciones de los estatutos. A) Cambio de denominación de la Sociedad. B) Aumento del capital social. C) Adquisición del activo y pasivo de la firma Sales Tónicas Gropper Soc. Ind. y Com.
$15.00 Set 4-8343-v.set.20.

PESCE Y SIMEONE S. A.

AVISO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al 5.o ejercicio, en las oficinas de la sociedad, calle Daniel Muñoz 1992, los días lunes, miércoles y viernes de la hora 15 a 17. — Setiembre 1.o de 1945.
$2.40 Set.4-8329-v.set.6.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1945, a las 18 horas, en el local social, Av. Gral. Rondeau 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria del Directorio. 3.o Informe del Síndico. 4.o Aprobación del dividendo. 5.o Elección de nuevas autoridades. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los Sres. accionistas, que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes del día 24 de Setiembre de 1945. — El Directorio.
$8.00 Set.4-8323-v.set.12.

CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios a la asamblea general ordinaria, a efectuarse en el local del Centro Protección de Choferes, Soriano 1227, el día 17 de Setiembre del corriente año con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria semestral. 3.o Balance semestral al 30 de Junio. 4.o Asuntos varios. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1945. — Santiago Horjales, Secretario.
$1.20 Set.4-8330-v.set.4.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3975 AL 3977

Solicitudes despachadas el día 15 de Agosto de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30581, Barraca Americana S. A., Paraguay, C, Madera de cedro en tablas, 4.312.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30690, Pedro Ferrés y Cía., A, Chile, Pimentón, 750.
9|30601, Eduardo Chiappe, A, Chile, Gelatina en hojas, etc., 624.
9|30639, Cía. Ind. Alfa Ltda., A, Méjico, Cera Candelilla p. f. pomadas, etc., 969.
9|30741, Famamé S. A., A, Méjico, Hilado de alg. peinado merc., 1.100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30659, Barrera Hermanos, Estados Unidos de América, A, Pasta de regaliz en panes y gastos, 256.
9|30687, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales plásticos artificiales, 830.
9|30685, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pintura de oro para decor. vidrios, 1.673.
9|30683, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Materiales plásticos artificiales, 813.
9|30575, J. y A. Alonso S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias para perfumerías y jabonería, 1.375.
9|30664, Cía. "Bel" de Mauricio Belleres, Estados Unidos de América, A, Para Amido-Phenol y Hydrocloride, 10.
9|30650, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Vainillina, 430.
9|30648, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Salicilato de Metilo, 96.
9|30646, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, A, Ftalate de Butilo, 11.
9|30748, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Aluminio en pasta, 517.
9|29971, Donato Luongo, X, Estados Unidos de América, A, Oro en barras, 2.289.

PLANILLAS N.os 3978 AL 3980

Solicitudes despachadas el día 16 de Agosto de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30938, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Suiza, A, Púas para gramófonos, 1.184.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30858, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América A, Ganchos de mat. plástico para cortinas, y gastos, 47.
9|30866, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, A, Siseras de alg. y goma y gastos, 140.
9|30950, Carlos Dighiero e Hijos, Estados Unidos de América, A, Bombachitas de goma para niños, 10.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30969, Julio Mailhos S. C., Estados Unidos de América, A, Tabaco hoja Virginia, 2.065.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS N.os 3981 AL 3999

Solicitudes despachadas el día 15 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30446, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Cadenas de hierro para barcos, 422.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30793, Textil Uruguaya S. A., Suiza, A, Máquina para levantar rollos de telares p|ind. textil, 374.
9|30693, Torres y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda nat. y artif., 177.
9|30695, Torres y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda artif., 27.
9|30697, Torres y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda natural, 258.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30774, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Madera de pino Brasil aserrada, 2.075.
9|30772, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Madera de pino Brasil aserrada, 11.408.
9|30770, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Vigas de madera de cedro Brasil, 32.
9|30770, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, B, Vigas de madera dura del Brasil, 1.514.
9|30644, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 10.930.
9|30579, Barraca Americana S. A., Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 7.051.
9|30587, Ricardo Bordenave, Brasil, C, Maderas de cedro Brasil, 275.
9|30589, Ricardo Bordenave, Brasil, C, Maderas de Lei (duras) del Brasil, 1.076.
9|30792, Sus y Sasson, Brasil, C, Tejidos de algodón, 5.542.
9|30766, Moron Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.559.
9|30681, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.077.
9|30665, J. Bensión e Hijos, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.460.
9|30613, Jinno y Levy, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.085.
9|30603, Juan Goldfarb, Brasil, A, Cubiertos de mesa de metal níquel, 1.100.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30760, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, A, Trajes de baño de rayón para señoras, 558.
9|30637, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., Estados Unidos de América, A, Talco en polvo, 531.
9|29302, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Tiradores, cinturones, etc., 600.
9|29039, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Tiras bordadas de alg. para vestidos, 150.
9|29043, Aruguete y Sazbon, Estados Unidos de América, C, Cinturones y tiradores de mat. plást., 320.
9|29741, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Juegos de tocador, 70.
9|28445, Enrique Siri, Estados Unidos de América, C, Tiradores de mat. plást. y cuero va?, 210.
9|28976, Prato y Gómez, Estados Unidos de América, C, Jabones de tocador y gastos, 111.
9|30532, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, C, Lápices para las cejas etc y gastos, 82.
9|30188, José J. Vallarino S. A., Estados Unidos de América, C, Jabón para afeitar, etc. y gastos, 215.
9|25864, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Sweaters, pullovers, etc., 400.
9|26526, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Zapatillas de género con suela de plástico 5?.
9|26524, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Petacas de mat. plástico, 150.
9|29300, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Trusas, slips, etc., 400.
9|26528, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Juguetes de pelo, 50.
9|25866, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Mercería, tejidos en gral. y tienda, 500.
9|29082, Jacobo Benjuya, Estados Unidos de América, C, Tiradores y cinturones de mat. plást., 280.
9|29743, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Jgos. de tocador, 200.
9|29840, Droguería Americana, Estados Unidos de América, C, Pasta dentífrica Colgate, 500.
9|30039, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 200.
9|28171, Tufic Acle, Estados Unidos de América, C, Petacas varias, 250.
9|30252, Methol, Tarrés y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre p|la fab. de puntas, 4.461.
9|30245, Cía. del Gas y D. Seco de Mont. Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 52.
9|30407, F. Rocco Soc. Anón., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 8.960.
9|30377, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alambre para fabricar puntas París, 715.
9|30524, Oscar Legnazzi, Estados Unidos de América, A, Chapa de hierro galv. lisa, 688.
9|30522, Alberto J. Sanz, Estados Unidos de América, A, Chapas negras de acero, 1.560.
9|30675, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negra, 224.
9|30670, Dolmenit S. A., Estados Unidos de América, A, Tirafondos galvanizados, 321.

9|30735, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre, 30.
9|30781, M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 2.884.
9|30777, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Angulos de hierro, 4.870.
9|30773, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Juntas de unión flexible, 652.
9|30771, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuelas de hierro, 778.
9|30769, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Angulos de hierro, 878.
9|30765, M.D.F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, negra, 4.468.
9|30763, M.D.M. Metalúrgica y D. Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro negro, 11.093.
9|30761, M.D.F. Metalúrgica y D. Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, negro, 3.567.
9|30755, M.D.F. Metalúrgica y D. Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Angulos de hierro, 7.558.
9|30753, M.D.F. Metalúrg. y D. Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuelas de hierro, 229.
9|30751, M.D.F. Metalúrgica y D. Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Caños de acero galv., 264.
9|30303, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Metal antifricción, 789.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30723, Beisso y Cía., A, Estados nidos de América, Sulfamilanida, etc., 75.
9|30719, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Clrh. Teamina, 161.
9|30673, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Amp. Penicilina, 224.
9|30671, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Curativo Humphreys, 75.
9|30667, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de América, Teofilina Etildiamina, etc., 60.
9|30656, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Estados Unidos de América, A, Ciruelas y gastos, 2.206.
9|30691, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A ,Caños de cobre p. refrig. eléctrica, 711.
9|30795, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, A, Piedras para encendedores, 1.278.
9|30754, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Gutapercha temp. para uso odontológico y gastos, 62.
9|30611, I. Imbríaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Medidores de aire para auto y gastos, 123.
9|30609, I. Imbríaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Válvulas para autos y gastos, 105.
9|30607, I. Imbríaco y Cía., Estados Unidos de América, A, Llaves p|autos y gastos, 59.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30088, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo p. cemento armado, 9.957.
9|30148, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Hierro para cemento, 5.132.
9|30405, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo para cemento armado, 4.198.
9|30629, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo p. cemento armado, 1.691.
9|30749, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. p. perforar chapas, completas, 5.283.
9|30757, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. cortad. y punzad. de chapas, comp., 1.309.
9|30759, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. recortadora de chapas completa, 1.087.
9|30775, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Máq. trafilar alambre, completas, 7.514.
9|30679, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máq. de refrigeración, 130.
9|30783, Carlos R. Taboas, Estados Unidos de América, A, Repuestos p. máq. de tejer, 126.
9|30728, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Tractores y gastos, 1.672.
9|30725, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Hojas rep. p. arados y gastos. 35.
9|30702, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Tractores W9 con neumáticos, 7.765.
9|30708, Laboratorios Winthrop Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas y gastos, 1.184.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30834, Domingo Torrado, Argentina, A, Cebollas (fletes), 68.
9|30696, Galeano y Vidal, Argentina, A, Entretelas de lana, pelo y alg., 300.
9|30620, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, A, Escarbadientes (fletes y gastos), 35.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30525, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Tubos Rayos X, 91.
9|30361, Andrés Fornio y Cía., A, Estados Unidos de América, Pinzas para cirugía, etc., 355.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30055, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. de ferretería, 2.081.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30806, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Artículos dentales gastos, 19.
9|30740, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Máq. rectificadora de pistones y gastos, 349.
9|30742, Eduardo Loppacher Sucesión, Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles y gastos, 646.
9|30800, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Piedras montadas para dentistas, 47.
9|30661, Julio A. Barbieri, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 301.
9|30627, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chassis p. camiones marca "White", 5.068.
9|30583, Sucesores de Oreste Bianchetti, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 8.830.
9|30666, Cía. Importadora Exportadora Ltda. (C. I. E. L.), Estados Unidos de América, A, Cojinetes de acero, 282.
9|30654, West India Oil Co. S. A. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante, 36.
9|30785, The Coca Cola Export Sales Co. (Sucursal Uruguaya), Estados Unidos de América, A, Cernidor para concentrado, 70.
9|30779, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos con accs., 2.141.
9|30778, Ratti y Crosta, Estados Unidos de América, A, Inyectores de bronce para calderas, 419.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|30573, Embajada de la Unión de las R. S. Soviéticas, Rusia, A, Películas, 150.
9|30618, Frigorífico Modelo S. A., Paraguay, A, Pickets de madera dura (flete), 145.
9|30582, Barraca Americana S. A., Paraguay, Madera dura Virapitá (flete y gastos), 54.
9|30507, Solís Arricar y Cía., Estados Unidos de América, A, Material acrílico p. puentes, 115.
9|30622, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Correas ventilador p. autos (seguro), 10.
9|30624, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro liso galvanizado (seguro), 32.
9|30626, Varela Radío y Cía., Estados Unidos de América, A, Hierro en chapas laminadas (seguro), 27.
9|30580, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Planchuela de hierro (seguro), 4.
9|30590, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Lápices para labios, (seguro), 7.
9|30588, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para las uñas (seguro), 5.
9|30584, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A, Esmalte para las uñas (seguro-flete), 1.
9|30586, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, A,Lápices para labios, etc. (seguro), 1.
9|30598, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebada (flete), 142.
9|30602, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrecho (flete), 213.
9|30604, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (flete), 237.
9|30606, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebollas (flete), 152.
9|30608, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (flete), 393.
9|30600, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebada (seguro), 3.
9|30610, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Cebollas (seguro), 5.
9|30512, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrecho (seguro), 2.
9|30614, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Rebacillo (seguro), 2.
9|30616, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Afrechillo (seguro), 4.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30802, José C. Cadenazzi y Cía., Inglaterra, A, Supositorios - fletes y gastos, 32.
9|30764, A. Carlos Mir "Casa Rim", Inglaterra, A, Sobretodos y gabardinas impermeables.
9|30756, Melamed y Capuano, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 1.080.
9|30782, Rodríguez y Romaguera, Inglaterra, A, Loza de mesa, 1.487.
9|30790, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Grapas de alambre p. unir papeles, 504.